



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

E1 - DIAGNÓSTICO DE GÉNERO DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE
LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

Mayo 2021

Documento elaborado por un equipo consultor contratado con recursos de
CAF

Presentación

Con la adopción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y los tratados internacionales de derechos humanos de los que es parte, el Ecuador ha asumido un compromiso internacional con la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres para la promoción de la dignidad y derechos de todas las personas, la paz y un ambiente saludable y sostenible para las generaciones actuales y futuras.

El desafío no es menor. Se ha proyectado un estimado de 99.5 años para el cierre de las brechas de género a nivel global y se estima que la falta de progreso actual en el cierre de las brechas en la participación y oportunidad económica de las mujeres incrementará a 257 años el cierre de la brecha global¹. También se han identificado importantes retrocesos en la igualdad de género a consecuencia del impacto diferenciado de la pandemia por COVID-19 en la salud, vida, trabajo y seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres adultas².

En los últimos casi quince años, el Ecuador ha reportado avances en materia de igualdad de género relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres. De acuerdo con el Index Global de la brecha de Género de 2020, de 2006 a 2020 el Ecuador muestra una diferencia positiva de .181 (.499-.680) en su calificación de la dimensión de Oportunidad y participación económica de las mujeres. A pesar de ello, persiste en el país una brecha en el acceso a cuentas bancarias la cual, de acuerdo con el Global Findex, en 2017 fue de 18%, nueve puntos por encima de la media de los países en desarrollo.

La inclusión financiera en sí misma no resulta en igualdad de género. Otros factores relacionados con las dinámicas de género y poder en la sociedad han predispuesto históricamente a las mujeres a ser excluidas del campo laboral y del sector financiero, particularmente durante sus años reproductivos y productivos, y, por lo tanto, a perpetuar ciclos de pobreza que las afectan a ellas y a sus familias³.

Sin embargo, para las mujeres, con independencia de la actividad económica que realicen, remunerada o no y formal o informal, el acceso a productos y servicios financieros les brinda herramientas necesarias para acumular bienes, generar ingresos, manejar riesgos financieros y participar económicamente en la sociedad. Para las emprendedoras y empresarias, el acceso a productos financieros representa oportunidades de autoempleo,

¹ World Economic Forum, Global Gender Report 2020.

² UN Women, Spotlight on Gender, COVID-19 and the SDGs, Will the pandemic derail hard-work progress on gender equality?, 2020.

³ Munoz B. et al., 2018. Gender differences in poverty and household composition through the life-cycle: a global perspective (English). Policy Research working paper; no. WPS 8360. Washington, D.C.: World Bank Group.

mayor estabilidad económica, seguridad y crecimiento para sus negocios y un mejor manejo de sus finanzas⁴.

La evidencia también muestra que la inversión en emprendimientos de mujeres representa para las entidades financieras oportunidades redituables⁵ en un segmento de usuarias de servicios financieros leales a las instituciones y con mayor capacidad de pago que los hombres⁶.

Con base en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, la Constitución del Ecuador reconoce a la economía popular y solidaria como uno de los sectores del sistema económico del país⁷ en el que las organizaciones y personas que lo conforman, incluyendo las organizaciones del sector real y las entidades del sistema financiero popular y solidario, se deben regir, por mandato de ley, por una serie de principios que incluyen la igualdad de género⁸.

La economía popular y solidaria se caracteriza por una importante representación de población con niveles de ruralidad y en condiciones de pobreza superiores al 50%⁹ en la que las mujeres encuentran oportunidades para formalizar emprendimientos productivos de y para ellas¹⁰, con un monto de captaciones de ahorro total en las entidades del sistema superior al de los hombres¹¹. Sin embargo, también se identifican brechas de género en las instancias de representación de las entidades del sistema financiero popular y solidario, mayoritariamente compuestas por hombres, y en el acceso a productos de crédito para las mujeres quienes, a pesar de mostrar una menor tasa moratoria que los hombres, cuando acceden a créditos estos son de menor monto¹².

En reconocimiento a esta problemática, este documento presenta un análisis de género que forma parte de una estrategia coordinada de Transversalización de género en la supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, facultades ejercidas por la

⁴ Fareed, F. et al, Financial inclusion and Women Entrepreneurship: Evidence from Mexico, OECD Economic Department Working Papers, No. 1411, OECD, Publishing, Paris, 2017.

⁵ Oliver Wyman, Women in financial services, 2020.

⁶ International Finance Corporation, Profit with Purpose Making Banking on Women Impactful, Learnings from BLC Bank Lebanon, Garanti Bank Romania, Garanti Bank, Turkey, 2016

⁷ Artículo 283, Constitución del Ecuador.

⁸ Artículo 4, Ley de la Economía Popular y Solidaria.

⁹ SEPS, Boletín Sectorial de la Economía Popular y solidaria, Cooperativas, Asociaciones y Organizaciones Comunitarias, septiembre 2020.

¹⁰ SEPS, Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas, Apunte IV Relatos de organizaciones solidarias femeninas, Quito, 2014.

¹¹ SEPS, Boletín de Inclusión financiera, 2020.

¹² SEPS, Boletín de Inclusión financiera, 2020.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para promover la inclusión financiera de las mujeres.

La Transversalización de género es reconocida como una estrategia global a favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la integración sistemática de la perspectiva de género en las políticas, programas, funciones o estructuras de una institución. Los análisis de género forman parte esencial de los procesos de Transversalización al permitir identificar evidencia que permita entender si, cómo y por qué una problemática afecta de manera diferenciada y desigual a hombres y mujeres en un contexto o sector determinado y las posibilidades para afrontarlo¹³.

Por lo tanto, la información presentada en este análisis pretende ser la base para informar el diseño de un Plan de acción institucional de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para la planeación, desarrollo, monitoreo y evaluación de políticas públicas de supervisión y control responsivas al género, en el marco de sus facultades, particularmente a través de la emisión de normativa y el diseño de una matriz de indicadores desagregados por género, como estrategias para promover la inclusión financiera de las mujeres en la economía popular y solidaria.

¹³ UN Women, Gender Mainstreaming in Developing Programming, 2014.

Índice

Presentación	2
Lista de Tablas.....	7
Abreviaturas.....	11
Definiciones.....	12
Metodología	14
3. Análisis de género del contexto socioeconómico del Ecuador	33
4. La Economía Popular y Solidaria con perspectiva de género.....	42
4.1. La EPS.....	42
4.1.2. Marco Normativo	43
4.2. Las Organizaciones de la EPS.....	45
4.2.1. Sector real.....	45
4.2.2. SFPS.....	49
4.2.3. Representación de las mujeres en las COACs.....	51
4.3. La SEPS	59
4.3.1. Otras autoridades de la EPS.....	60
4.3.2. Políticas para promover la inclusión financiera en el SFPS.....	61
5. Mapeo de Productos y Servicios Financieros.....	62
5.1. Puntos de Atención y Acceso en el País.....	62
5.2. Productos de Ahorro	63
5.2.1. Tipos de productos de Ahorro	63
5.2.2. Uso de los productos de ahorro	67
5.3. Productos de Crédito.....	68
5.3.1. Distribución de Activos y Productos Financieros por Segmento... 68	
5.3.2. Tipos de Crédito y Participación.....	68
5.3.3. Acceso y uso de los productos de Crédito	72
5.3.4. Rechazos de solicitudes de crédito	77
6. Barreras de acceso a los productos de crédito que enfrentan las mujeres en el SFPS.....	79
6.1.1. Normas sociales y culturales que pueden reducir las oportunidades de acceso	81
6.1.2. Violencia.....	81
6.1.3. Falta de ingresos propios y trabajo formal	81

6.1.4	Falta de acceso a educación formal.....	82
6.1.5	Falta de capacidades para la identificación de necesidades financieras	83
6.1.6	Desconocimiento de la oferta crediticia	83
6.1.7	Falta de Bienes para Garantías	84
6.1.8	Falta de confianza en el uso de servicios financieros digitales	86
6.1.9	Brecha digital	86
6.2	Oferta	87
6.2.1	Productos no diseñados a las necesidades de las mujeres.....	87
6.2.2	Sesgo del personal ejecutivo en la promoción y colocación de créditos	91
6.2.3	Procesos de negocio largos e inciertos	92
6.2.4	Intereses altos	94
6.2.5	Acreditación de identificación de mujeres migrantes.....	94
6.3	Barreras jurídicas y normativas	95
6.3.1	Falta de disposiciones que prohíban la discriminación en el acceso al crédito basado en género	95
6.3.2	Firma del Cónyuge para la validación de garantías en productos de crédito	96
6.3.3	Identificación del cónyuge o conviviente como requisito para acceder a productos financieros	98
6.3.4	Falta de marco regulatorio que promueva un ecosistema de servicios financieros digitales	99
8.	Necesidad de una Norma para la inclusión financiera de las mujeres en la EPS.....	102
9.	Conclusiones	103
10.	Análisis FODA SEPS	106
	Bibliografía	108
	ANEXOS	114

Lista de Tablas

Tabla 1. Metas de inclusión financiera en los ODS de la Agenda 2030	17
Tabla 2. Instrumentos, normas y políticas internacionales y nacionales relevantes para el empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres en el Ecuador.....	21
Tabla 3. Barreras para el acceso a servicios financieros de las mujeres. En Toronto Center, Removing the Barriers to Women's Financial Inclusion, noviembre 2019	29
Tabla 4. Tarjeta de calificación de país. Elaboración propia con información del Global Gender Report, 2021	38
Tabla 5. Clasificación de organizaciones del sector real. *Clasificación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Elaboración propia con información proporcionada por la SEPS	46
Tabla 6. Clasificación de organizaciones del sector real con composición absoluta de mujeres y de hombres. *Clasificación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.....	48
Tabla 7. Segmentación de las COACs del SFPS a diciembre de 2020 al SCP y Promedio de socios por cooperativa. Elaboración propia con información del Art 145, encuesta de género de las COACs e información del BCE * Sistema Central de Pagos del BCE	50
Tabla 8. Porcentaje de participación de mujeres en entidades de 30 a 50 representantes. Elaboración propia con información de las encuestas de género de las COACs.....	54
Tabla 9. Representación de mujeres en los Consejos de Administración y Vigilancia. Elaboración propia con datos de la encuesta de género en las COACs.....	54
Tabla 10. Puntos de acceso a la EPS. Fuente: SEPS con datos a diciembre 2020	63
Tabla 11. Definición de los productos de ahorro ofrecidos en la EPS. Fuente: SEPS.....	65
Tabla 12. Cifras por Segmento del SFPS, diciembre 2020	68
Tabla 13. Participación en Créditos SFPS, Bancos Privados e Instituciones Públicas. Con información de SEPS y Función de Transparencia y Control Social	69
Tabla 14. Productos del Sector Financiero de la EPS por Segmento. Con información a Febrero 2021, con información de la Tasas de Interés Activas y Pasivas del Sistema Financiero Nacional, Boletín Semanal 677 del Banco Central del Ecuador.....	70
Tabla 15. Saldo de Colocaciones por género y Nivel de Instrucción (US\$ miles)	76
Tabla 16. Número de COACs por % de cartera de crédito de mujeres. Elaboración propia con datos de la encuesta a las COACs	77

Tabla 17. Barreras que enfrentan las mujeres para el acceso a productos de crédito en el SFPS	80
Tabla 18. Puntaje y calificación del Ecuador de los indicadores de mujeres, negocios y legislación. Elaboración propia con información del World Bank Group, Women, Business, and the Law, 2021	96
Tabla 19. Necesidades de género prácticas y estratégicas de las mujeres de la EPS, en el acceso a productos y servicios financieros	101

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Población urbana y rural según género (2020). Elaboración propia con datos del INEC	34
Ilustración 2. Índice de Envejecimiento (1950-2100) Fuente: CEPAL.....	34
Ilustración 3. Población sin Ingresos propios por género (%). Fuente: CEPAL .	35
Ilustración 4. Índice de feminidad en hogares pobres	36
Ilustración 5. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por género en 12 países de América Latina (Horas semanales). Fuente: CEPAL .	36
Ilustración 6. Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado por género (Horas semanales). Fuente: CEPAL	37
Ilustración 7. Porcentaje de mujeres y hombres con y sin acceso a internet (izquierda) y celular (derecha)	42
Ilustración 8. Número de organizaciones por actividad económica. Fuente: SEPS.....	45
Ilustración 9. Socios y socias de la Economía Popular y Solidaria.....	47
Ilustración 10. Órganos que integran la estructura interna de las COACs de conformidad con la LOEPS y su reglamento	52
Ilustración 11. Porcentaje de COACs con menos del 50% de participación de mujeres como socias por Segmento. Elaboración propia con información de la encuesta de género a las COACs	52
Ilustración 12. Distribución de COACs por representación de mujeres. Elaboración propia con información de la encuesta de género a las COACs	53
Ilustración 13. Porcentaje de entidades que tienen mujeres en rol de Gerente General (izquierda) y por Segmento (derecha). Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs.....	55
Ilustración 14. Porcentaje de entidades que tienen mujeres en rol de Presidenta (izquierda) y por Segmento (derecha). Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs.....	56
Ilustración 15. Distribución de COACs por número de empleados (izquierda) y porcentaje de plantilla que son mujeres (derecha). Elaboración propia con información de las encuestas de género de las COACs	56
Ilustración 16. COAC CACMU del SFPS. Elaboración propia con información del sitio web y entrevista con gerente	58
Ilustración 17. La SEPS en la EPS. Elaboración propia conforme a la LOEPS y su Reglamento	59
Ilustración 18. Distribución de los depósitos por Segmento y Género. Con información a diciembre del 2020. Fuente: SEPS.....	67
Ilustración 19. Saldo de ahorradores (USD\$ M) y por tipo de producto.....	67
Ilustración 20. Cartera de crédito por Segmento (Segmento 5 tiene el 1% de la cartera) – a diciembre 2020.....	72
Ilustración 21. Cartera de crédito de la EPS por tipo de producto (izquierda) y por Segmento para los productos de mayor volumen (derecha)	72

Ilustración 22. Sujetos de crédito por año y por Segmento desagregado por género	73
Ilustración 23. Número de operaciones (en miles) concedidos por género y año	74
Ilustración 24. Montos concedidos por año (izquierda) y por tipo de crédito (derecha), desagregado por género	75
Ilustración 25. Monto promedio por tipo de crédito y género en 2016 (izquierda) y 2020 (derecha)	75
Ilustración 26. Distribución de la cartera de crédito entre hombres y mujeres por rango etario y nivel de instrucción.....	76
Ilustración 27. Productos financieros para mujeres ofertados por las COACs. Elaboración propia con información de encuesta de género	77
Ilustración 28. (Izquierda) Motivos principales de rechazo de los créditos a las mujeres / Derecha: Razones de no acceso a crédito. Elaboración propia con información de encuesta de género	78
Ilustración 29. Políticas de igualdad de género implementadas por las COACs. Elaboración propia con información de encuesta de género a las COACs.	79

Abreviaturas

ALC América Latina y el Caribe

COACs Cooperativas de Ahorro y Crédito

EPS Economía Popular y Solidaria

LOEPS Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

SFPS Sistema Financiero Popular y Solidario INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

Definiciones

Brecha de género Cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad¹⁴.

División sexual del trabajo Tareas, actividades y responsabilidades asignadas a hombres y mujeres conforme a su género. La división sexual del trabajo varía entre las sociedades y las culturas, también cambia conforme a circunstancias externas y en el tiempo. Debido a las relaciones de poder entre géneros, la sociedad otorga diferentes valores a las actividades consideradas de hombres y a las de mujeres¹⁵.

Empoderamiento de las mujeres y las niñas Es tener poder y control sobre sus propias vidas. Implica concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones, más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. Esto implica que para estar empoderadas no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas)¹⁶.

Empoderamiento económico Se refiere al disfrute pleno e igual por mujeres y hombres de sus derechos y prerrogativas económicas facilitado por políticas y entornos institucionales propicios y el empoderamiento económico. El empoderamiento económico es un pilar de la igualdad de género. Se refiere tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente como al poder de tomar decisiones económicas y actuar de acuerdo con ellas. Empoderar a las mujeres económicamente es un derecho esencial para alcanzar la igualdad de género y lograr metas de desarrollo más amplias tales como el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, y mejoras en la salud, educación y bienestar social¹⁷.

Género Se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y

¹⁴ ONU Mujeres, Más allá del término, 2017.

¹⁵ OXFAM, A Guide to Gender Analysis Frameworks, 2005.

¹⁶ ONU Mujeres, Más allá del término, 2017.

¹⁷ *Ibidem*.

aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. El concepto de género no es intercambiable con el de mujer¹⁸.

Igualdad de género Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado género. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres¹⁹.

Relaciones de género Son las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Son simultáneamente relaciones de cooperación, conexión y soporte mutuo, y de conflicto, separación, competencia o diferencias y desigualdades. Se refieren a como el poder está distribuido entre los géneros. Crean y reproducen diferencias sistemáticas en las posiciones de las mujeres y los hombres en la sociedad. Definen la manera en la que las responsabilidades y reclamos son identificados y la manera en la que se les otorga un valor. Las relaciones de género varían con el tiempo y el espacio, y entre diferentes grupos de personas. También varían conforme a otras relaciones sociales de clase, raza, etnicidad, discapacidad, etc.²⁰

Sexo Se refiere a las características biológicas que definen a los seres humanos como mujeres y hombres. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres²¹.

Trabajo productivo Incluye la producción de bienes y servicios para la generación de ingresos o la subsistencia²².

Trabajo reproductivo Cuidado y mantenimiento de los hogares y sus miembros, incluye, por ejemplo, el cocinar, lavar, limpiar, cuidar a personas, tener hijos y cuidar de ellos, entre otras actividades. Este tipo de trabajo es normalmente no remunerado y es realizado principalmente por las mujeres²³.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ OXFAM, A Guide to Gender Analysis Frameworks, 2005.

²¹ OXFAM, A Guide to Gender Analysis Frameworks, 2005.

²² OXFAM, A Guide to Gender Analysis Frameworks, 2005.

²³ *Ibidem*.

Metodología

Dado que las relaciones de género responden a contextos específicos, internacionalmente se han desarrollado diversas metodologías para conducir análisis de género las cuales, en la práctica, se combinan y adaptan conforme a los factores de análisis que se identifiquen como relevantes acorde con las características particulares de cada proceso institucional de Transversalización. Entre las metodologías más conocidas están los marcos de Harvard, de Moser y de Levy, los cuales coinciden en la importancia de reconocer y enfatizar el trabajo reproductivo, las actividades productivas y la distribución de recursos entre mujeres y hombres como parte de los análisis.

La inclusión financiera de las mujeres como finalidad de la Transversalización de género en la supervisión y control de las organizaciones de la EPS implicará la promoción de políticas y el diseño de regulación de ambientes financieros preexistentes. Esto con la finalidad de que respondan a las necesidades particulares de las mujeres y favorezcan el ejercicio de su autonomía en el acceso y uso de productos y servicios financieros con miras a garantizar su bienestar económico.

Por lo tanto, para conducir el presente análisis de género se decidió realizar una adaptación del marco de Moser el cual fue diseñado para informar el desarrollo de planeación y políticas de género para proveer a las mujeres de ambientes o ecosistemas que les permitan la toma de decisiones autónomas sobre su vida, el tipo de relaciones de género que quieren vivir y generar las estrategias y alianzas necesarias con este fin. Esta metodología se enfoca en el análisis de los roles de género de hombres y mujeres no como dos categorías separadas sino en el contexto de las relaciones, tanto de conflicto como de cooperación, entre ambos géneros. Esto permite que los resultados del análisis permitan informar el desarrollo de políticas que tengan como fin la igualdad de género a través del empoderamiento de las mujeres.

Para el análisis de los roles de género en el SFPS, se utilizó el marco conceptual de la herramienta de Análisis de necesidades de género de Moser para identificar las necesidades de género prácticas y las necesidades de género estratégicas de las mujeres en el contexto del acceso a productos de crédito en el SFPS, a las que deben responder el control y supervisión de las organizaciones de la EPS para lograr su inclusión financiera. Los conceptos de necesidades de género prácticas y estratégicas conceptos están basados en la idea de que las mujeres como grupo tienen necesidades particulares que difieren de las de los hombres no solo por el triple rol que las mujeres cumplen en la sociedad (reproductivo, productivo y comunitario) sino por el rol de subordinación que tienen respecto del hombre en la mayoría de las sociedades.

La información y análisis contenido en este documento está basado en fuentes primarias de información que incluyen investigaciones cuantitativas y cualitativas; leyes y normas; entrevistas con actores clave de la economía popular y solidaria y autoridades nacionales y mujeres activistas de sociedad civil cuyo trabajo se enfoca en los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el Ecuador; los resultados de una encuesta aplicada a las COACs del SFPS e información obtenida mediante entrevistas a profundidad y grupos focales de usuarias y usuarios de productos y servicios financieros del SFPS. También se mantuvieron reuniones con especialistas en materia de inclusión financiera de las mujeres para enriquecer la perspectiva sobre el tema. Todas las entrevistas fueron conducidas con base en baterías de preguntas previamente elaboradas, en un periodo de 5 de febrero de 2021 a 12 de marzo de 2021 (Anexos 1, 2 y 3).

Las autoridades entrevistadas fueron elegidas de acuerdo con la relación que sus facultades mantienen con la promoción de políticas de igualdad de género en el Ecuador; la regulación, supervisión y evaluación del sistema financiero del Ecuador y como parte de las instituciones de la EPS. Asimismo, se entrevistaron a representantes de las redes y uniones de COACs. Estas entrevistas estuvieron enfocadas en conocer su opinión sobre el estado de la inclusión financiera de las mujeres; principales barreras para el acceso a los servicios y productos financieros de las mujeres y la identificación de elementos del marco regulatorio de los servicios y productos financieros que otorgaran un trato diferenciado a hombres y mujeres.

La batería de preguntas del cuestionario aplicado a los grupos focales de usuarias y usuarios fue revisada por la CAF y la SEPS. Las preguntas fueron diseñadas para obtener información relevante sobre las conductas financieras de las y los usuarios de los servicios y, particularmente, identificar las necesidades financieras de las mujeres usuarias. Para su aplicación, se realizaron tres grupos focales, dos de mujeres y uno mixto, y seis entrevistas a profundidad (Anexo 3).

La batería de preguntas del cuestionario aplicado a las COACs fue revisada y aprobada por la SEPS. La encuesta se envió vía oficio de la SEPS a las 522 COACs y mutualistas del SFPS y se mantuvo disponible para respuesta en un periodo del 2 al 11 de febrero de 2021. Se obtuvo la respuesta de 259 entidades con el 100% de participación de las entidades del Segmento 1 (39 entidades), 67% de las del Segmento 2 (31 entidades), 56% del Segmento 3 (47 entidades), 44% del Segmento 4 (71 entidades) y 33% del 5 (62 entidades). Es importante destacar que las entidades de los Segmentos 1 y 2 concentran más del 83% de las socias y socios de las entidades del SFPS, por lo que concluimos que estas muestras son representativas del acceso y uso de los productos y servicios financieros en el SFPS. Las respuestas de la encuesta también coinciden con la distribución geográfica real de las COACs: la región

de la Sierra concentra el 73% de las entidades -el 77% de las entidades categorizadas como Segmento 1 y el 52% de las del Segmento 2, se encuentran esta región, el 20% de las encuestadas en la Costa, el 6% en la Amazonía y el 2% en la Insular.

Además de informar el análisis del diagnóstico, la información de las entrevistas fue sistematizada para identificar las principales barreras de la oferta, demanda y áreas de oportunidad para la inclusión financiera de las mujeres en el SFPS (Anexo 4).

1. Compromiso del Ecuador con la igualdad de género y la inclusión financiera de las mujeres: Agenda 2030

A partir de la adopción de tratados internacionales de derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el Ecuador ha asumido un compromiso con la igualdad de género y la inclusión financiera de las mujeres, para cuyo cumplimiento ha generado mecanismos específicos que permiten el desarrollo de políticas públicas en la materia.

El principio de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres está reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), de la cual el Ecuador es Estado Parte. Este tratado establece disposiciones específicas que reconocen el deber de los Estados de tomar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno desarrollo económico; asegurar la igualdad de derechos para acceder a financiamientos y el derecho a acceder a oportunidades económicas de las mujeres (Artículos 3; 13.b; 14.1 y 14.2.e).

Acorde con estas obligaciones, como parte del proceso de revisión al que se someten periódicamente los Estados ante el Comité de la CEDAW de Naciones Unidas para verificar el estado de cumplimiento de sus obligaciones con la Convención, en septiembre de 2020 Ecuador presentó su informe en el que reportó avances en materia de inclusión financiera de las mujeres en la EPS. Los avances reportados incluyen el acceso, en 2019, de 480 mujeres a créditos solidarios en la EPS, y un incremento de 250,919 mujeres usuarias del Sistema Financiero Nacional, respecto del 2018.

Este principio, así como la obligación de adoptar medidas afirmativas del Estado para promover la igualdad, están reconocidos en el artículo 11.2 de la Constitución del Ecuador. **El artículo 70 establece la obligación del Estado para formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y la incorporación del enfoque de género en planes y programas.** Finalmente, el artículo 341 establece la obligación del Estado de generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la

persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Bajo el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁴, la inclusión financiera ocupa una posición preponderante como estrategia internacional para generar oportunidades y fortalecer la capacidad de los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs), reconociéndosele como una meta en ocho de los diecisiete ODSs²⁵.

Particularmente, la inclusión financiera de las mujeres es reconocida en la Agenda 2030 como una meta acorde con la igualdad de género y el fortalecimiento de las capacidades económicas de las niñas y mujeres en el mundo (ODS 5). La implementación de estrategias para reducir las brechas entre hombres y mujeres en el acceso, uso y calidad de los productos financieros es un medio y requisito necesario para mejorar las oportunidades económicas de las mujeres, elevar el estándar de vida y bienestar de ellas, sus familias y comunidades y fortalecer sus capacidades de autonomía y agencia.

Tabla 1. Metas de inclusión financiera en los ODS de la Agenda 2030

ODS	METAS
<p>ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p>	<p>1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p>

²⁴ Asamblea General, Naciones Unidas, Proyecto de Resolución remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/70/L.1, 18 de septiembre de 2015.

²⁵ ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (Meta 1.4); ODS 2 Poner fin al hambre (Meta 2.4); ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (Meta 3.8); ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas mujeres y las niñas (Meta 5.a); ODS 8 Promover el crecimiento económico inclusivo, sostenible, en empleo y el trabajo decente para todos (Metas 8.3 y 8.10); ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación (Meta 9.3); ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países (Metas 10.5, 10.6 y 10.b) y ODS 17 Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (Meta 17.3).

ODS 2 Poner fin al hambre	<p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e A/70/L.1 18/40 15-15900 insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.</p>
ODS 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos</p>
ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	<p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>
ODS 8 Promover el crecimiento económico inclusivo, sostenible, en empleo y el trabajo decente para todos	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>

Como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2016, Ecuador aprobó la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030²⁶. La Estrategia incluye diez ejes para guiar la implementación de políticas públicas sectoriales y transversales en todos los niveles y órdenes de los gobiernos para el cumplimiento efectivo de los compromisos regionales y mundiales con los derechos humanos y la

²⁶ Aprobada en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno del Uruguay, celebrada en Montevideo del 25 al 28 de octubre de 2016.

autonomía de las mujeres que sitúen la igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible hacia 2030. **Estos ejes han sido reconocidos por la propia CEPAL como herramientas y medidas para promover políticas macroeconómicas, fiscales y regulatorias que apunten a la inclusión financiera de las mujeres**²⁷.

En 2018, el Ejecutivo declaró la Agenda 2030 como política pública del Gobierno Nacional e instruyó a la Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" (STPE) para garantizar la alineación de la Agenda 2030 con los diferentes instrumentos de planificación en los diferentes niveles de gobierno del país²⁸. Entre otras acciones, el STPE realizó un ejercicio de alineación²⁹ de los ejes, objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida"³⁰, documento que por mandato constitucional³¹ es el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, con los ODSs para garantizar la inclusión de la Agenda 2030 en la planificación del Estado.

El Plan de Desarrollo "Toda Una Vida" 2017-2021 incluye entre sus metas de desarrollo la reducción de la brecha salarial entre hombre y mujeres del 21,9% al 18,4%, así como la reducción de la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,5% al 28,7%. Para enfrentar los desafíos planteados, el Estado ecuatoriano incluye estrategias de acceso a recursos financieros y fortalecimiento de capacidades para el trabajo y el empleo en varias de sus Intervenciones Emblemáticas: Menos Pobreza Más Desarrollo, que articula el Crédito de Desarrollo Humano en el cual las mujeres constituyen el 92% de las personas que acceden al mismo; Banco del Pueblo, dirigida a brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa; Minga Agropecuaria que incluye estrategias dirigidas a garantizar el acceso a los recursos productivos, mercados, creación de emprendimientos y generación de empleo digno en el sector rural.

Por su parte, la Asamblea Nacional aprobó una resolución sobre el cumplimiento de la Agenda 2030 en la que el poder legislativo la adoptó como referente de su trabajo de emisión de leyes y aprobación presupuestal

²⁷ Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030" de Ecuador.

²⁸ Decreto No 371 del Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, 19 de abril de 2018.

²⁹ STPE, Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, enero 2020, Ecuador.

³⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una Vida, Ecuador, 2017.

³¹ Art. 280, Constitución de la República del Ecuador.

y conminó a las dependencias de gobierno para que en el marco de sus competencias articulen sus acciones a favor del cumplimiento de los ODS³².

La Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI 2018-2021 es el instrumento técnico político de planificación nacional del Ecuador en materia de igualdad de género. Es emitida por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y se plantea como una estrategia macro para la transversalización de la igualdad y la no discriminación en las instituciones y las políticas públicas que incentiven el fortalecimiento de las capacidades de ejercicio de los derechos de las personas. Conforme al artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Agenda es incorporada en las políticas públicas a través del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En materia de producción y empleo, la Agenda identifica en su Eje 2 Sostenibilidad de la Vida la brecha de género existente en el Ecuador en el acceso al crédito en el SFPS y la relación directa entre el acceso a recursos financieros y el crecimiento de los emprendimientos productivos de las mujeres. **La Agenda reconoce al SFPS como una arquitectura financiera que ha facilitado la inclusión financiera de las mujeres al posibilitarles que más mujeres que hombres hayan accedido a microcréditos productivos y la participación mayoritaria de mujeres en capacitaciones en Redes Zonales de la Economía Popular y Solidaria.** En cuanto al acceso a recursos financieros y no financieros, la Agenda señala a la SEPS como institución responsable de ejecutar políticas tendientes al diseño de productos y servicios financieros específicos para esta población. Así, la Política 7 del Eje 2 de la Agenda está enfocada en Asegurar el acceso y propiedad de los medios de producción, como tierra, agua, servicios financieros para la población LGBTI, promoviendo la asociatividad y la creación de emprendimientos productivos, financieramente sostenibles e incluye acciones como impulsar medidas tendientes a la incorporación de la población LGBTI a la economía popular y solidaria y su acceso al sistema de compras públicas (1.1) y el diseño e implementación de servicios financieros y no financieros que faciliten el acceso a recursos a personas LGBTI, así como asistencia técnica, seguros, etc. (1.2).

Como ejemplo de la implementación de procesos de transversalización de la perspectiva de género en el sistema financiero en el Ecuador, en 2020 el Banco Central del Ecuador emitió una Resolución Administrativa para establecer lineamientos para promover y generar una cultura organizacional que fomente la equidad e igualdad de género dentro del Banco Central del Ecuador, como institución empleadora, pero también establecer un marco

³² PNDU, Asamblea Nacional se compromete a implementar la Agenda 2030, 21 de julio de 2017.

de gestión con enfoque de género en la entrega de sus productos y servicios, de conformidad con las competencias del Banco³³.

Tabla 2. Instrumentos, normas y políticas internacionales y nacionales relevantes para el empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres en el Ecuador

INSTRUMENTO/NORMA/POLÍTICA	ARTÍCULO/NUMERAL
CEDAW	<p>Artículo 3 Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.</p> <p>Artículo 13.b Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:</p> <p>...</p> <p>El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;</p> <p>...</p> <p>Artículo 14.1 Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas</p>

³³ Banco Central del Ecuador, Resolución Administrativa No. BCE-GG- 009 -2020.

	<p>rurales.</p>
	<p>Artículo 14.2.e Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le aseguraran el derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none">...Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;...

<p>Agenda 2030</p>	<p>ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas mujeres y las niñas</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>
<p>Constitución de la República del Ecuador</p>	<p>Artículo 11 El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:</p> <p>2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.</p> <p>Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.</p> <p>El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.</p> <p>Artículo 70 El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la</p>

	<p>igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.</p> <p>Artículo 341 El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no</p>
	<p>discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.</p>

**Plan Nacional de Desarrollo
2017-
2021 “Toda Una Vida”**

Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida

El ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Metas 2021.

Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 21.9% al 18.4% a 2021.

Eje 2. Economía al servicio de la sociedad

Nuestro sistema económico es social y solidario. La economía está al servicio de la población para garantizar los derechos y en ella interactúan los subsistemas público, privado, y popular y solidario; los tres requieren incentivos y regulación del aparato público

Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario, y afianzar la dolarización

Políticas

4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.

4.9 Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía.

Metas 2021.

Incrementar el número de operaciones nuevas del segmento de microcrédito en relación al número total de nuevas operaciones del Sistema Financiero Nacional del 10,34% a 11,44% a 2021.

	<p>Acciones para las mujeres</p> <p>1.3 Implementar acciones que reduzcan las barreras institucionales que frenan el acceso de la mujer a la tierra, al capital, al crédito, capacitación, mercados.</p> <p>1.4 Crear líneas de acceso a créditos diferenciados, para la creación de microempresas que generen fuentes de trabajo para las mujeres afrodescendientes.</p> <p>Política 5.- Facilitar la utilización de tecnologías productivas y domésticas ahorradoras de trabajo, para dinamizar los procesos y mejorar los estándares de productividad, sobre todo de las mujeres emprendedoras y personas LGBTI.</p> <p>Acciones para las mujeres y personas LGBTI</p> <p>5.12 Diseño e implementación de servicios financieros y no financieros que facilite el acceso a recursos y créditos dirigidos a mujeres urbanas y rurales, así como seguros, ahorros, etc.</p> <p>5.13 Fortalecer las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y estructuras financieras locales, con líneas directas desde el Estado, ahorro de la comunidad y cooperación internacional.</p>
--	---

2. Tendencias internacionales y regionales para la inclusión financiera de las mujeres

Diversas iniciativas internacionales para la promoción de la inclusión financiera, como la publicación del Findex desde 2011³⁴, el llamado del Banco

³⁴ World Bank Group, The global Findex database.

Mundial de 2013 para alcanzar el Acceso Financiero Universal para 2020³⁵ o la Agenda de Alto Nivel para la Inclusión Financiera Digital del G20³⁶, han visibilizado la brecha de género global y de los países en el acceso a productos y servicios financieros, sus causas y consecuencias, así como los beneficios para las economías y las personas de atender esta problemática³⁷.

Por el lado de la oferta, por lo menos dos tercios de las autoridades regulatorias y de supervisión financiera en el mundo han implementado políticas para promover la inclusión financiera³⁸. Aunque el aumento progresivo de reformas regulatorias parece no tener un impacto significativo en la inclusión financiera, existe una mayor probabilidad de que las personas tengan una cuenta en contextos financieros con calidad regulatoria³⁹, esto es, en un marco que promueva la calidad global del entorno financiero; que resuelva fallas específicas del mercado en las normas que regulan el suministro y la prestación de productos y servicios financieros específicos para grandes grupos de la población y las que resuelven o previenen distorsiones o barreras en el mercado que afectan de manera negativa la inclusión financiera⁴⁰.

Sin embargo, al analizar las barreras que obstaculizan el acceso a productos y servicios financieros de las mujeres, es necesario identificar la existencia de posibles leyes o prácticas sociales y culturales que, basadas en la división sexual del trabajo y las dinámicas de poder de género, afectan la demanda de productos financieros. Por ejemplo, la falta de capacidad y autonomía para tomar decisiones financieras o un reconocimiento desigual de derechos o prácticas sociales que limitan su acceso y control de la propiedad y, por lo tanto, su capacidad para proveer garantías para el crédito. También restricciones para trasladarse a las entidades financieras y las diferencias entre los géneros para acceder a documentos de identificación, entre otros⁴¹. Por lo tanto, existirán estrategias para la inclusión financiera de las mujeres que requerirán de la colaboración de varios sectores del gobierno y la sociedad.

En el marco de la Agenda 2030, desde 2016, la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), cuyos miembros son Bancos Centrales e instituciones regulatorias financieras de más de 88 países en el mundo, incluido el Ecuador, promueve el Plan de Acción Denarau para el acceso de las mujeres a servicios financieros de calidad y costeables en el mundo, destacando intervenciones específicas como la integración de consideraciones de género en Planes Nacionales de Inclusión Financiera, implementación de servicios financieros digitales, la interoperabilidad de sistemas de pago, burós

³⁵ World Bank Group, UFA 2020.

³⁶ G20, Global Partnership for Financial Inclusion.

³⁷ Robino C. et al; Financial Inclusion for Women: A Way Forward, December 10, 2020.

³⁸ World Bank Group, Global Financial Development Report 2013: Rethinking the Role of the State in Finance, 2012.

³⁹ Chen R., Divanbeigi R., Can Regulation Promote Financial Inclusion?, Policy Research working paper, no. WPS 8711, World Bank Group, 2019.

⁴⁰ Rojas-Salas L., Pacheco L., Índice de prácticas regulatorias para la inclusión financiera en América Latina: Facilitadores, Promotores y Obstaculizadores.

⁴¹ World Bank Group, Women's Financial inclusion and the Law, 2018, www.seps.gob.ec - contactenos@seps.gob.ec - PBX: (593-2) 394 8840

de crédito y registros de garantías electrónicas y la promoción de buenas prácticas para la recolección, análisis y uso de datos desagregados por género para el seguimiento de intervenciones y el desarrollo de política basada en evidencia⁴².

A la fecha, 13 instituciones miembros de la AFI de 12 países han promovido 21 cambios de política para la inclusión financiera de las mujeres. **Estas intervenciones muestran una tendencia por la generación de datos desagregados por género**⁴³.

Tabla 3. Barreras para el acceso a servicios financieros de las mujeres. En Toronto Center, Removing the Barriers to Women's Financial Inclusion, noviembre 2019

BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES	
Normas y creencias sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres solo son consideradas como cuidadoras del hogar y la familia, por lo que no se espera que las mujeres dirijan negocios y su acceso a la generación de recursos económicos propios y otros espacios como las instituciones financieras son limitados; - Las mujeres no son tan expertas en finanzas como los hombres y deben confiar en sus maridos/parientes masculinos para tomar decisiones financieras. - Las mujeres no deben tener propiedades ni participar en las decisiones financieras. - Las mujeres no pueden trabajar en determinados entornos ni ocupar ciertas posiciones laborales, por lo que tienen opciones limitadas para ganar y ahorrar dinero fuera de casa, lo que a su vez les dificulta el uso de los servicios financieros formales⁴⁴.
Prioridades de inclusión financiera equivocadas	<p>Las políticas pueden centrarse únicamente en cerrar la brecha de género en la titularidad de las cuentas como medio para empoderar a las mujeres sin tomar en cuenta otras barreras.</p>

⁴² Alliance for Financial Inclusion, Denarau Action Plan: The AFI Network Commitment to Gender and Women's Financial Inclusion, 2016.

⁴³ Alliance for Financial Inclusion, Policy and Regulatory Reforms in the AFI Network, 2019.

⁴⁴ Toronto Center, Removing the Barriers to Women's Financial Inclusion, November 2019.

Requisitos normativos restrictivos	<p>Como condiciones desfavorables para la apertura de cuentas o en la solicitud de actas de nacimiento. Los requisitos de los certificados de registro de empresas y las referencias comerciales pueden hacer que las mujeres no sean elegibles para la apertura y acceso de cuenta móviles.</p>
Limitado acceso a los teléfonos móviles	<p>En la mayoría de los casos son menos las mujeres que tienen sus propios teléfonos móviles que los hombres. Algunos teléfonos no permiten acceder al internet y esto no ayuda a poder acceder a los servicios financieros digitales.</p>
La falta de disponibilidad de crédito y los altos costes de los préstamos	<p>Las mujeres no remuneradas tienen un porcentaje mayor de negación en préstamos o intereses más altos que los hombres, debido a su baja evaluación crediticia. Algunas tienen cuentas conjuntas con hombres lo que las restringe en el uso de su dinero y financiamiento de su negocio. Impidiéndoles el inicio o desarrollo de su PYME.</p>
Dependencia de las opciones de ahorro y crédito informales	<p>A diferencia de los hombres, las mujeres dependen más de las opciones informales de ahorro y crédito. Limitándolas a proveedores informales, asociaciones de ahorro y préstamo voluntario, prestamistas, familia y amigos. Esto les dificulta el acceso a opciones financieras para realizar importantes inversiones y estrategias de gestión de los medios de vida o diversificar sus carteras de ingresos.</p>
Acceso físico limitado a los servicios financieros	<p>A falta de bancos y de dinero por las lejanías de los poblados, las mujeres tienden guardar el dinero en sus casas o en su persona, en lugar de abrir una cuenta.</p>

En el marco de la Agenda 2030, desde 2016, la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés), cuyos miembros son Bancos Centrales e instituciones regulatorias financieras de más de 88 países en el mundo, incluido el Ecuador, promueve el Plan de Acción Denarau para el acceso de las mujeres a servicios financieros de calidad y costeables en el mundo, destacando intervenciones específicas como la integración de consideraciones de género en Planes Nacionales de Inclusión Financiera, implementación de servicios financieros digitales, la interoperabilidad de sistemas de pago, burós de crédito y registros de garantías electrónicas y la

promoción de buenas prácticas para la recolección, análisis y uso de datos desagregados por género para el seguimiento de intervenciones y el desarrollo de política basada en evidencia⁴⁵.

Un análisis del Women's World Banking y la AFI de las políticas implementadas para avanzar la inclusión financiera de las mujeres en 12 países⁴⁶ concluyó que si bien la evidencia muestra que las políticas deben responder a las necesidades y contextos particulares, basadas en las brechas de género, barreras y oportunidades únicas locales, es posible identificar siete políticas que pueden tener un mayor impacto en la inclusión financiera de las mujeres y acelerar el progreso de Estrategias Nacionales de inclusión financiera, las cuales incluyen:

1. Mayor enfoque en la propuesta de valor de la inclusión financiera de las mujeres, con objetivos de políticas explícitos y metas cuantitativas, que conduzcan a políticas transparentes e inclusivas.
2. Recolección de datos desagregados por género e investigación para el diseño de políticas.
3. Reformas legales y de los marcos regulatorios pueden generar espacios para la innovación.
4. El desarrollo de infraestructura financiera para la implementación de la política.
5. Refinar y fortalecer la regulación de protección financiera al consumidor que pueda responder a las preocupaciones y problemas de las mujeres clientas, balanceando la protección con amplio alcance.
6. Programas de educación financiera para mujeres.
7. Atender a las normas sociales que limitan la inclusión financiera de las mujeres.

En la región de LAC, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de Honduras ha emitido un Plan, cuya ejecución inició en febrero de 2019, que pretende mejorar y reforzar las capacidades de supervisión y regulación de la CNBS para garantizar la inclusión financiera de la mujer hondureña⁴⁷. El Plan está dividido en tres etapas. La primera enfocada en la recolección y el reporte de información de alto valor y calidad; la segunda en el análisis de la información y la tercera en el uso de la información para el diseño de intervenciones de política. El Plan incluye la participación del sector supervisado en el que los técnicos de las diferentes dependencias internas de la CNBS, analizarán y revisarán el marco normativo actual para efectuar las reformas necesarias que permitan un mayor acceso de las hondureñas a los servicios y productos financieros actuales y a los que las entidades supervisadas puedan crear, considerando al sector mujer como un segmento

⁴⁵ Alliance for Financial Inclusion, Denarau Action Plan: The AFI Network Commitment to Gender and Women's Financial Inclusion, 2016.

⁴⁶ Alliance for Financial Inclusion, Policy Frameworks to Support Women's Financial Inclusion, 2016.

⁴⁷ Plan de Inclusión Financiera para las Mujeres de Honduras, 2019.

de valor y con potencial aporte a la productividad nacional. Entre los resultados del Plan, se han reportado⁴⁸:

- Reuniones con el Sector Privado, Público e instituciones Supervisadas para presentar el proyecto de inclusión financiera de las mujeres y ejecutar estrategias de gestión de partes interesadas.
- Actividades de capacitación sobre temas de igualdad de género dirigidas a personal de la CNBS.
- Elaboración de Política Interna de Género de la CNBS.
- Identificación dentro del Sistema Financiero actores claves en Honduras para implementar e impulsar proyectos para atender el mercado de mujeres en Honduras.
- Desarrollo de capturador de Datos Desagregados por Sexo.

En Chile, destaca el trabajo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) quien en el 2000 efectuó las adecuaciones necesarias para incorporar el enfoque de género en su sistema de información institucional y producir y divulgar periódicamente estadísticas de acceso y uso de servicios financieros de hombres y mujeres como un elemento para avanzar en el cierre de brechas de género en el país en materia de igualdad de género. Bajo este compromiso, la Comisión para el Mercado Financiero (ex SBIF ahora CMF) ha publicado en noviembre de 2020 la Decimonovena versión del informe de Género en el Sistema Financiero de Chile⁴⁹. Se ha reportado que el informe ha servido para dar visibilizar en el sector financiero la importancia de reconocer a las mujeres como un sector específico, promoviendo que autoridades del sector utilicen la información para el desarrollo de programas para mujeres emprendedoras, por ejemplo. El informe también es citado constantemente por autoridades, medios de comunicación, asociaciones de negocios y asociaciones de negocios para discutir aspectos relacionados con la conducta financiera de las mujeres. Asimismo, el informe ha promovido la generación de más datos desagregados por sexo por parte de las instituciones financieras⁵⁰.

A través del Consejo Nacional de Inclusión Financiera y el Comité de Educación Financiera, el Gobierno de México publicó en marzo de 2020 una Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) para fortalecer la salud financiera de la población mexicana, a través del incremento en el acceso y uso eficiente del sistema financiero, del desarrollo de las competencias económico-financieras y del empoderamiento del usuario. En materia de inclusión financiera de las mujeres, la ENIF, bajo el objetivo de Favorecer la inclusión financiera de personas en situación de vulnerabilidad, incluye una estrategia específica para realizar acciones en la materia dentro de las

⁴⁸ Informe de Actividades del Programa de Inclusión Financiera de las Mujeres, 2019.

⁴⁹ Comisión para el Mercado Financiero, Género en el Sistema Financiero, 19na Ed., noviembre 2020.

⁵⁰ Data2x, Chile's commitment to Women's Data, Case Study, october 2016.

instituciones financieras privadas y públicas, las cuales incluye como líneas de acción el fomentar la representación de las mujeres en las instituciones financieras y en los órganos reguladores; establecer la obligatoriedad a las instituciones de la banca de desarrollo e instituciones de fomento de diseñar y operar programas o productos dirigidos a las mujeres; fomentar el incremento de la cartera de crédito y de captación de las mujeres mediante el cuestionario estratégico y el índice de evaluación de los bancos y fomentar la coordinación con las instituciones públicas y privadas especializadas en temas de género para el desarrollo de productos adecuados para las mujeres⁵¹.

La distribución de la capacidad de decisión y poder entre hombres y mujeres a través de la participación y liderazgo igualitarios en la vida política y pública está asociada a mejores procesos de toma de decisión⁵², por lo que ha sido reconocida internacionalmente como una meta acorde y necesaria para alcanzar los objetivos de igualdad de género de la Agenda 2030⁵³. En el contexto del sector financiero, se ha identificado que la representación de las mujeres en instancias regulatorias y de toma de decisión está asociada con mayor estabilidad de las entidades financieras, principalmente por los beneficios de contar con una mayor diversidad de puntos de vista en la toma de decisiones, diversidad en cuanto mujeres y hombres pero también como personas con diferentes experiencias de vida⁵⁴, y la selección de mujeres calificadas y con mayor experiencia laboral que los hombres⁵⁵.

3. Análisis de género del contexto socioeconómico del Ecuador

De acuerdo con estimaciones del INEC, la población en el Ecuador para el año 2020 era de 17.5 millones de habitantes, respecto de la cual 50.5% eran mujeres (8.8 millones). En ese año, el 64% de la población total (11.2 millones) era urbana (Ilustración 1).

⁵¹ Gobierno de México, Política Nacional de Inclusión Financiera, 11 de marzo de 2020, Ciudad de México.

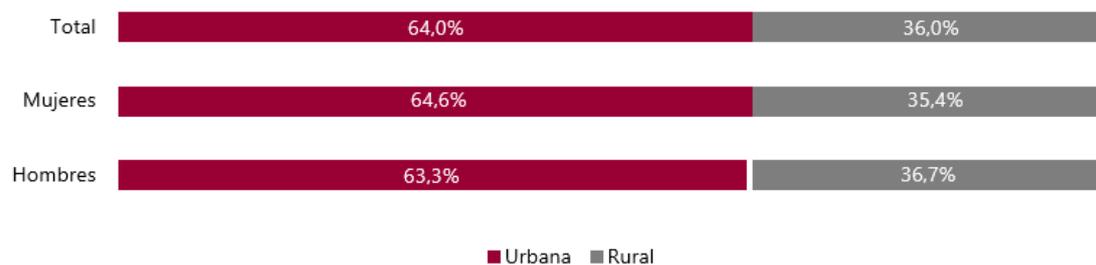
⁵² Chattopadhyay R. and Duflo E., Women as policy makers: Evidence from a randomized policy experiment in India, *Econometrica* 72, 2004; Bratton K.A. and Ray L.P., Descriptive representation: Policy outcomes and municipal day-care coverage in Norway, *American Journal of Political Science*, 46(2), 2002.

⁵³ Agenda 2030, Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva e igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisión en la vida política, económica y pública.

⁵⁴ Oliver Wyman, Women in financial services, 2020.

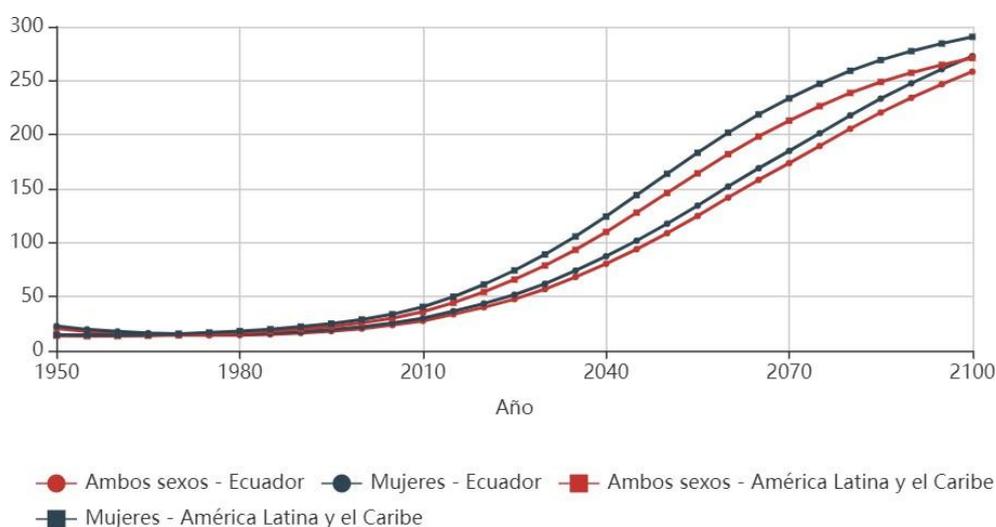
⁵⁵ International Monetary Fund, Banking on Women Leaders, A case for more? 2017.

Ilustración 1. Población urbana y rural según género (2020). Elaboración propia con datos del INEC



A partir del año 2010, ALC presentó un acelerado crecimiento del Índice de Envejecimiento (Ilustración 2); particularmente, las mujeres latinoamericanas están por encima del índice continental (hombres y mujeres). Este comportamiento es similar en el Ecuador, las mujeres nacionales presentan un índice superior a la media.

Ilustración 2. Índice de Envejecimiento (1950-2100) Fuente: CEPAL

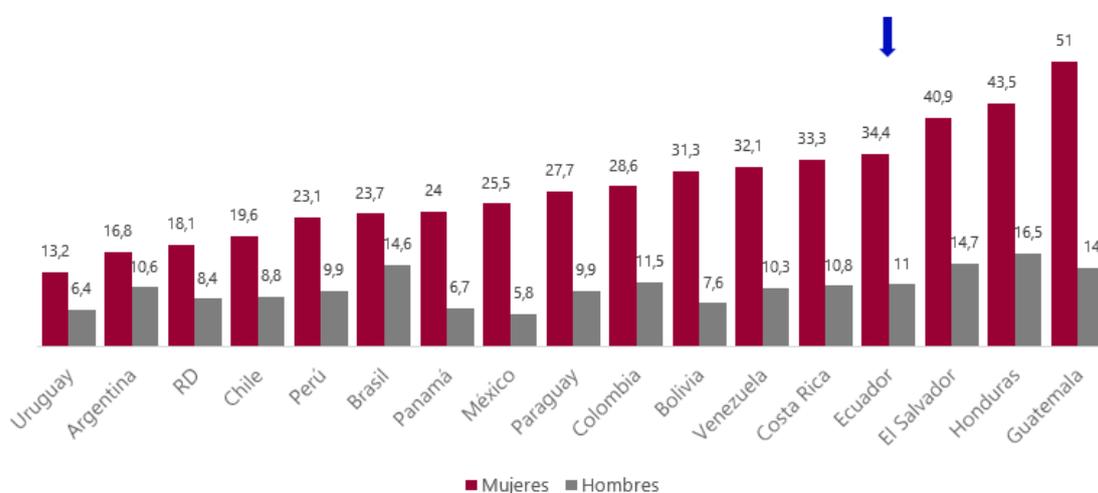


A marzo de 2021, el 71.1% de la población total del Ecuador estaba en edad de trabajar (más de 15 años). El 64.6% de la población en edad de trabajar se encontraba económicamente activa y el 94.5% eran personas con empleo. El 46.7% de las personas con empleo se encontraban en el sector informal de la economía. Se registra una mayor tasa de desempleo en el área urbana que en el área rural, con tasas de 6.8% y 2.8%, respectivamente. El desempleo afecta principalmente a las mujeres, con una tasa de 6.9% respecto de un 4.4% de los hombres. También se reporta una brecha de género en la tasa de empleo adecuado o pleno la cual se ubicó en 38.5% para los hombres frente a un 27.8% para las mujeres, así como en el nivel de remuneración por género, el porcentaje de la brecha del ingreso laboral entre hombres y mujeres es del 12%.

El Ecuador es uno de los países con más altos porcentajes en el mundo (más del 35%) de población adulta de entre los 18 y los 64 años involucrada en actividades de emprendimiento en etapas tempranas, enfocadas principalmente al mercado local, situación que responde a la falta de oportunidades en el mercado laboral y el bajo costo de tiempo y dinero para iniciar una empresa en el país. Si bien existe una brecha de género de 5% de emprendimientos de mujeres en etapas tempranas respecto de los hombres, 3 de cada 10 mujeres adultas en el Ecuador han empezado o dirigen su propio negocio.

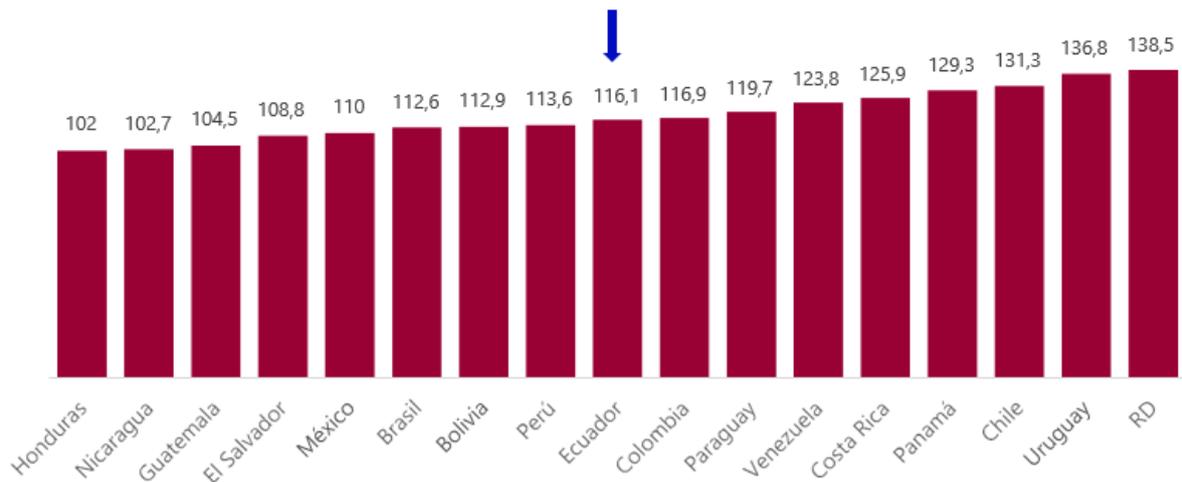
En 2019, la proporción de mujeres ecuatorianas sin ingresos es del 34.4%, cifra superior por 4% de la media regional para ALC, mientras que en el caso de los hombres del Ecuador este porcentaje es del 11% (Ilustración 3).

Ilustración 3. Población sin Ingresos propios por género (%). Fuente: CEPAL



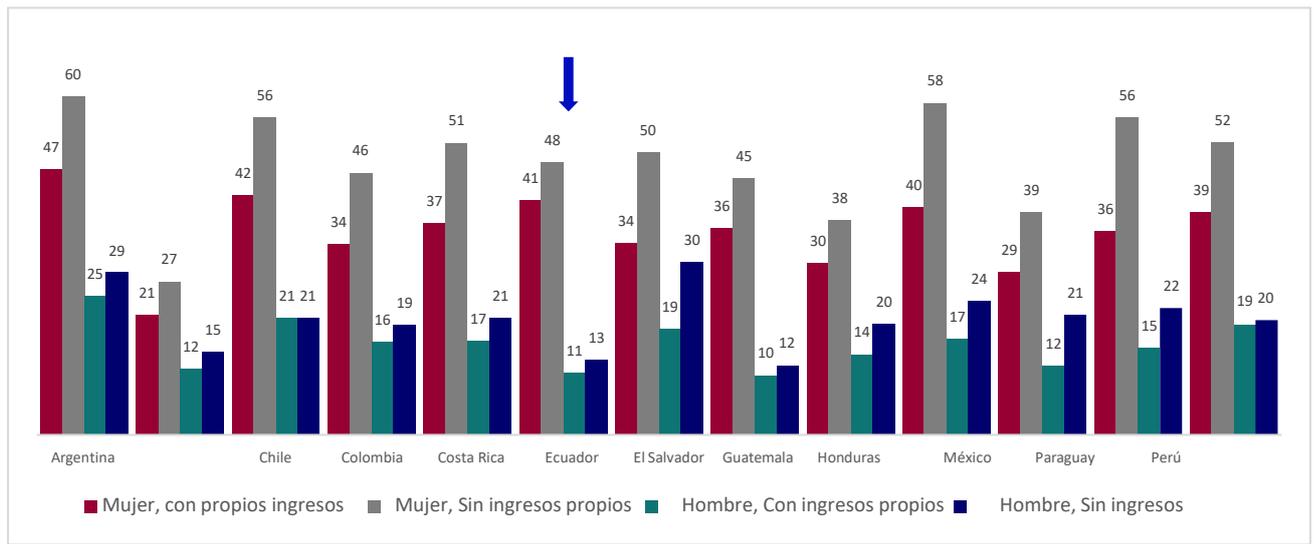
El Índice de Feminidad en Hogares Pobres en ALC (Ilustración 4) muestra el porcentaje de mujeres de 20 a 59 años, esto es en edad reproductiva y productiva, respecto de los hombres en condiciones de pobreza. Los datos muestran que la pobreza afecta de manera desigual a las mujeres y los hombres en la región ya que existe una mayor presencia de mujeres respecto de hombres en hogares pobres, situación que se agudiza en hogares con mayor presencia de niñas y niños. En el caso del Ecuador, el Índice alcanza los 116.1, 3.4 puntos por encima de la media de la región.

Ilustración 4. Índice de feminidad en hogares pobres



También se identifica una marcada división sexual del trabajo en las tareas de cuidado que impacta de manera diferenciada en el número de horas de trabajo no remunerado que asumen las mujeres ecuatorianas. Con independencia del grupo étnico al que pertenezcan y de si cuentan con ingresos propios o no, las mujeres destinan más del triple de horas de trabajo no remunerado a la semana que los hombres (Ilustración 65)⁵⁶.

Ilustración 5. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por género en 12 países de América Latina (Horas semanales). Fuente: CEPAL

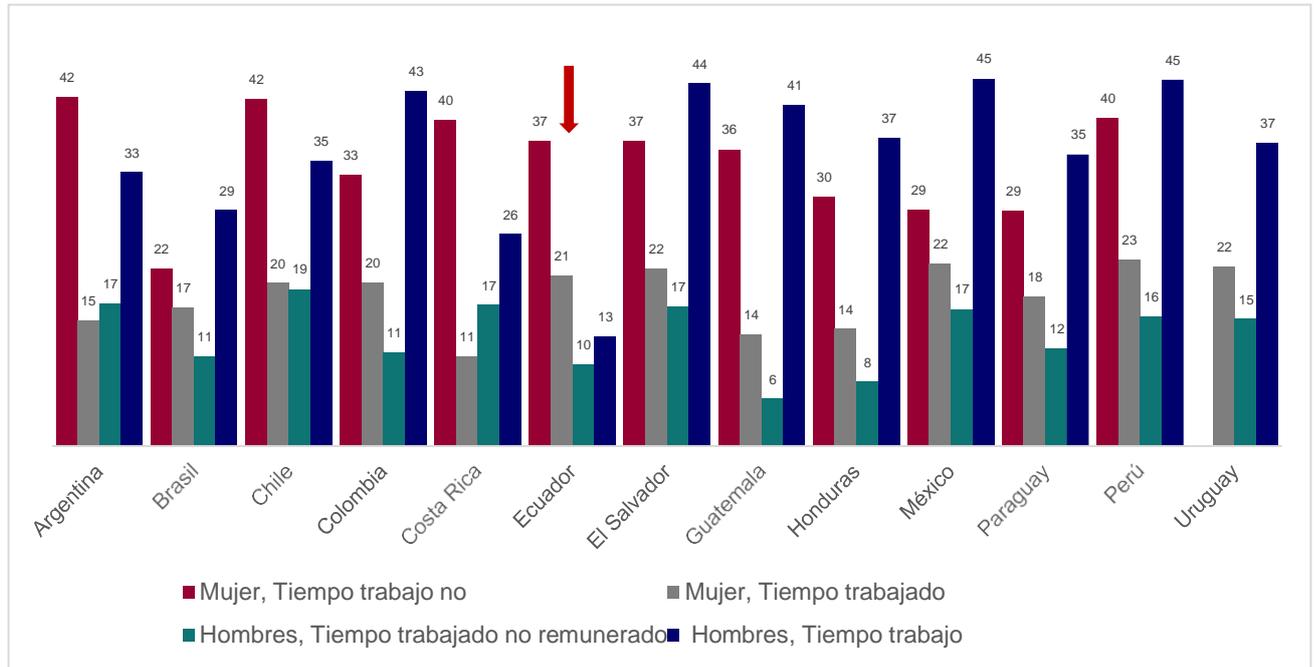


En promedio, en el Ecuador los hombres destinan 9.9 horas a la semana al trabajo no remunerado y 44 horas al trabajo remunerado. En comparación,

⁵⁶ CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo.

las mujeres destinan 37 horas al trabajo no remunerado y 20.7 al trabajo remunerado (Ilustración 6).

Ilustración 6. Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado por género (Horas semanales). Fuente: CEPAL



El 86,3% de las actividades culinarias en el hogar son realizadas por mujeres mientras que los hombres contribuyen con el 13,7% de estas actividades. En los servicios de cuidados de niños y niñas, las mujeres tienen una participación de 84,6% mientras que el de los hombres es de un 15,4%.

La percepción de la población sobre la participación de los hombres y las mujeres en el mercado laboral y la contribución en la economía familiar también muestra la prevalencia de roles tradicionales por género en la población en la que se espera que el hombre sea responsable de los gastos y las decisiones familiares y la mujer la principal cuidadora de las hijas y los hijos.

Si bien un 86% de las mujeres en el Ecuador cree que una mujer tiene el mismo derecho que el hombre para trabajar y ganar dinero; el 45% de las mujeres estima que el hombre debe ser el principal responsable de todos los gastos de la familia; otro 28% de mujeres piensa que las mujeres que trabajan descuidan su hogar o a sus hijos/as y el 27% de mujeres considera que una buena esposa debe obedecer a su esposo.

En la última década, el Ecuador ha reportado avances en materia de igualdad de género relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres. De acuerdo con el Index Global de la brecha de Género de 2021, de 2006 a 2021, el país reporta una diferencia positiva de .160 puntos en su

calificación de la dimensión de Oportunidad y Participación Económica (Tabla 4).

Tabla 4. Tarjeta de calificación de país. Elaboración propia con información del Global Gender Report, 2021

DIMENSIONES	CALIFICACIÓN 2006		CALIFICACIÓN 2021			
	Lugar respecto de 156 países	Puntuación	Lugar respecto de 156 países	Puntuación	Indicadores contextuales de acceso financiero	
Oportunidad y participación Económica	92	.499	81	.675	Derecho a acceder a cuentas de banco y crédito, 0-1 (peor)	.0
Acceso a la educación	39	.994	58	.997	Derechos de herencia para las hijas, 0-1 (peor)	.25
Salud y supervivencia	1	.980	92	.968	Acceso de las mujeres al uso, control y propiedad de la tierra, 0-1 (peor)	.25
Empoderamiento Político	64	.100	40	.318	Acceso de las mujeres al uso, control y propiedad de bienes, 0-1 (peor)	.75
INDEX GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	82	.643	42	.739		

Sin embargo, **en materia de acceso financiero**, el Index Global de la Brecha de Género identificó la existencia de barreras sociales y culturales que limitan la capacidad económica de las mujeres ecuatorianas, señala que mientras que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos legales para abrir una cuenta de banco y obtener un crédito en las instituciones financieras formales, **prevalecen costumbres sociales, religiosas y tradicionales que en la práctica limitan a las mujeres su capacidad de ejercer derechos de herencia, derechos de uso, goce y disposición sobre la tierra y de decisión sobre el uso y control de sus bienes.**

Un estudio reciente de las brechas de género en las encuestas de capacidades financieras de CAF identificó una autonomía limitada de las mujeres ecuatorianas para decidir sobre las finanzas del hogar ya que 69% de las mujeres reportan que dichas decisiones las toman con alguien más o son tomadas por alguien más, mientras que este porcentaje es solo del 51% en el caso de los hombres⁵⁷. Las dinámicas de poder de decisión en las familias ecuatorianas trascienden a los emprendimientos de las mujeres quienes si bien se ha documentado participan activamente en procesos de toma de decisión empresariales estos son influidos por la división sexual del trabajo y los roles de género cuando la familia se involucra en los mismos⁵⁸.

La falta de capacidad para ejercer los derechos de propiedad limita la posibilidad de que las mujeres cuenten con bienes que aseguren su bienestar económico futuro. En particular, carecen de garantías, que normalmente son bienes inmuebles o tierras, para solicitar créditos financieros. La violencia patrimonial en contra de las mujeres en el Ecuador es relativamente común, independientemente del estrato social de la mujer; lo cual permite que las mujeres pierdan sus activos injustamente, sean sus propios bienes o la parte de la sociedad conyugal que legalmente les pertenece⁵⁹.

El 16.4% de las mujeres en el Ecuador refiere que ha sido víctima de violencia patrimonial⁶⁰ en algún momento de su vida. El 3.1% de la violencia en el ámbito familiar corresponde a situaciones en las que le quitaron, destruyeron o se apropiaron de sus bienes o propiedades o se apropiaron de documentos que la acreditan como propietaria o poseionaria de un bien. **El 91.7% de estos casos no son denunciados⁶¹.** En el 27.1% de los casos de separación de las parejas, la mujer es quien deja el hogar. En el 34.2% de estos casos, el hombre se queda con las pertenencias, aunque legalmente sean propiedad de ambas partes⁶².

El bienestar económico futuro de las mujeres también es limitado de manera diferenciada por una menor propensión al ahorro respecto de los hombres ya

⁵⁷ CAF, Brechas de género en las encuestas de capacidades financieras de CAF, 2021.

⁵⁸ Cristina Nataly Cadena-Palacios, Gender Differences Over Decision-Making in the Work-Family Interface of Microentrepreneurs in Ecuador, International Conference on Gender Research, abril 2019.

⁵⁹ Deere C.D. et al, Derechos de Propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del Ciclo de Vida: Violencia patrimonial en Ecuador. FLACSO, 2011.

⁶⁰De acuerdo con el artículo 10, d) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la violencia económica y patrimonial: "Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles;
2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o la privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
4. La limitación o control de sus ingresos; y,
5. Percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

⁶¹ INEC, Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, ENVIGMU, 2019. 62

63

⁶² INEC, Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, ENVIGMU, 2011.

que solo un 36% de mujeres reportan haber ahorrado dinero en los últimos 12 meses frente a un 44% de hombres⁶³. En este sentido, 39% de las mujeres reporta depender del cónyuge o compañero para obtener los recursos para la jubilación mientras que solo 30% de los hombres reporta esta relación de dependencia económica⁶⁴.

“Se pierden 54 días al año porque las mujeres que son agredidas tienen que ir a hacer denuncias y no están en condiciones de realizar su trabajo, pierden 370 USD por año cada emprendedora y en especial hay un gasto de bolsillo que es el destinar gastos operativos del emprendimiento para ayudar a la mujer agredida” –Nanci Tello, CNIG.

Por otra parte, si bien el empoderamiento económico de las mujeres es reconocido a nivel internacional como una estrategia para prevenir la violencia de género⁶⁵, la violencia es, a su vez, un factor que excluye a las mujeres de los mercados laborales y dificulta su permanencia en ellos.

La violencia contra de las mujeres en el Ecuador es una problemática que afecta de manera generalizada a las mujeres de todos los quintiles de ingreso per cápita del país. En el Ecuador, 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia, principalmente mujeres de entre 30 a 44 años, siendo las violencias psicológicas y físicas las formas más recurrentes. Entre las mujeres que han experimentado violencia, se ha identificado que esta se presenta en un mayor porcentaje en mujeres afroecuatorianas, mestizas e indígenas. En el 42.8% de los casos, la persona que ejerce la violencia en contra de la mujer es su pareja⁶⁶.

La violencia en contra de las mujeres y sus implicaciones en la vida de las mujeres son reconocidas por las mismas autoridades. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género y la Defensoría del Pueblo considera que es una de las principales problemáticas de género que afectan a las mujeres en el país. Particularmente, el Consejo resalta la trascendencia del costo que tiene para las empresas y los efectos laborales este tipo de violencia.

Una investigación de 2018, sobre los costos empresariales de la violencia de pareja en contra de la mujer en el Ecuador, estimó que los días de trabajo perdidos por tardanza, ausentismo y presentismo de las mujeres agredidas, agresores y personal que la atestigua, representa para las empresas un estimado de 1.8 billones de USD por año. Además de las pérdidas de horas de trabajo, el estudio reportó que los principales efectos laborales de la violencia

⁶³ CAF, Brechas de género en las encuestas de capacidades financieras de CAF, 2021.

⁶⁴ CAF, Brechas de género en las encuestas de capacidades financieras de CAF, 2021.

⁶⁵ OECD, Violence Against Women and Girls Helpdesk, Addressing Violence Against Women and Girls Through DFID's Economic Development and Women's Economic Empowerment Programmes 2015; OXFAM, Exploring the impacts of Women's Economic Empowerment Initiatives on Domestic Violence, 2018.

⁶⁶ Aristides Vara-Horna, Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Ecuador. El impacto invisible en las grandes y medianas empresas privadas de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja (VcM): 2018, Ecuador.

de pareja son el retraso en el trabajo, la afectación de la producción o el servicio y despidos⁶⁷. Cabe mencionar que las empresas analizadas para esta investigación fueron de composición mixta por lo que se esperaría que los costos y efectos de la violencia de género en las empresas incrementen a mayor representación de mujeres en las plantillas laborales.

Los impactos diferenciados de la pandemia por COVID-19 en las mujeres han exacerbado las brechas de género en su vida económica y productiva debido al aumento en el desempleo⁶⁸, en la sobrecarga de cuidados en el hogar por el teletrabajo y el cierre de las escuelas y los índices de violencia en contra de las mujeres por el confinamiento⁶⁹. Si bien la magnitud de los efectos dependerá de condiciones externas y las características internas de los países, las mujeres que se dedican al comercio son además afectadas por la paralización de las actividades productivas internas, el desplome del comercio mundial, caídas en la demanda y cambios en los patrones de consumo⁷⁰.

La pandemia ha acelerado la expansión de las plataformas digitales para el comercio por lo que la brecha digital es un determinante para que las mujeres puedan adaptarse a los nuevos modelos de comercialización por internet o celular y puedan continuar con sus actividades laborales mediante el teletrabajo. El Ecuador ha experimentado un creciente aumento en la cobertura de internet en el país en los últimos años, de 2012 a 2019 se registra un aumento de 22.5% a 45.5% de los hogares con acceso a internet a nivel nacional. Sin embargo, en 2019 solo el 56.1% de los hogares urbanos cuentan con acceso a internet, porcentaje que se reduce al 21.6% en los hogares rurales, con una brecha de género de 1.5% en el analfabetismo digital de las mujeres respecto de los hombres. Por otro lado, si bien un mayor porcentaje de hombres (61.7%) tiene celular respecto de las mujeres (58.2%), las mujeres son las principales usuarias de celulares inteligentes o Smartphone en el Ecuador⁷¹.

⁶⁷ Aristides Vara-Horna, Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Ecuador. El impacto invisible en las grandes y medianas empresas privadas de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja (VcM): 2018, Ecuador.

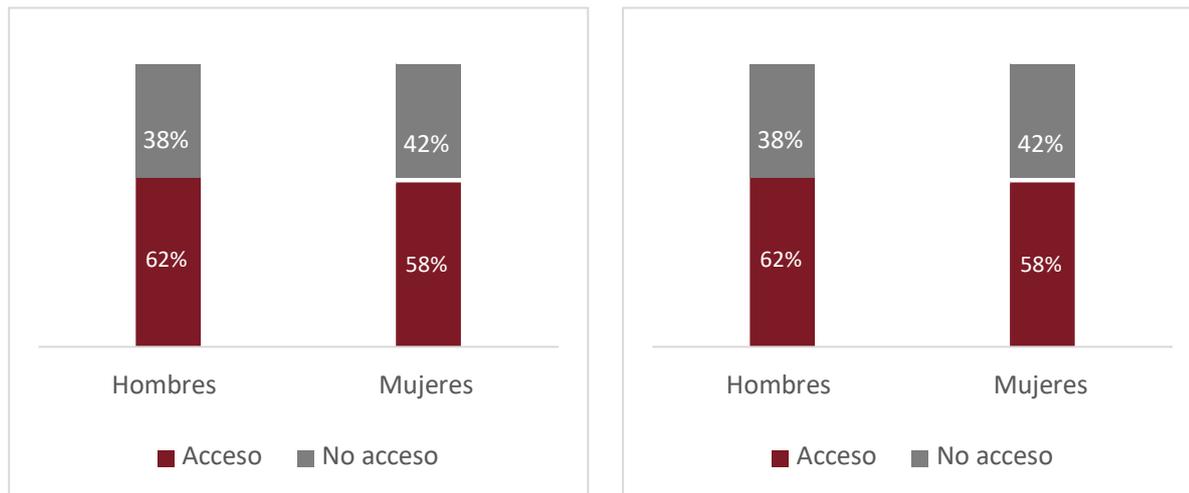
⁶⁸ World Bank Group, The gendered impacts of COVID-19 on Labor Markets in Latin America and the Caribbean, January 2021.

⁶⁹ Naciones Unidas, El impacto del Covid-19 en América Latina y el Caribe, julio 2020.

⁷⁰ CEPAL, La autonomía Económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, 10 de febrero de 2021.

⁷¹ INEC, Tecnologías de la información y la comunicación, 2019. www.seps.gob.ec - contactenos@seps.gob.ec - PBX: (593-2) 394 8840

Ilustración 7. Porcentaje de mujeres y hombres con y sin acceso a internet (izquierda) y celular (derecha)



4. La Economía Popular y Solidaria con perspectiva de género

4.1. La EPS

Por mandato Constitucional, la EPS es una de las formas de organización económica del Ecuador, junto con la organización pública, la privada y la mixta⁷².

Las bases que distinguen a este sector están previstas en su definición legal conforme a la cual es una *forma de organización económica donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital*⁷³.

Así, las personas y organizaciones de la EPS y, por lo tanto, las políticas públicas de este sector deben guiarse por los siguientes principios⁷⁴:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común.
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
- El comercio justo y consumo ético y responsable.

⁷² Artículo 283, Constitución de la República del Ecuador.

⁷³ Artículo 1, LOEPS

⁷⁴ Artículo 4, LOEPS

- **La equidad de género**⁷⁵
- El respeto a la identidad cultural
- La autogestión
- La responsabilidad social y ambiental
- La solidaridad y rendición de cuentas
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes

4.1.2. Marco Normativo

El marco normativo de la EPS está delimitado por la LOEPS y su Reglamento, reconocido como el instrumento específico de institucionalización jurídica de la economía social y solidaria más desarrollada de la región⁷⁶. Establece el régimen de derechos y obligaciones de las personas y organizaciones que conforman la EPS y el SFPS y las facultades de las instituciones que ejercen las funciones de rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento de la EPS.

El género es reconocido en la LOEPS como uno de los elementos de las relaciones que pueden vincular a las organizaciones del sector comunitario de la EPS lo cual se observa más abajo en la existencia de organizaciones del sector real de mujeres las cuales se caracterizan por sus objetivos económicos y de atención a problemáticas específicas que enfrentan las mujeres ecuatorianas.

Bajo la denominación de Economía del Cuidado y su participación en Unidades Económicas Populares, destaca el reconocimiento y valor económico otorgado en la LOEPS a las actividades asociadas a la reproducción y sostenimiento de la vida de las personas, como la administración del hogar, la preparación de alimentos o el cuidado de las personas, tareas que históricamente han asumido principalmente las mujeres en la sociedad⁷⁷.

⁷⁵ La terminología preferida dentro de las Naciones Unidas es igualdad de género, en lugar de equidad de género. La equidad de género contiene un elemento de interpretación de la justicia social, generalmente basada en la tradición, costumbres, religión o cultura, más frecuentemente en detrimento de las mujeres. Se ha determinado que ese uso de la equidad con respecto al adelanto de las mujeres es inaceptable. Durante la conferencia de Beijing en 1995, se acordó que se utilizaría el término igualdad. El comité de la CEDAW lo confirmó en su Recomendación General 28: "Se exhorta a los Estados Partes a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades", ONU Mujeres, 2017.

⁷⁶ Coraggio J.L., La Presencia de la Economía Social y Solidaria y su Institucionalización en América Latina, United Nations Research Institute for Social Development, junio 2014.

⁷⁷ Artículos 73 y 74, LOEPS.

La LOEPS también promueve una política de paridad de género en instancias de representación de las organizaciones de la EPS; **establece que cuando el número de miembros de las organizaciones en función de género lo permita, se procurará la paridad en la integración de órganos directivos y de control**⁷⁸.

El grado de cumplimiento de las organizaciones de la EPS de los principios del sector era evaluado hasta 2014 a partir de **una metodología de Balance Social diseñada por la SEPS**⁷⁹, en la cual se cuantificaban y calificaban siete macro-dimensiones, mediante distintos indicadores, para medir periódicamente las actividades de las entidades respecto de los principios y objetivos sociales que tienen incidencia en su identidad, el desarrollo social y comunitario, el impacto ambiental, el nivel educativo y cultural⁸⁰, esto es en la calidad de vida de sus socias y socios. **El género fue considerado en la encuesta de Balance Social como una categoría para evaluar la asociación voluntaria sin discriminación en la EPS.** Por lo que, esta encuesta y sus indicadores permitían a la SEPS conocer el nivel de ingreso de socias y socios nuevos y el valor de la aportación por género en las entidades y de la representación de las mujeres como trabajadoras de las entidades, en los órganos de administración y en las asambleas de las entidades⁸¹.

La LOEPS establece un modelo regulatorio diferenciado de la EPS en el que la **regulación de las personas y organizaciones de la EPS está a cargo del Ministerio de la Inclusión Económica y Social (MIES) y la regulación del SFPS es responsabilidad de la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario.** Como parte del sistema monetario y financiero nacional, las entidades del SFPS están además sujetas a la regulación emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. **Como entidad de control y supervisión de la EPS, la SEPS tiene facultades para emitir normas en las materias de su competencia.**

⁷⁸ Disposiciones Generales, Séptima, LOEPS.

⁷⁹ SEPS, Presentación balance social cooperativo, 2016.

⁸⁰ SEGUNDA, Disposiciones Generales, LOEPS.

⁸¹ SEPS, Manual de la Encuesta de Balance Social, 2016.

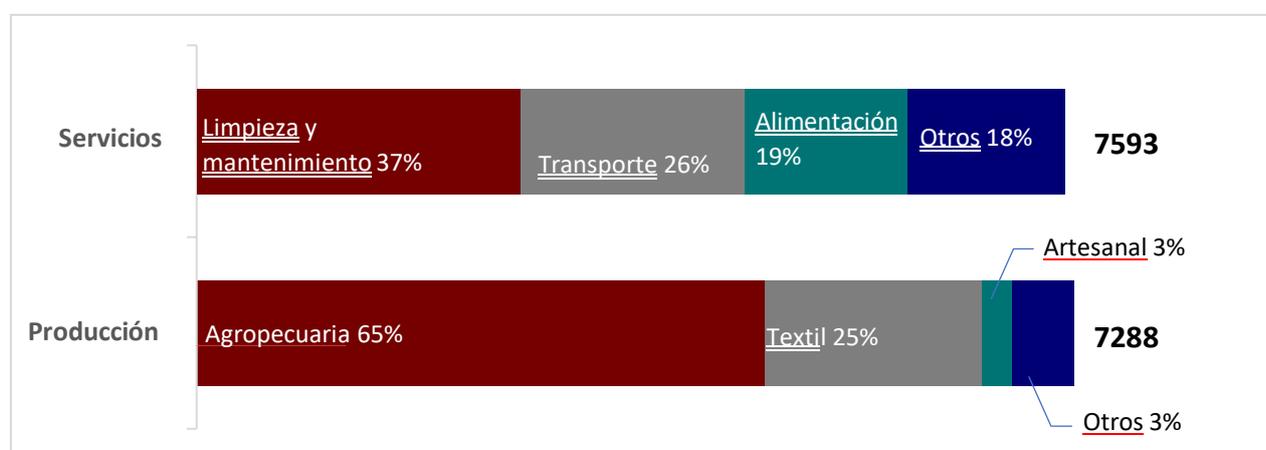
4.2. Las Organizaciones de la EPS

4.2.1. Sector real

La LOEPS reconoce como formas de organización de la EPS las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas y las Unidades Económicas Populares⁸².

Sumado a la novedad del modelo y el conjunto de políticas públicas, de 2012 a 2020 se reportó un crecimiento del 168.3% del número de organizaciones del sector real de la EPS y de 268.6% del número de personas vinculadas al sector. Sin embargo, desde 2017 se observa una reducción anual en el número de organizaciones constituidas cada año⁸³.

Ilustración 8. Número de organizaciones por actividad económica. Fuente: SEPS



A diciembre de 2020, el número de organizaciones de la EPS registradas ante la SEPS sumaron 15,266. El sector con mayor representación de organizaciones es el asociativo con 82.52% del total. La principal actividad económica de las organizaciones es la producción, con 4,902 organizaciones agropecuarias (64%), de textil (25%), artesanal (3%), de la alimentación (3%), industrial (2%), otros (1%), la minería (1%), y la prestación de servicios, con 7,200 organizaciones de limpieza y mantenimiento (37%), transporte (26%), alimentación (19%), otros (12%), turísticos (4%) y educación (1%). El mayor número de organizaciones se concentran principalmente en las provincias de Guayas (2,581), Pichincha (2,012) y Manabí (1,579). **Más del 68% de las organizaciones se encuentran ubicadas en cantones con rangos de pobreza**

⁸² Artículo 8, LOEPS.

⁸³ SEPS, Boletín Sectorial de la Economía Popular y solidaria, Cooperativas, Asociaciones y Organizaciones Comunitarias, septiembre 2020.

de más del 50% y más del 37% de las organizaciones en cantones con rangos de ruralidad de más del 50%⁸⁴.

A diciembre de 2020, el 73% de las organizaciones son pequeñas empresas y el 24% medianas empresas (Tabla 5).

Tabla 5. Clasificación de organizaciones del sector real. *Clasificación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Elaboración propia con información proporcionada por la SEPS

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POR PERSONAL OCUPADO *	NO. DE ORGANIZACIONES
Microempresa (1-9)	247
Pequeña empresa (10-49)	11222
Mediana empresa (50-199)	3655
Empresa grande (200 o más)	142

El sector real está conformado por 486,735 socios y socias, quienes representan 6.05% de la población económicamente activa del Ecuador. La presencia de las mujeres como socias de las organizaciones de la EPS ha aumentado desde 2013 casi un 100%, año en el que se estimó que las mujeres representaban el 17% del total de socias y socios⁸⁵. A diciembre de 2020, el 33% son mujeres y el 67% son hombres (ilustración 9)⁸⁶. El 45% del total de socias y socios tienen entre 31 y 51 años de edad y solo el 17% tienen más de 60 años⁸⁷.

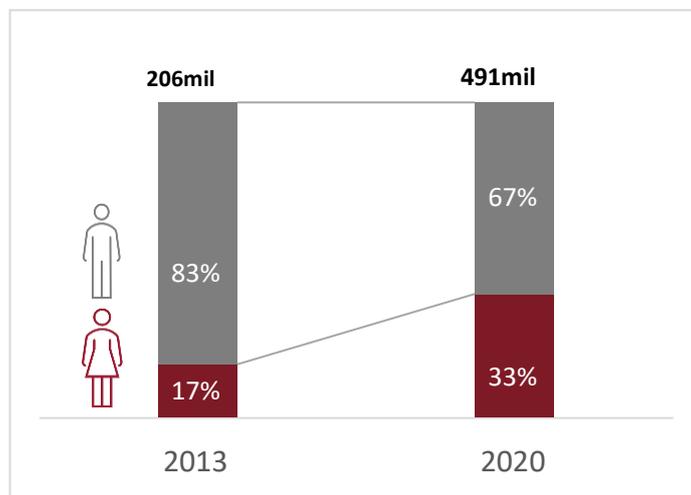
⁸⁴ Con información proporcionada por la SEPS.

⁸⁵ SEPS, Caracterización de las Cooperativas Financieras, no financieras y Asociaciones, 2014.

⁸⁶ Con información proporcionada por la SEPS.

⁸⁷ SEPS, Boletín Sectorial de la Economía Popular y solidaria, Cooperativas, Asociaciones y Organizaciones Comunitarias, septiembre 2020.

Ilustración 9. Socios y socias de la Economía Popular y Solidaria



El volumen de ingresos de las organizaciones de la EPS alcanzó una cifra en el 2019 superior a los 1 471 millones de USD, mientras que los gastos fueron de 1 450 millones de USD, las utilidades fueron de 21 millones de USD⁸⁸.

A diferencia de las entidades del SFPS, existen organizaciones del sector real con una composición absoluta de mujeres quienes buscan mejorar la calidad de vida de las socias a través de la generación de oportunidades económicas en condiciones dignas y de estabilidad laboral⁸⁹. **A diciembre de 2020 se identifican 278 organizaciones del sector real con una composición absoluta de mujeres y 343 con una composición absoluta de hombres.** Las matrices de las organizaciones de mujeres están principalmente localizadas en las provincias de Manabí (40), Pichincha (32) y Guayas (28). Los datos sugieren que no existe una diferencia significativa en el tamaño de las organizaciones de las mujeres respecto de las de los hombres (Tabla 6). 242 de las organizaciones de mujeres son pequeñas empresas. **La organización con mayor número de socias es la Asociación agroecológica la Campesina de Cayambe Asocamcay con 105 socias mujeres**, cuya matriz está ubicada en Cayambe, Pichincha⁹⁰.

⁸⁸ SEPS y Función de Transparencia y Control Social, Información mensual unificada, 31 de diciembre de 2020.

⁸⁹ SEPS, Apunte IV, Relato de Organizaciones solidarias femeninas, diciembre de 2014.

⁹⁰ Con información proporcionada por la SEPS.

Tabla 6. Clasificación de organizaciones del sector real con composición absoluta de mujeres y de hombres. *Clasificación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POR PERSONAL OCUPADO *	NO. DE ORGANIZACIONES DE MUJERES DEL SECTOR REAL	NO. DE ORGANIZACIONES DE HOMBRES DEL SECTOR REAL
Microempresa (1-9)	32	27
Pequeña empresa (10-49)	242	285
Mediana empresa (50-199)	4	5

Si bien las organizaciones no tienen criterios de exclusión de socios hombres, las organizaciones refieren que hay hombres de las familias de las socias que les apoyan informalmente con el trabajo, pero formalmente no quieren participar como socios de la organización cuando se trata de actividades como el bordado que se consideran socialmente actividades exclusivamente de mujeres.

“La actividad principal es el tejido de punto, y es una actividad que ejercen las mujeres en la zona, también algunos hombres, pero públicamente es una actividad a la que las mujeres se dedican” – Gerente, TejeMujeres.

Además de los fines económicos, algunas organizaciones de mujeres de la EPS se identifican por un cooperativismo que busca responder a necesidades y problemáticas de género particulares de las socias y de la comunidad. Por ejemplo, se han conformado organizaciones del sector real como la Asociación Afroecuatoriana “Mujeres de lucha”, localizada en Guayaquil, la cual, si bien se constituyó formalmente en 2006, surgió de un proceso de organización informal de 1997 denominado el Frente Unitario Femenino de mujeres afroecuatorianas con el objetivo de combatir la violencia intrafamiliar, la discriminación y el desempleo de las mujeres. La organización brindaba a las socias una fuente de recursos económicos y buscaba incentivar su crecimiento individual a través del trabajo. También realizó trabajo para combatir otras problemáticas sociales en la comunidad como la desnutrición y falta de acceso a la educación entre las hijas e hijos de las socias y población infantil local⁹¹.

“Porque al inicio vimos, o sea mucho machismo, primero debido a que las compañeras como han tendido, hemos tenido bastante

⁹¹ SEPS, Apunte IV, Relato de Organizaciones solidarias femeninas, diciembre de 2014.

acercamiento con ellas, la confianza que nos han dado, entonces vimos la necesidad de capacitarles acerca de la violencia que no debemos permitir [...] a pesar de todo, de que somos mujeres, de que muchos dicen no van a poder, que son cosas del sexo débil. Estamos demostrando entre todas que sí se puede” –Gerente, Bordados Cuenca.

Las organizaciones de mujeres en la EPS cumplen así un papel relevante como promotoras a nivel comunitario de la igualdad de género al procurar ofrecer a las mujeres una fuente de empleo y, además, visibilizar sus problemáticas sociales y familiares y emprender acciones concretas para procurar su bienestar y el de sus hijas e hijos.

“En ese sentido no, nos han abierto las puertas diferentes establecimientos, donde no nos han dado la mano, es más bien dentro de la familia, los cuestionamientos vienen de ahí. También, el reto es mantenerse en el mercado, tenemos que estar innovado, ofrecer cosas únicas, tenemos competencia a nivel nacional e internacional, y luchamos en el mercado tratando de salir adelante. Como mujeres podemos lograr muchas cosas y estamos demostrando con el trabajo lo que somos capaces de hacer” –Gerente, Bordados Cuenca.

Respecto a los desafíos particulares que las organizaciones de mujeres enfrentan para su constitución, las organizaciones de mujeres entrevistadas no identifican la existencia de barreras legales o financieras para la constitución y sostenibilidad de una organización de mujeres en la EPS. Ellas reconocen como la principal barrera para desarrollarse como mujeres emprendedoras el cuestionamiento por parte de sus familias y comunidades y, en ese sentido, **señalan que la propia existencia y supervivencia de la organización desafía los roles de género tradicionales de su comunidad atribuidos a las mujeres como cuidadoras solo del hogar.**

La pandemia por COVID-19 ha desafiado la estabilidad de las organizaciones de mujeres quienes han implementado medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de sus operaciones como modificar los horarios de trabajo para limitar el número de personas presentes en las unidades productivas o pedir a sus socias que realicen el trabajo desde sus hogares. A pesar de estos esfuerzos, reconocen enfrentar retos para su sostenibilidad. Por lo que señalaron necesitar de algún tipo de apoyo gubernamental o financiero para enfrentar esta crisis.

4.2.2. SFPS

El SFPS es uno de los sectores que integran el sistema financiero nacional del Ecuador. Cuenta con normas y entidades de control específicas y diferenciadas para preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y

solidez⁹². Las entidades del SFPS incluyen a las COACs; las entidades asociativas o solidarias; las cajas y bancos comunales y las cajas de ahorro⁹³.

A diciembre de 2020, **el SFPS estaba conformado por 522 entidades**. De éstas, 518 son COACs y el resto asociaciones mutualistas registradas ante la SEPS⁹⁴. En 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la resolución No. 521-2019-F, en la que se establecieron reformas a la Norma para la segmentación de las entidades del SFPS, dividiendo a las 522 entidades en cinco Segmentos de acuerdo de acuerdo a su nivel de activos (Tabla 7). **La SEPS es responsable de emitir regulación diferenciada de las COACs acorde con los Segmentos de clasificación⁹⁵.**

Tabla 7. Segmentación de las COACs del SFPS a diciembre de 2020 al SCP y Promedio de socios por cooperativa. Elaboración propia con información del Art 145, encuesta de género de las COACs e información del BCE * Sistema Central de Pagos del BCE

CATEGORIZACIÓN	CATEGORIZACIÓN POR ACTIVOS (USD)	NÚMERO DE COOPERATIVAS REGISTRADAS ANTE LA SEPS	CALIFICADAS ALSCP ⁹⁶	PROMEDIO DE SOCIOS POR COAC ⁹⁷
Segmento 1 y Mutualistas	Mayor a 80,000,000	39	33	163,268
Segmento 2	Mayor a 20,000,000 y hasta 80,000,000	46	42	32,362
Segmento 3	Mayor a 5,000,000 y hasta 20,000,000	84	74	10,144
Segmento 4	Mayor a 1,000,000 y hasta 5,000,000	163	111	2,572
Segmento 5	Hasta 1,000,000 <i>Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales</i>	190	84	711
TOTAL		522	344	919,346

Las COACs son definidas por la legislación como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de

⁹² Art. 309, Constitución de la República del Ecuador.

⁹³ Art. 311, Constitución de la República del Ecuador.

⁹⁴ SEPS, Catastro del Sector Financiero Popular y Solidario.

⁹⁵ Art. 145, LOEPS.

⁹⁶ Banco Central de Ecuador, Dirección Nacional de Inclusión Financiera, junio 2020.

⁹⁷ Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs.

derecho privado e interés social⁹⁸. Las COACs se caracterizan por ser asociaciones donde sus socias y socios aportan un porcentaje para formar el patrimonio cooperado. A partir de ahí, los mismos pueden acceder a créditos. El financiamiento de las entidades puede provenir de sus propios recursos o de fondos provenientes de programas o proyectos ligados a las actividades propias de la organización.

En cuanto a la relación del número de COACs por segmento y el promedio de socias y socios que las conforman, el Segmento 5 está integrado por 190 entidades pero posee un menor promedio de socias y socios con 711. El Segmento 1 y Mutualistas concentran el mayor promedio de socias y socios por COAC con 163,268 aunque está integrado por el menor número de COACs con 39. (Ver Ilustración 15)

4.2.3. Representación de las mujeres en las COACs

Si bien no existen requisitos normativos o regulatorios asociados al género para ser socia o socio de las COACs o para integrar sus órganos administrativos, se identifica una representación minoritaria de las mujeres en ambos ámbitos.

Para su constitución, el reglamento de la LOEPS requiere de un mínimo de 50 socias o socios⁹⁹. Podrán ser socias o socios las personas naturales legalmente capaces o las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común y los requisitos establecidos en el reglamento de la LOEPS y en el estatuto social de la organización. La calidad de socia o socio nace con la aceptación por parte del Consejo de Administración y la suscripción de los certificados que correspondan, sin perjuicio de su posterior registro en la SEPS y no será susceptible de transferencia ni transmisión¹⁰⁰.

La estructura de organización administrativa de las COACs también está definida por la LOEPS y su reglamento. Sus principales órganos y funciones se muestran en la Ilustración 10.

⁹⁸ Artículo 21, LOEPS.

⁹⁹ Artículo 7, Reglamento de la LOEPS.

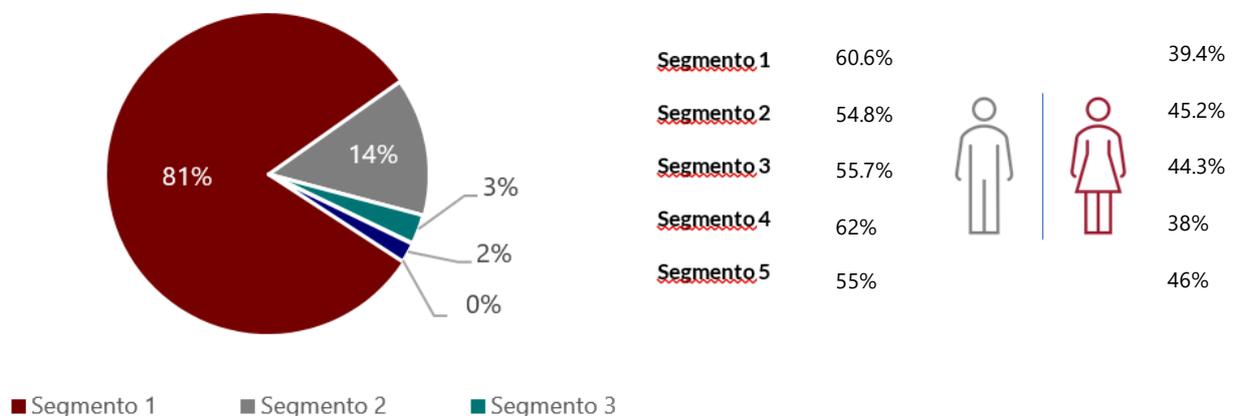
¹⁰⁰ Artículo 29, LOEPS.

Ilustración 10. Órganos que integran la estructura interna de las COACs de conformidad con la LOEPS y su reglamento



El 41% del total de personas que integran las COACs son socias y, por lo tanto, usuarias de los servicios financieros¹⁰¹. Se identifica una brecha de género en la integración de las entidades de todos los segmentos del SFPS, incluyendo las del segmento 1 el cual es el más grande en términos de activos, pero el segundo con un menor porcentaje de socias. (Ilustración 11).

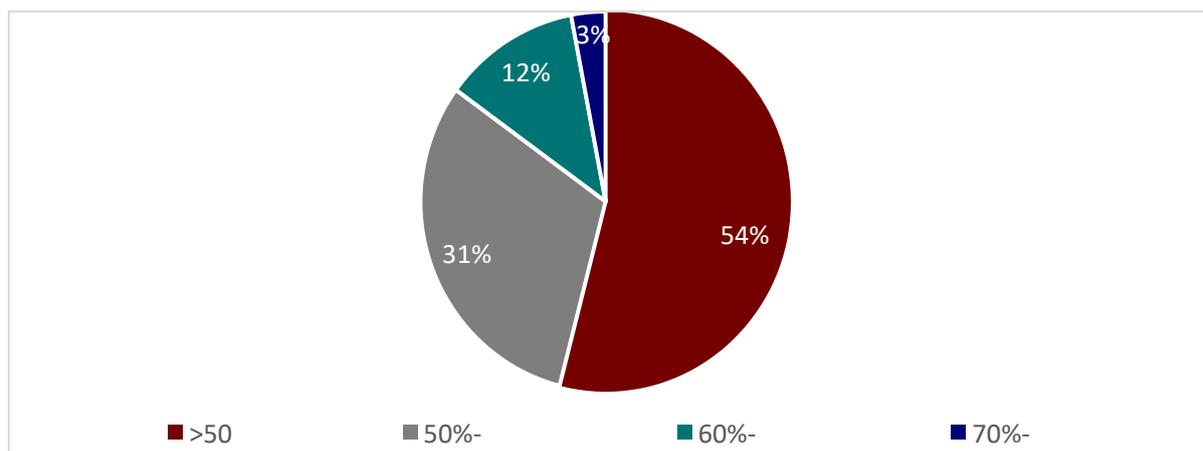
Ilustración 11. Porcentaje de COACs con menos del 50% de participación de mujeres como socias por Segmento. Elaboración propia con información de la encuesta de género a las COACs



¹⁰¹ Cálculos propios a partir de la participación de género en los Segmentos 1, 2 y 3 de la "Actualidad y Cifras de la EPS a diciembre 2020" y respuestas de la encuesta de género a las COACs (segmentos 4 y 5).

A diferencia de las organizaciones del sector real, no hay COACs que reporten una composición del 100% de mujeres socias. 54% de las COACs reportan porcentajes de representación de mujeres socias de menos del 50%. 31% de las COACs reportan un porcentaje de representación de mujeres socias de entre el 50% y 60%; en 12% de las COACs se reporta un porcentaje de representación de mujeres socias de entre el 60% y 70% y **3% del total de COACs tienen un porcentaje de representación de entre el 70% y 80% de representación de mujeres** (Ilustración 12)¹⁰².

Ilustración 12. Distribución de COACs por representación de mujeres.
Elaboración propia con información de la encuesta de género a las COACs



Respecto de la representación de las mujeres en los órganos de administración de las COACs, se observa que el número de mujeres que integran estas instancias no es proporcional a los porcentajes de socias que integran las entidades. **Por lo tanto, se identifica una exclusión de las socias de los espacios de toma de decisión de las COACs de las que forman parte.**

El 80% de las entidades tienen Asamblea General de Representantes, comprensible basado en la dimensión de las organizaciones, de éstas, el 93% están compuestas por entre 30 y 50 socias y socios. El 67% de las entidades tiene una representación de menos del 50% de mujeres en sus Asambleas Generales de Socios¹⁰³. Como se muestra en la Tabla 8, los segmentos 1 y 4 tienen una menor representación en sus Asambleas, ya que el 58% y el 70% respectivamente, indican tener menos de 15 mujeres (es decir menos del 50%) como miembros de la Asamblea. Por otro lado, el 50% de las entidades del Segmento 2 tiene por lo menos el 50% de representación. Hay algunas entidades en los segmentos 1, 3 y 5 que reportan una representación de más

¹⁰² Cálculos propios con información de la encuesta de género a las COACs.

¹⁰³ Cálculos propios con la información de la encuesta de género a las COACs. ¿De tener Asamblea de Representantes, ¿cuántas mujeres forman parte de la Asamblea de Representantes? ¿De tener Asamblea de Representantes, ¿cuántas personas la componen?

de 25 socias en la Asamblea (caso de 3 entidades del S1, 6 del S3 y 28 del S5)¹⁰⁴.

Tabla 8. Porcentaje de participación de mujeres en entidades de 30 a 50 representantes. Elaboración propia con información de las encuestas de género de las COACs

PORCENTAJE DE ENTIDADES POR REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN ASAMBLEAS GENERALES DE REPRESENTANTES DE LAS COACs POR SEGMENTO			
	0 a 15 mujeres	16 a 25 mujeres	+25 mujeres
Segmento 1	58%	34%	8%
Segmento 2	50%	50%	0
Segmento 3	49%	44%	7%
Segmento 4	70%	30%	0
Segmento 5	38%	47%	15%

La mayoría de las entidades tiene menos del 50% de mujeres en sus Consejos de Administración. Los Segmentos 1 y 3 muestran la menor representación de mujeres en este órgano. El 7% de las entidades no tiene ninguna mujer en este órgano, mientras que en el 3% de las entidades del SFPS el Consejo está integrado solo por mujeres (Tabla 9).

En el 79% de las entidades, el Consejo de Vigilancia está compuesto por 3 vocales¹⁰⁵. En el Segmento 1, el 72% de las COACs indican tener una o ninguna mujer como integrante en este órgano. El 10% de las entidades no tienen ninguna mujer en este órgano y en el 14% de las entidades el Consejo de Vigilancia está integrado solo por mujeres.

Tabla 9. Representación de mujeres en los Consejos de Administración y Vigilancia. Elaboración propia con datos de la encuesta de género en las COACs

	ADMINISTRACIÓN		VIGILANCIA	
	>50%	<50%	>50%	<50%
Segmento 1	75%	25%	72%	28%
Segmento 2	55%	45%	29%	71%

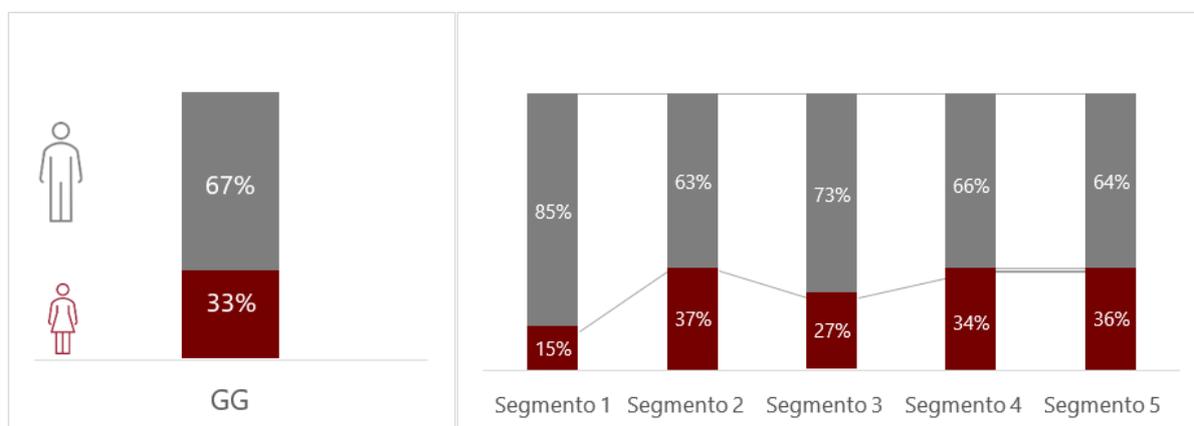
¹⁰⁴ Cálculos propios con la información de la encuesta de género a las COACs.

¹⁰⁵ Cálculos propios con la información de la encuesta de género a las COACs. Preguntas realizadas: ¿Cuántos vocales integran el Consejo de Vigilancia? ¿Cuántas vocales del Consejo de Vigilancia son mujeres?

Segmento 3	74%	26%	49%	51%
Segmento 4	66%	44%	54%	46%
Segmento 5	51%	49%	52%	48%

El 33% del total de COACs tiene a una mujer en la posición de Gerente¹⁰⁶. Los Segmentos 2 y 5 tienen los mayores porcentajes de representación de mujeres en la posición de Gerente, con un 37% y un 35% respectivamente (Ilustración 13).

Ilustración 13. Porcentaje de entidades que tienen mujeres en rol de Gerente General (izquierda) y por Segmento (derecha). Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs



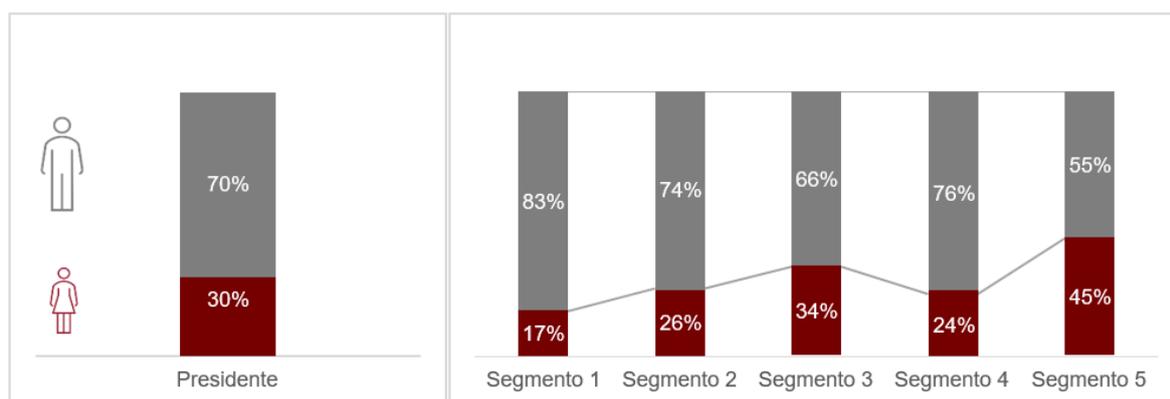
Asimismo, **el 30% del total de COACs tiene a una mujer en la posición de presidenta¹⁰⁷.** Las entidades del Segmento 5 muestran el mayor porcentaje de representación de mujeres en esta posición con un 45%, mientras que el Segmento 1 reporta el menor porcentaje de mujeres presidentas de entidades con un 17% (Ilustración 14)¹⁰⁸.

¹⁰⁶ SEPS, Catastro del SFPS, diciembre 2020.

¹⁰⁷ SEPS, Catastro del SFPS, diciembre 2020.

¹⁰⁸ Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs. Pregunta realizada: ¿La posición de presidente de la entidad es ocupada por una mujer?

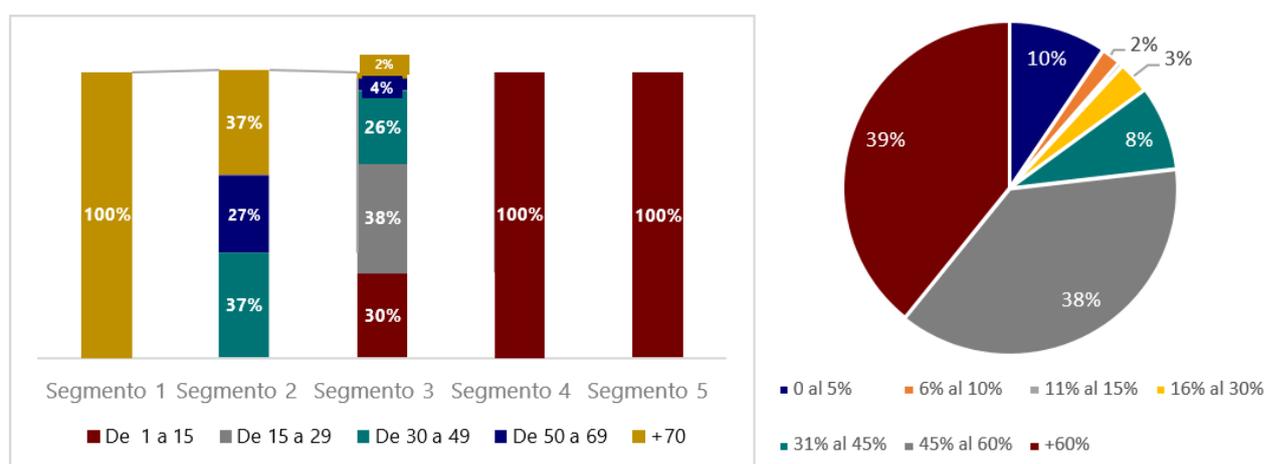
Ilustración 14. Porcentaje de entidades que tienen mujeres en rol de Presidenta (izquierda) y por Segmento (derecha). Elaboración propia con información de la encuesta de género de las COACs



En el 13% del total de las COACs del SFPS la posición de gerente y de presidente son ocupadas por mujeres. Este porcentaje varía por Segmento. En el 16% de las entidades del Segmento 2 ambas posiciones son ocupadas por mujeres; en el 15% de las entidades del Segmento 3; en el 8% de las entidades del Segmento 4 y en el 18% de las entidades del Segmento 5. Solamente en una entidad de las 39 del Segmento 1 las mujeres ocupan ambas posiciones.

Respecto de la proporción de mujeres que colaboran como empleadas de las COACs, las entidades del Segmento 1 tienen más de 70 empleados y las de los Segmentos 4 y 5 tienen menos de 15 empleados. En contraste con la representación en los órganos gerenciales, el 38% de las entidades reportan tener entre el 45% y el 60% de mujeres en su plantilla, y el 39% reporta tener más de 60% (Ilustración 15).

Ilustración 15. Distribución de COACs por número de empleados (izquierda) y porcentaje de plantilla que son mujeres (derecha). Elaboración propia con información de las encuestas de género de las COACs



Si bien existen COACs con una integración mayoritaria de mujeres socias, **la COAC Mujeres Unidas “Tantanakushka Warmikunapac” (CACMU) del Segmento 2 es la única entidad del SFPS con una composición de socias y socios mayoritariamente de mujeres (62%) y cuyos órganos de administración están integrados en su totalidad por mujeres** (Ilustración 24).

CACMU se identifica públicamente como una entidad promotora de la igualdad de género y enfoca sus servicios en ofrecer oportunidades financieras a las mujeres y sus familias. En un marco de transversalización de género institucional, ha desarrollado indicadores para monitorear la representación de mujeres en la entidad e implementado una política interna para facilitar el otorgamiento de créditos a mujeres afectadas por violencia patrimonial o económica¹⁰⁹.

El proceso para el acceso a créditos para mujeres en situación de violencia se caracteriza por excluir a sus cónyuges o parejas convivientes del proceso de aprobación del crédito mediante la no solicitud de la firma del cónyuge como requisito para la validación de garantías y el reconocimiento de la parte proporcional de la propiedad de la mujer sobre los bienes de la sociedad conyugal como garantía. Los y las agentes de la COAC son capacitados para identificar situaciones de violencia económica o patrimonial en los que se deba considerar la exclusión de la pareja para facilitar el acceso a los productos a las mujeres¹¹⁰.

CACMU también ha desarrollado una metodología, en fase de prueba piloto, para ofrecer créditos a mujeres emprendedoras sobrevivientes de violencia, a través de un sistema de referencia por parte de entidades públicas, privadas o sociales para acceder a un crédito hasta por USD 2,100 con una tasa de interés subsidiada¹¹¹.

En su experiencia, CACMU identifica como principales barreras que enfrentan las mujeres para acceder a servicios y productos financieros: i) la firma e identificación del cónyuge como requisito para el acceso a productos financieros; ii) la validación de la Visa temporal de personas migrantes como medio de identificación, situación que afecta particularmente a las mujeres por representar el 70% de la población migrante usuaria de los servicios de la entidad; y iii) el número de requisitos e información “conoce a tu cliente” para el acceso a los productos, de difícil cumplimiento para aquellas mujeres con bajo nivel de escolaridad o analfabetas¹¹².

¹⁰⁹ Información obtenida mediante entrevista con la gerente.

¹¹⁰ Información obtenida mediante entrevista con la gerente.

¹¹¹ Información obtenida mediante entrevista con la gerente.

¹¹² Información obtenida mediante entrevista con la gerente.

Ilustración 16. COAC CACMU del SFPS. Elaboración propia con información del sitio web y entrevista con gerente

Cooperativa de Ahorro y Crédito Mujeres Unidas "Tantanakushka Warmikunapak" (CACMU)

- Constituida como COAC desde 2001.
- Matriz ubicada en Ibarra, Imbabura.
- Segmento 2
- Órganos de administración con composición absoluta de mujeres.
- 62% de socias son mujeres.
- Focaliza su Misión y Visión con enfoque de género.
- Participan en la Coalición contra la violencia de género, con el tema de violencia patrimonial y violencia económica.



"Es una COAC que tiene como enfoque a la mujer y su familia, no excluimos porque eso sería ir en contra de los principios cooperativos, pero sí focalizamos en el tema de la mujer y su familia... Surge en el 2000 como una Caja de ahorro que trataba de ofrecer servicios financieros especializados mayoritariamente a las mujeres pues son ellas quienes experimentan mayor exclusión hasta ahora..." -Gerente, CACMU

Políticas para la transversalización de género

- Indicadores internos para monitorear representación de mujeres en la entidad
- Procesos de contratación con 50% de candidatas mujeres
- Investigación sobre roles y estereotipos de género en microempresas de las socias
- Diseño de productos financieros basados en evidencia con enfoque de género
- Políticas internas de prevención de acoso laboral
- Manual interno incluye políticas para excluir al cónyuge de los procesos de otorgamiento de crédito cuando las mujeres son víctimas de violencia intrafamiliar
- Participación en movimiento social de derechos de las mujeres

Productos financieros diseñados para mujeres y grupos vulnerables

Acoso a crédito sin firma de cónyuge. Acceso al crédito sin la firma del cónyuge cuando agentes identifican que la mujer es víctima de violencia intrafamiliar.

Productos de autosuficiencia económica para mujeres emprendedoras víctimas de violencia. Las mujeres son referidas por instituciones, autoridades, organizaciones, colectivos. No requiere firma del cónyuge, tasa subsidiada del 16%, monto mínimo de crédito de USD 2,100.

Productos de crédito para personas en movilidad humana. 70% de las usuarias son mujeres.

Servicios financieros para la adaptación y mitigación del cambio climático. Busca beneficiar, entre otros, proyectos de huertos familiares y agrocultivos desarrollados principalmente por mujeres.

Recursos digitales

Chat bot para brindar información y asesoría sobre opciones de crédito. Busca facilitar a las personas en situación de exclusión social, como personas en movilidad y en condiciones de pobreza, y a mujeres, particularmente a víctimas de violencia, el acceso a información y servicios de acuerdo con sus necesidades y en condiciones de confidencialidad y a distancia, ya que son personas que normalmente no buscan asesoría financiera de manera presencial por no considerarse personas sujetas de crédito y temer al rechazo.

Servicios de apoyo adicionales para emprendimientos de mujeres y colectivos vulnerables. Plataforma para el diseño y seguimiento de planes de negocios y contabilidad. Escuela de educación financiera que incluye temas sobre derechos de población migrante y contribución de las mujeres en la economía familiar.

Ferias de emprendimiento. Enfocado en promover y visibilizar los productos de los emprendimientos de las mujeres y poblaciones vulnerables y fortalecer sus habilidades de promoción de productos. Feria de emprendimiento para mujeres madres en planeación.

Plataforma de e-commerce. En proceso de desarrollo. Enfocado en brindar una plataforma en la que las socias y socios puedan ofertar y vender sus productos sin intermediación.

Principales barreras para el acceso a productos financieros

Firma e identificación del cónyuge como requisito para el acceso a productos financieros.

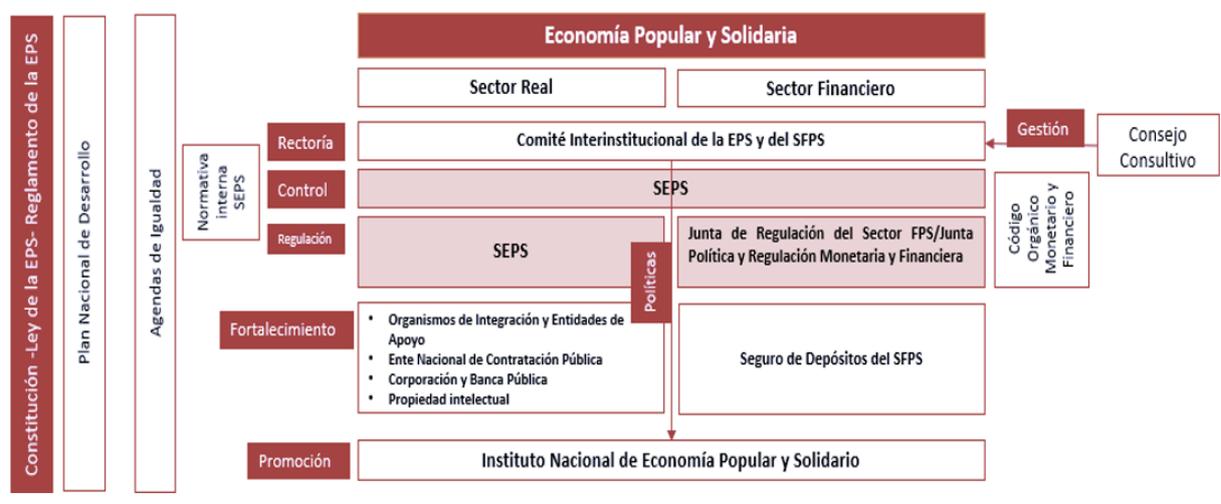
Validación de Visa temporal de personas migrantes como medio de identificación.

Falta de Indicadores sociales con perspectiva de género.

4.3. La SEPS

La SEPS es la entidad técnica responsable de la supervisión y control de la EPS y el SFPS¹¹³. Sus funciones incluyen ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones de la EPS; velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control; otorgar personalidad jurídica a las organizaciones de la EPS y disponer su registro; autorizar las actividades financieras de las organizaciones del SFPS; levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones de la EPS; imponer sanciones; y, las demás previstas en la LOEPS y su Reglamento¹¹⁴. Además, la SEPS está facultada para la expedición de normas generales en materias de su competencia¹¹⁵.

Ilustración 17. La SEPS en la EPS. Elaboración propia conforme a la LOEPS y su Reglamento



La regulación del SFPS está a cargo de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. La constitución y organización de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro del SFPS, así como su funcionamiento y actividades, es materia de regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera¹¹⁶.

La SEPS debe observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero y de las regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

La inclusión y la equidad son principios que en su artículo 4 el propio Código Orgánico Monetario y Financiero reconocen inspiran sus disposiciones. Las mujeres solteras son reconocidas como un grupo prioritario que se debe

¹¹³ Artículo 146, LOEPS.
¹¹⁴ Artículo 147, LOEPS.
¹¹⁵ Artículo 143, LOEPS.
¹¹⁶ Artículo 92, Reglamento de la LOEPS.

favorecer de los incentivos que genere la Junta para promover la inclusión financiera en el Ecuador¹¹⁷.

La SEPS tiene facultad de proponer regulaciones ante la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera¹¹⁸. Cuenta con un nivel de injerencia para la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores del sistema monetario y financiero nacional del Ecuador a través de la participación de él o la Superintendente de EPS, con voz pero sin voto, en las deliberaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

En materia de inclusión financiera, el Código Orgánico Monetario y Financiero reconoce la promoción del acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, como parte de los objetivos del Código¹¹⁹, así como la obligación del Estado de facilitar el acceso a las actividades financieras, mediante la formulación de políticas y regulaciones¹²⁰. Si bien el Código otorga al Banco Central del Ecuador la facultad de fomentar la inclusión financiera no se entiende que esta sea una facultad exclusiva que limita al resto de entidades del sistema financiero del Ecuador a la emisión de políticas en la materia¹²¹.

4.3.1. Otras autoridades de la EPS

- **Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (INEPS)**

El INEPS es la autoridad responsable de ejecutar las acciones de fomento y promoción de las personas y organizaciones de la EPS. A través de una estrategia de Ruta del Fomento de la EPS, el IEPS brinda servicios y acompañamiento directo para crear capacidades y mejorar las condiciones para el desarrollo de los actores de la EPS, como asesoría y acompañamiento para el registro de organizaciones productivas de la EPS, elaboración de planes de negocio, acompañamiento técnico para la obtención de créditos preferenciales a través de la banca pública, visibilidad de productos y servicios, entre otros¹²². De acuerdo con información de la entidad, hay un porcentaje mayoritario de mujeres que acude a solicitar los servicios brindados por el INEPS¹²³. Asimismo, ha reportado el destino de recursos para el apoyo de iniciativas productivas de mujeres y el acompañamiento para la creación

¹¹⁷ Artículo 11, g), Código Orgánico Monetario y Financiero.

¹¹⁸ Art. 154, Reglamento de la LOEPS y Artículo 62.22 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

¹¹⁹ Art. 3.10, Código Orgánico Monetario y Financiero

¹²⁰ Artículo 147, Código Orgánico Monetario y Financiero

¹²¹ Artículos 36 y 103, Código Orgánico Monetario y Financiero

¹²² IEPS, Ruta de Fomento de la EPS.

¹²³ INEPS, Noticias, La Economía Popular y Solidaria tiene rostro de mujer. Disponible en

<https://www.economiasolidaria.gob.ec/la-economia-popular-y-solidaria-tiene-rostro-de-mujer/>

de cajas de ahorro y crédito con porcentajes de participación de mujeres del 50%¹²⁴.

- **Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

La Corporación es una entidad pública que brinda servicios financieros bajo mecanismos crediticios de segundo piso a los actores de la EPS a través de las COACs, la cual se encuentra bajo supervisión y control de la SEPS. Los productos financieros de la CONAFIPS incluyen créditos para beneficiar proyectos sociales inclusivos y para la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de organizaciones de la EPS.

4.3.2. Políticas para promover la inclusión financiera en el SFPS

En años recientes, la SEPS ha asumido un rol estratégico en la promoción de políticas para la inclusión financiera en el SFPS.

Durante 2020, la SEPS participó en las mesas de trabajo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera del Ecuador, la cual es la política nacional con la que se espera implementar medidas coordinadas en la materia entre las autoridades clave del sistema financiero del Ecuador. Las mujeres son reconocidas como un grupo de la población prioritario para la promoción de políticas de inclusión financiera. Como parte de la metodología de seguimiento y evaluación de la Estrategia, se incluyen indicadores desagregados por género como el porcentaje de mujeres con cuenta de ahorro¹²⁵.

El 12 de mayo de 2020, la SEPS emitió una norma¹²⁶ sobre los principios y lineamientos de educación financiera de aplicación obligatoria para las COACs de los segmentos 1,2, y 3 y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y opcional para las COACs de los segmentos 4 y 5. La norma establece las definiciones, principios y lineamientos que las entidades del sector financiero popular y solidario deberán considerar al desarrollar e implementar iniciativas y programas de educación financiera. Las mujeres han tenido una importante participación en el desarrollo de los programas de educación financiera y como participantes de estos. El 56% de los programas en los que participaron mujeres, tuvieron una representación del 51% al 75%¹²⁷.

Asimismo, del 22 al 28 de marzo de 2021, la SEPS realizó la Global Money Week en el Ecuador, campaña internacional para generar conciencia sobre la importancia de que la gente joven, desde temprana edad, tenga conciencia financiera y adquiera los conocimientos, habilidades, actitudes y conductas

¹²⁴ INEPS, Noticias, Mujeres cambiaron sus vidas con la Economía Popular y Solidaria. Disponible en <https://www.economiasolidaria.gob.ec/mujeres-cambiaron-sus-vidas-con-la-economia-popular-y-solidaria/>

¹²⁵ Con información de la SEPS. Al momento, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera del Ecuador no ha sido oficializada por el Gobierno mediante Decreto Presidencial.

¹²⁶ SEPS, RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153, Norma de control sobre los principios y lineamientos de educación financiera

¹²⁷ Información proporcionada por la SEPS.

necesarias para la toma de decisiones financieras sólidas y lograr un bienestar financiero¹²⁸.

5. Mapeo de Productos y Servicios Financieros

5.1. Puntos de Atención y Acceso en el País

De acuerdo con datos oficiales, la población ecuatoriana cada vez tiene mayor acceso a filiales y terminales financieras. El 97.74%¹²⁹ de la población vive en cantones donde existen al menos un punto de atención del SFPS y un 91.78%¹³⁰ de cantones cuentan con al menos un punto de atención a la SFPS. A pesar de que el Ecuador se enfrenta a desafíos geográficos como junglas amazónicas o páramos andinos, el desarrollo y despliegue sostenido de los cinco Segmentos de COACs del SFPS ofrece una cobertura de productos y servicios financieros que responde a la demanda de estos.

Al mes de diciembre de 2020, se cuenta con 3,726 puntos de atención del SFPS que inciden en una mayor profundización, intermediación e inclusión financiera en el país (Tabla 10), distribuidos geográficamente de la siguiente manera¹³¹:

- **La región Sierra** mantiene puntos de acceso que representa un 68.4 %, esta concentración se atribuye al nivel de aceptación con el que se cuenta por parte de los agentes domésticos localizados en esta región.
- La **región Costa** cuenta con 734 puntos de acceso equivalente al 23%, denotando un menor grado de aceptación de estos intermediarios financieros en la colectividad costeña, debido a que por la idiosincrasia, cultura y diversidad de esta región históricamente las personas muestran preferencias por los bancos, motivo por el cual se trabaja constantemente para demostrar la confiabilidad que tiene las COACs.
- La **región Amazónica** registra 264 puntos de atención que representa un 8% del total de puntos de acceso.
- La **región Insular** registra solamente 6 puntos lo que equivale a menos de un 1% del total de puntos de acceso¹³².

¹²⁸ SEPS, Global Money Week, 2021.

¹²⁹ SEPS, Boletín de inclusión financiera, 2021.

¹³⁰ SEPS, Boletín de inclusión financiera, 2021.

¹³¹ Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Bancos Información Mensual Actualizada, diciembre 2020.

¹³² SEPS, Boletín Interactivo de Inclusión Financiera, 2020.

Tabla 10. Puntos de acceso a la EPS. Fuente: SEPS con datos a diciembre 2020

Región	Agencia	ATM	C. Solidario	Matriz	Sucursal	Total
Insular	3	2	-	-	1	6
Amazonía	82	78	81	9	14	264
Costa	181	415	100	23	15	734
Sierra	676	855	377	137	130	2175
Total	942	1353	558	169	160	3179

La mayoría de los puntos de atención se concentra en las ciudades con mayor densidad de población del país, como Guayaquil o Quito. Sin embargo, la cobertura de la atención que brindan las COACs mantiene un alcance nacional. En la costa, las agencias y terminales se suelen encontrar en las ciudades localizadas en las salidas al mar. La cobertura financiera no es notoria en las extensiones de selva virgen y reservas naturales que se encuentran en la región amazónica del país dado que hay una menor densidad poblacional¹³³.

5.2. Productos de Ahorro

5.2.1. Tipos de productos de Ahorro

El Catálogo Único de Cuentas¹³⁴ define a los productos pasivos como aquellos que constituyen obligaciones contraídas por una entidad financiera supervisada por la SEPS, en el desarrollo del giro ordinario de su actividad, al vencimiento de las cuales, y para cancelarlas la entidad debe desprenderse de recursos que, en ciertos casos, incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones se originan en la captación de recursos del público en sus diferentes modalidades, préstamos recibidos de instituciones financieras y otras entidades públicas o privadas y los recursos recibidos mediante la emisión de títulos valores.

Estos conceptos se encuentran agrupados por su naturaleza en obligaciones con el público, operaciones Inter financieras, obligaciones inmediatas, aceptaciones en circulación, cuentas por pagar, obligaciones financieras, valores en circulación y otros pasivos. Para efectos de este Mapeo, sólo se cubrirán las Obligaciones con el público, ya que ahí es donde se encuentran

¹³³ SEPS, Boletín de inclusión financiera, 2021

¹³⁴ SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226, Catálogo Único de Cuentas.

los productos a los que acceden las y los socios de las COACs y Mutualistas.
(Tabla 11).

Tabla 11. Definición de los productos de ahorro ofrecidos en la EPS. Fuente: SEPS

Segmento de Cuenta	Subsegmentos	Descripción	Segmento			
			1	2	3	4/5
Depósitos a la vista	Depósitos monetarios que generan intereses	Registra el valor de los depósitos monetarios, confirmados recibidos por una institución autorizada del sector financiero popular y solidario, exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro y sobre los cuales la entidad financiera paga una tasa de interés sobre los saldos acreedores en forma periódica				
	Depósitos monetarios que no generan intereses	Registra el valor de los depósitos monetarios confirmados que no generan intereses recibidos por una institución autorizada del sistema financiero, exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro.				
	Depósitos monetarios de instituciones financieras	Registra el valor de los depósitos monetarios confirmados que generan o no intereses, recibidos por la entidad de otras instituciones del sistema financiero, exigibles mediante la presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro.				
	Cheques certificados	Registra el valor de los cheques girados por depositantes que fueren certificados por la entidad en virtud de lo cual la institución se obliga al pago. Para que un cheque se considere certificado deberá contener la palabra "certificado", escrita, fechada y firmada por el girador.				
	Cheques de emergencia	Registra el valor de los cheques girados por el gerente o funcionario autorizado del girado contra una cuenta corriente, a petición del cuentahabiente, que debe recurrir a la entidad financiera para que le gire un cheque por la cantidad que requiera.				
	Depósitos de ahorro	Registra el valor de los depósitos de ahorro confirmados recibidos por una institución autorizada del sector financiero popular y solidario, exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro u otros mecanismos de pago y registro.				

	Otros depósitos	Registra el valor de los depósitos confirmados recibidos por la entidad, exigible en un plazo menor a treinta días, constituidos bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario, distintos a los detallados anteriormente				
--	------------------------	---	--	--	--	--

5.2.2 Uso de los productos de ahorro

Ilustración 18. Distribución de los depósitos por Segmento y Género. Con información a diciembre del 2020. Fuente: SEPS

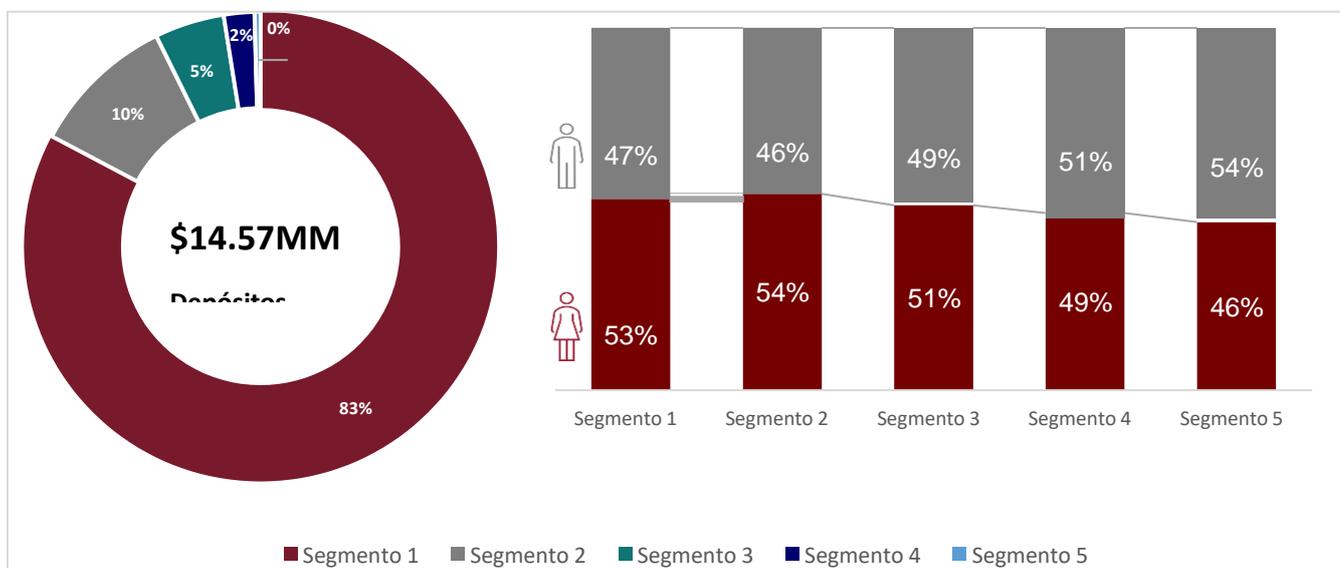
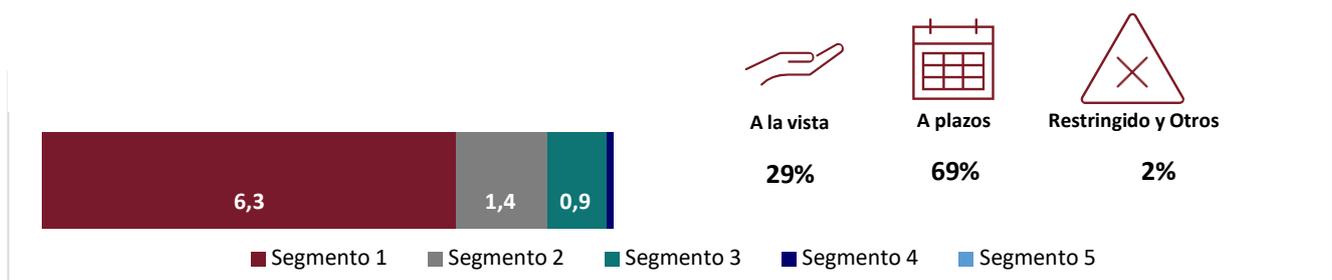


Ilustración 19. Saldo de ahorradores (USD\$ M) y por tipo de producto



En cuanto a distribución por género, en los Segmentos 1, 2 y 3 (equivalente al 98% de la cartera), las mujeres aportan representan el 51.7% de las personas depositantes (ilustración 18). En los Segmentos 4 y 5, las aportaciones de las mujeres son menores al 50%, lo cual puede corresponder a que hay menos mujeres socias en estos Segmentos (ver sección de encuesta). Además, cabe mencionar que del saldo de las mujeres (USD \$6.28 MM), el 69.5% es a plazos (67% de los hombres), 28.5% es a la vista (31% para hombres) y 2% en otros tipos de ahorro para ambos géneros (Ilustración 19). Cual podría ser el análisis de estos porcentajes, que son inversos en el caso de las mujeres decrecen sus

aportes al reducirse el tamaño de los activos de las COACs y en el caso de hombres sus aportes incrementan con la reducción de los activos.

5.3. Productos de Crédito

5.3.1 Distribución de Activos y Productos Financieros por Segmento

Respecto a las cifras del sector financiero de las COACs, la siguiente tabla (ilustración 30) muestra información sobre los activos, la cartera de crédito y los depósitos correspondientes a cada Segmento¹³⁵. Se aprecia que donde existe una mayor colocación de créditos es en el Segmento 1 con 9913 millones mientras que la cartera de crédito es menor en los Segmentos 4 y 5 con USD332 y USD63 millones respectivamente. La cartera de crédito bruta del Segmento 1 representa un 79% del total de carteras de los 5 Segmentos. Los Segmentos 1,2 y 3 representan un 97% de los activos del SFPS.

Tabla 12. Cifras por Segmento del SFPS, diciembre 2020

SEGMENTOS	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
Segmento 1	14375	9913	11637
Segmento 2	1990	1539	1398
Segmento 3	917	715	671
Segmento 4	434	332	295
Segmento 5	85	63	56
TOTAL	17801	12562	14057

5.3.2 Tipos de Crédito y Participación

Los bancos tienen una participación del 65% en el mercado del total del sistema financiero del Ecuador, mientras que las Entidades de la Economía Popular y Solidaria tienen un 28%¹³⁶.

¹³⁵ SEPS, Actualidad y Cifras, diciembre 2020.

¹³⁶ Estructura De La Cartera De Crédito Del Sistema Financiero Privado, SEPS, diciembre de 2020.

Tabla 13. Participación en Créditos SFPS, Bancos Privados e Instituciones Públicas. Con información de SEPS y Función de Transparencia y Control Social

Participación en créditos (Saldo en USD \$M) 2020			
	SFPS	Bancos Privados	Instituciones Públicas
Comercial	266	13,307	2,054
Consumo	6,268	11,487	12
Microcrédito	4,705	2,021	1,456
Vivienda	1,322	2,343	0
Productivo	-	-	
Educativo	1	380	0
Total	12,562	29,538	3,522

En la siguiente tabla (Tabla 14) se presentan los segmentos de crédito, subsegmentos, criterios en el nivel de ventas, Tasa de interés máxima junto con la definición de cada subsegmento de crédito. La tabla también contiene información sobre el tipo de crédito al que accede cada Segmento.

Tabla 14. Productos del Sector Financiero de la EPS por Segmento. Con información a Febrero 2021, con información de la Tasas de Interés Activas y Pasivas del Sistema Financiero Nacional, Boletín Semanal 677 del Banco Central del Ecuador

Segmento de crédito	SubSegmentos	Criterios (nivel de ventas)	Tasa de interés máx.	Definición	Segmento			
					1	2	3	4 y 5
Productivo	Corporativo	> USD 5,000,000	9.33%	Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00.				
	Empresarial	> USD 1,000,000 & ≤ USD 5,000,000	10.21%	Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00.				
	PYMES	> USD 100,000 & ≤ USD 1,000,000	11.83%	Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1,000,000.00.				
	Agrícola y Ganadero	> USD 100,000	8.53%	Operaciones de crédito productivo otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registran ventas anuales superiores a USD 100,000.00 para financiar actividades agrícolas y ganaderas.				
Comercial Ordinario	N/A	> USD 100,000	11.83%	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100,000.00, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.				
Comercial Prioritario	Corporativo	> USD 5,000,000	9.33%	Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 5,000,000.00.				
	Empresarial	> USD 1,000,000 & ≤ USD 5,000,000	10.21%	Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 1,000,000.00 y hasta USD 5,000,000.00.				
	PYMES	> USD 100,000 & ≤ USD 1,000,000	11.83%	Operaciones de crédito comercial prioritario otorgadas a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas cuyas ventas anuales sean superiores a USD 100,000.00 y hasta USD 1,000,000.00.				
Consumo	Ordinario	N/A	17.30%	Es el otorgado a personas naturales destinadas a la adquisición o comercialización de vehículos livianos de combustible fósil.				
	Prioritario	N/A	17.30%	Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el Segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.				

Educativo	Educativo	N/A	9.50%	Operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los órganos competentes.				
	Educativo Social	N/A	7.50%	Es el otorgado de conformidad con la política pública emitida por el ente rector de la educación superior, dirigido a personas naturales que previamente recibieron créditos o becas para su formación y capacitación profesional o técnica, con recursos públicos provistos por el extinto Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE), posteriormente por el Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH), y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).				
Inmobiliario			11.33%	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios; para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda propia; y, para la adquisición de vivienda terminada para uso del deudor y su familia no categorizada en el Segmento de crédito Vivienda de Interés Público.				
Vivienda de Interés Público			4.99%	Operaciones de crédito de vivienda de interés público, con un valor comercial menor o igual a USD 70,000.00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890.00.				
Microcrédito	Agrícola y ganadero	≤ USD 300,000	20.97%	Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del Sistema Financiero Nacional, sea menor o igual a USD 100,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada para financiar actividades agrícolas y ganaderas.				
	Acumulación Ampliada	≤ USD 300,000	23.50%	Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del Sistema Financiero Nacional sea superior a USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.				
	Acumulación Simple	≤ USD 300,000	25.50%	Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del Sistema Financiero Nacional sea superior a USD 1,000.00 y hasta USD 10,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.				
	Minorista	≤ USD 300,000	28.50%	Operaciones otorgadas a solicitantes microcréditos a la entidad del Sistema Financiero Nacional, sea superior a USD 1,000.00, incluyendo el monto de la operación solicitada.				
Inversión pública			9.33%	Destinado a financiar obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, se incluye en este Segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.				

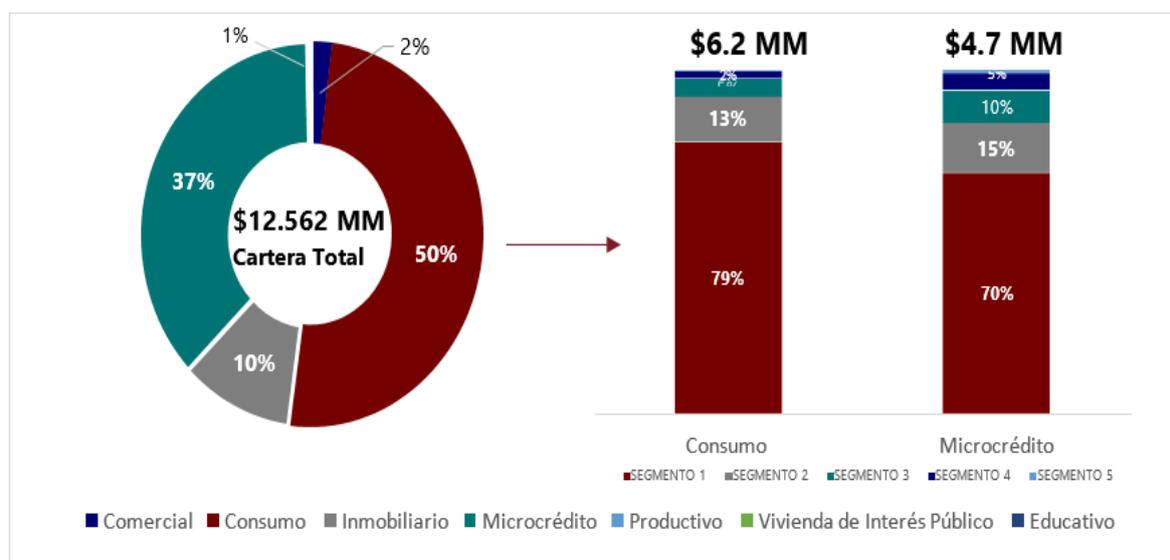
5.3.3 Acceso y uso de los productos de Crédito

La cartera bruta del sector financiero de la EPS es de USD\$ 12.562 MM, de los que el 50% es crédito de Consumo y el 37% es de Microcréditos¹³⁷. Cabe destacar que el 89% de la cartera de Consumo corresponde al producto ordinario y la diferencia al prioritario (Ilustraciones 20 y 21)¹³⁷.

Ilustración 20. Cartera de crédito por Segmento (Segmento 5 tiene el 1% de la cartera) – a diciembre 2020



Ilustración 21. Cartera de crédito de la EPS por tipo de producto (izquierda) y por Segmento para los productos de mayor volumen (derecha)

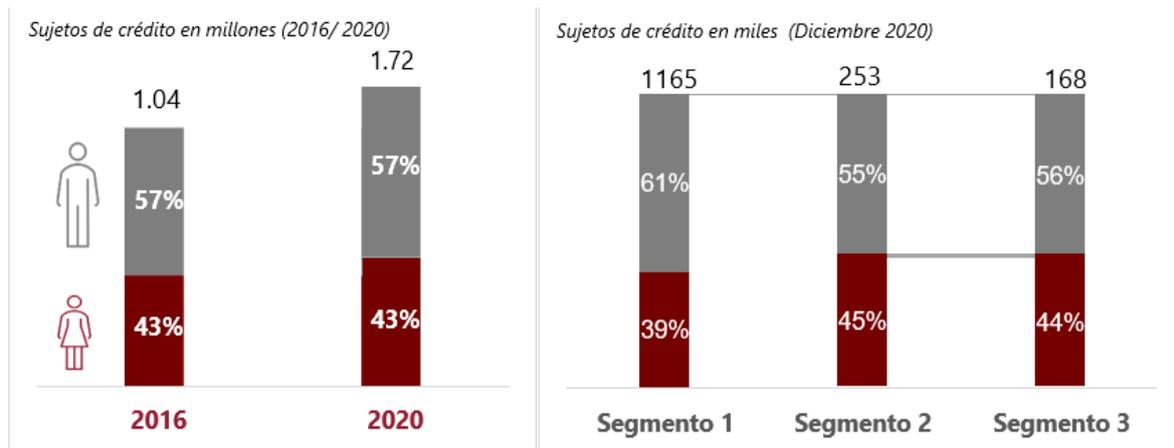


Esta cartera está colocada en 1.9 millones de personas, de las cuales el 43% son mujeres. Haciendo una comparación con el año 2016, las colocaciones totales de crédito han aumentado, sin embargo, la brecha de género se mantiene¹³⁸ (Ilustración 22).

¹³⁷ SEPS, Reporte de saldo de colocaciones del Segmento 1, 2 y 3, 31 de diciembre del 2020.

¹³⁸ Reporte de Volumen de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1, 2, y 3, 31 de enero 2020 a 31 de diciembre del 2020; Actualidad y Cifras EPS, diciembre 2020 y con cruce de información con respuestas de la encuesta efectuada por Amarante.

Ilustración 22. Sujetos de crédito por año y por Segmento desagregado por género

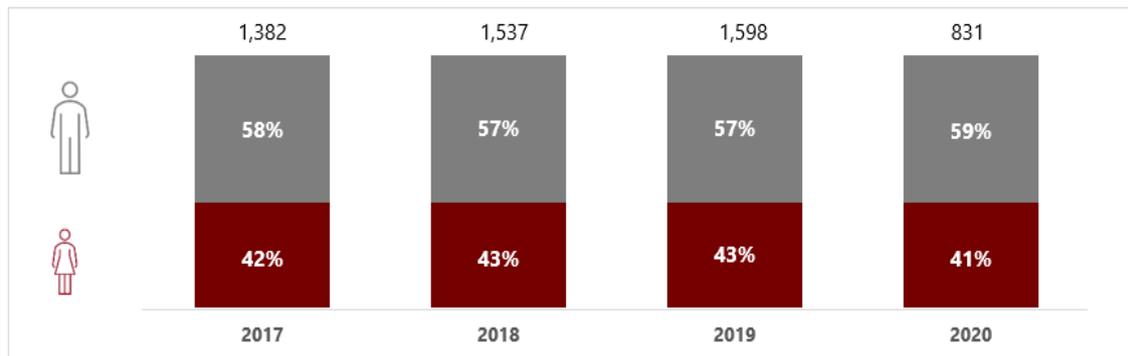


La brecha es más marcada en el Segmento 1, donde hay una diferencia de 22 puntos porcentuales. Sin embargo, en todos los Segmentos el acceso al crédito de las mujeres es limitado. Cabe destacar que esta estadística refleja la proporción de mujeres y hombres asociadas a una COAC por Segmento. Es decir, el 45% de los socios de una entidad son mujeres, y cerca del 45% de las personas con crédito son mujeres (Ilustración 22).

Respecto del número de operaciones de créditos a hombres y mujeres en el SFPS de 2017 a 2020, la siguiente ilustración (ilustración 23) muestra que el número de créditos otorgado a las mujeres ha sido menor en los años pasados. Según los datos, a los hombres se les ha concedido un 57% del total de créditos cada año mientras que a la mujer se le ha otorgado un 43% de la cartera de créditos cada año. Esto significa que desde el año 2017, ha existido en el país una brecha de género en el acceso a créditos del SFPS del 14%. En el año 2020, de acuerdo con las cifras del Boletín de Inclusión Financiera de la SEPS, el número de operaciones concedidas fue menor que en años anteriores, sin embargo, la diferencia entre las operaciones concedidas a hombres y mujeres se visualizó en el 18%, esto probablemente debido a la pandemia de COVID-19 en donde los ingresos de las mujeres disminuyeron más que los de los hombres¹³⁹.

¹³⁹ SEPS, Boletín de Inclusión financiera, SFPS. Años 2017,2018,2019,2020

Ilustración 23. Número de operaciones (en miles) concedidos por género y año



Otra brecha que se identifica es el monto del crédito al que acceden aquellas mujeres que se les otorga un crédito. Como se puede apreciar en la siguiente ilustración, aunque en el 2020 los montos y créditos fueron menores tanto para hombres como mujeres, la constante en los diferentes años mantiene marcada la diferencia en las mujeres¹⁴⁰, es decir, en todos los años, las mujeres recibieron el 40% del monto colocado. Lo que se deduce de estos datos es que las mujeres reciben un 20% menos en el monto concedido cada año. En la tabla siguiente (derecha) también se muestra el tipo de crédito que más acceden las mujeres, este es el microcrédito mientras el que menos solicitan es el tipo de crédito comercial. En el caso de los hombres sucede al contrario. El que más se les otorga es el tipo de crédito comercial y el que menos es el microcrédito. Por otro lado, la brecha de género se puede apreciar en todos los tipos de crédito, y se acentúa en el comercial, donde la diferencia es de 44% (como se vio en la Ilustración 21, el crédito Comercial representa el 2% de la cartera de crédito total). Esto afecta desproporcionadamente a las mujeres que buscan acceder a créditos para desarrollar actividades productivas, desincentivando sus oportunidades de autoempleo y desarrollo profesional (Ilustración 24).

¹⁴⁰ SEPS, Boletín e Inclusión Financiera del SFPS, diciembre 2020.

Ilustración 24. Montos concedidos por año (izquierda) y por tipo de crédito (derecha), desagregado por género

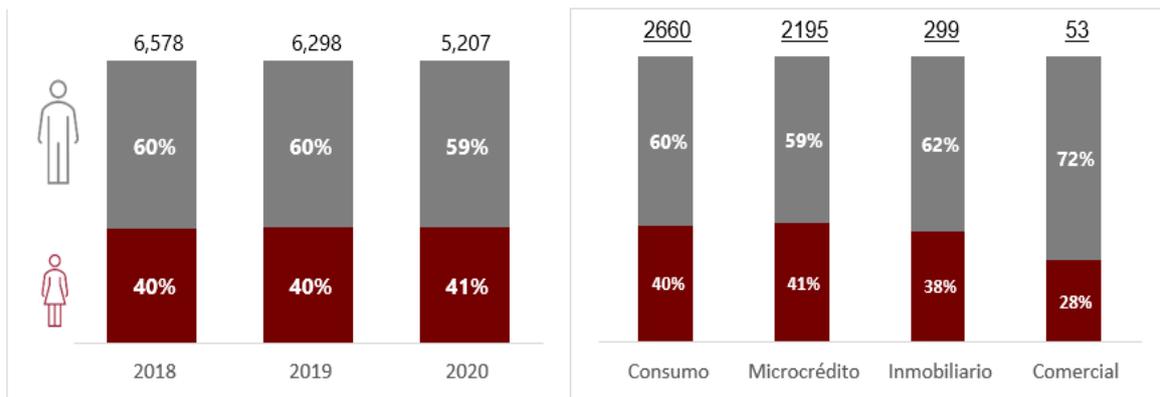


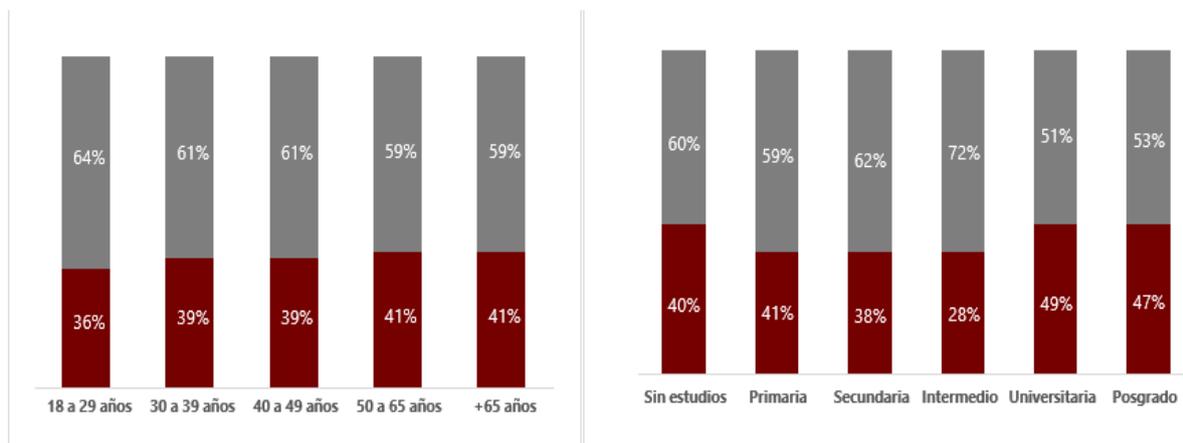
Ilustración 25. Monto promedio por tipo de crédito y género en 2016 (izquierda) y 2020 (derecha)



Las brechas en el acceso al crédito se acentúan en los grupos entre 18 a 29 años y en el de 30 a 39, edades reproductivas de las mujeres. A partir de los 40 años, el acceso incrementa relativamente. En cuanto a grupos de instrucción, la brecha es más mayor entre mujeres que tienen hasta primaria y secundaria indicando que es más difícil acceder a un crédito para las mujeres con estos rangos de instrucción, que los hombres con el mismo grado de instrucción. La brecha es menor entre las personas con instrucción universitaria, de hecho, hay diferencia de 1.4 pp entre hombres y mujeres en este nivel¹⁴¹.

¹⁴¹ SEPS, Actualidad y Cifras EPS, diciembre 2020.

Ilustración 26. Distribución de la cartera de crédito entre hombres y mujeres por rango etario y nivel de instrucción



La siguiente ilustración contiene datos del año 2020. Estos datos nos indican que las mujeres obtuvieron un menor saldo de colocaciones por nivel educativo que los hombres. Tanto los hombres como las mujeres en educación secundaria obtuvieron más saldo en colocaciones en comparación con el resto de los niveles educativos. La formación intermedia fue el nivel de instrucción con menos saldo de colocaciones para los hombres y las mujeres. Esta tabla nos indica también que en todos los niveles de instrucción los hombres reciben mayor saldo de colocaciones que las mujeres.

Tabla 15. Saldo de Colocaciones por género y Nivel de Instrucción (US\$ miles)

Género/Educación	Sin Estudios	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación Intermedia	Educación Universitaria	Postgrado
Hombre	178,95	1.833,99	3.142,80	54	1.135,87	19,26
Mujer	147,33	1.100,30	1.643,69	33,47	1.066,74	16,44
Total	326,28	2.934,29	4.786,49	87,47	2.202,61	35,7

La siguiente tabla nos muestra el número de COACS por segmento y por porcentaje de cartera de crédito asignada a mujeres. Los datos nos indican que el 66% de las entidades reportan que el 30-50% de su cartera de crédito está asignada a mujeres. Llama la atención que del 34% de entidades que reportaron una cartera de mujeres menor al 30%, el 47% se concentra en los Segmentos 4 y 5¹⁴² (Tabla 16).

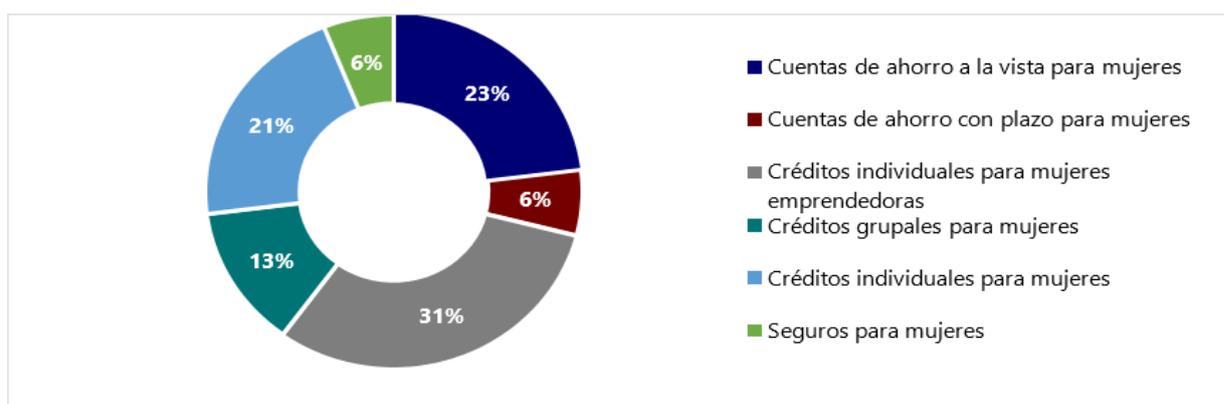
¹⁴² Información de la encuesta de género a las COACs. Pregunta realizada: ¿Qué porcentaje de la cartera total de los depósitos son de mujeres?

Tabla 16. Número de COACs por % de cartera de crédito de mujeres.
Elaboración propia con datos de la encuesta a las COACs

	Segmento 1 o mutualista	Segmento 2	Segmento 3	Segmento 4	Segmento 5
>10%	-	-	-	6	6
10% a 30%	3	5	13	27	21
31% a 50%	36	26	33	38	32

Solamente el 20% de las COACs han diseñado productos financieros diseñados para el mercado de las mujeres. Este porcentaje es mayor en las entidades de los Segmentos 4 y 5¹⁴³. Los créditos individuales para emprendedoras y las cuentas de ahorro a la vista para mujeres son los principales productos ofertados de este tipo (Ilustración 27).

Ilustración 27. Productos financieros para mujeres ofertados por las COACs.
Elaboración propia con información de encuesta de género



5.3.4 Rechazos de solicitudes de crédito

El 76% de las COACs reportan un porcentaje de rechazo de solicitudes de crédito menor al 10%. El 21% rechaza entre el 10% y el 20% de las solicitudes y sólo el 3% rechaza más. Estos porcentajes son homogéneos en todos los Segmentos¹⁴⁴.

A pesar de la brecha de género existente en el acceso a productos de crédito, el 80% de las COACs reportan que menos del 10% de los rechazos de solicitudes de crédito son de mujeres. El otro 20% de las entidades rechazan

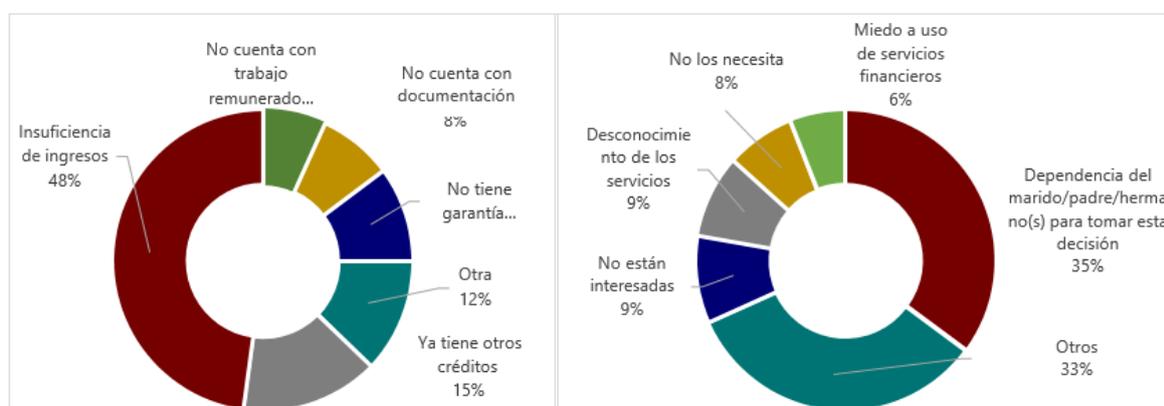
¹⁴³ Información de la encuesta de género a las COACs. Pregunta realizada: ¿La entidad ha desarrollado algún instrumento financiero en el sector de las mujeres?

¹⁴⁴ Información de la encuesta de género a las COACs. Preguntas realizadas: ¿Qué porcentaje de las solicitudes de crédito son rechazadas mensualmente?

entre 11% y el 50% de solicitudes de mujeres. Estos datos permiten identificar la existencia de barreras para las mujeres en el acceso a estos productos y descartar aquellas que pudieran surgir durante los procesos de aprobación de los créditos¹⁴⁵. Sin embargo, no explica las razones por las cuales los montos de crédito otorgados a las mujeres son menores respecto de los otorgados a los hombres.

Respecto de las razones de rechazo de las solicitudes de crédito a las mujeres, las COACs identifican la insuficiencia de recursos; el ya contar con otro crédito y la falta de trabajo remunerado como las tres principales. Llama la atención que, en opinión de las COACs, el principal motivo por el que las mujeres no acceden a un crédito es la dependencia del marido/padre/hermano para tomar la decisión. Seguido de el no estar interesadas o desconocer los productos y servicios ofertados (Ilustración 28)¹⁴⁶.

Ilustración 28. (Izquierda) Motivos principales de rechazo de los créditos a las mujeres / Derecha: Razones de no acceso a crédito. Elaboración propia con información de encuesta de género



A pesar de la evidente exclusión de las mujeres del uso de productos de crédito en el SFPS, no se reconoce un interés particular de las COACs para considerar a las mujeres como un segmento clave en su estrategia de crecimiento, lo cual coincide con la oferta limitada de productos financieros para mujeres en el SFPS. 8 de cada 10 entidades considera que las mujeres son un segmento importante; pero no se asume como un mercado meta particular, se le considera igual o sin diferencias respecto a los hombres¹⁴⁷.

Sin embargo, se observa que casi el 60% de las entidades reportan haber implementado alguna iniciativa para promover la igualdad de género en el SFPS, principalmente a través de campañas dirigidas a mujeres para el uso de

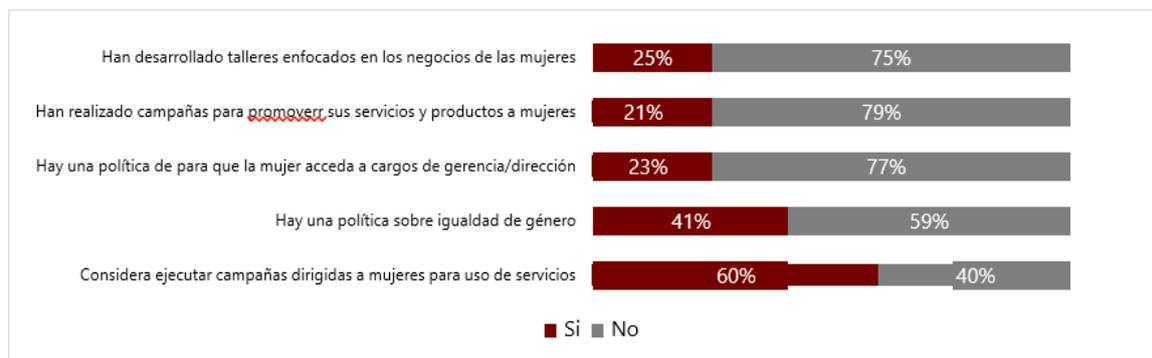
¹⁴⁵ Información de la encuesta de género a las COACs. Preguntas realizadas: ¿Qué porcentaje de las solicitudes de crédito son rechazadas mensualmente?

¹⁴⁶ Información de la encuesta de género a las COACs.

¹⁴⁷ De acuerdo con información de la encuesta de género a las COACs. La pregunta fue ¿La entidad contempla a las mujeres como un segmento clave en su estrategia de crecimiento?

los servicios y la implementación de políticas institucionales para la igualdad de género (Ilustración 44).

Ilustración 29. Políticas de igualdad de género implementadas por las COACs. Elaboración propia con información de encuesta de género a las COACs.



Una de las principales políticas para promover la inclusión financiera en el SFPS es la educación financiera. En cumplimiento a la normativa de la SEPS en la materia, a febrero de 2021, 92% de las entidades han implementado una iniciativa o programa de educación financiera, dirigidas principalmente a la población adulta en general. En el 99% de estas iniciativas o programas han participado mujeres, en el 56% de ellas con una representación del 51% al 71%.¹⁴⁹

6. Barreras de acceso a los productos de crédito que enfrentan las mujeres en el SFPS

La información y datos disponibles sugieren que las mujeres enfrentan barreras en el acceso a productos de crédito en el SFPS. A pesar del bajo porcentaje de rechazo a las solicitudes de crédito de las mujeres que reportan las COACs respecto de los porcentajes de rechazo de las solicitudes de hombres, como se identificó anteriormente, existe una brecha de género del 14% en el acceso a productos de crédito.

La revisión del marco regulatorio del SFPS, las entrevistas realizadas a actores relevantes y a las usuarias y usuarios de los servicios permitieron identificar la presencia de barreras de la demanda y la oferta que las mujeres enfrentan de manera diferenciada para acceder a estos productos financieros, las cuales se describen a continuación (Tabla 17).

Tabla 17. Barreras que enfrentan las mujeres para el acceso a productos de crédito en el SFPS

Demanda	Oferta	Legales y normativas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas sociales y culturales ▪ Violencia ▪ Falta de ingresos propios y trabajo formal ▪ Falta de acceso a educación formal ▪ Falta de capacidades para identificar necesidades financieras ▪ Desconocimiento de oferta crediticia ▪ Falta de bienes para garantías ▪ Falta de confianza en el uso de productos digitales ▪ Brecha digital 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Productos no diseñados a las necesidades de las mujeres ▪ Sesgos del personal ejecutivo en la promoción y colocación de créditos ▪ Procesos largos e inciertos ▪ Altos intereses ▪ Acreditación de identificación de mujeres migrantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disposiciones que prohíban la discriminación en el acceso al crédito basado en género ▪ Firma del cónyuge para la validación de garantías en productos de crédito ▪ Identificación del cónyuge ▪ Falta de marco regulatorio que promueva un ecosistema de servicios financieros digitales

6.1 Demanda

6.1.1 Normas sociales y culturales que pueden reducir las oportunidades de acceso

Los roles tradicionales de género que prevalecen en la sociedad ecuatoriana limitan el empoderamiento económico de las mujeres y sus oportunidades de acceso a servicios financieros.

Los roles y dinámicas de poder de género en el contexto familiar limitan la capacidad de decisión de las mujeres sobre cuestiones financieras aun en el contexto del desarrollo de proyectos productivos de mujeres. El reconocimiento de la expectativa social de que el hombre sea el principal proveedor del hogar y de la obligación de que las mujeres obedezcan a sus esposos por parte de las propias mujeres visibiliza la existencia de una dependencia de las mujeres hacia la figura masculina para garantizar su bienestar económico futuro.

En este sentido, las mismas COACs señalan como una de las principales razones que limitan el acceso de las mujeres a los productos de crédito la dependencia al marido, padre o hermano para la toma de decisiones (Ilustración 28).

6.1.2 Violencia

La violencia patrimonial en contra de las mujeres en el Ecuador limita su posibilidad de generación de riqueza futura, así como la capacidad de contar con garantías para el acceso a créditos, las cuales normalmente son bienes inmuebles, como propiedades y tierras.

La violencia intrafamiliar también limita o anula el poder de negociación de las mujeres casadas o separadas para obtener la firma del cónyuge o la información sobre la identificación oficial del cónyuge que requieren para el acceso a productos de crédito (Ver Barreras legislativas y regulatorias).

6.1.3 Falta de ingresos propios y trabajo formal

Las mujeres ecuatorianas enfrentan una tasa de desempleo superior a la de los hombres, así como menores ingresos por trabajo remunerado, reduciendo su posibilidad de ser sujetas de crédito por no tener empleo remunerado o bajos ingresos. Ambas circunstancias fueron identificadas por las COACs como unas de las principales razones de rechazo de las solicitudes de crédito de mujeres (Ilustración 41).

Aunado a lo anterior, las mujeres destinan menos horas de trabajo remunerado a la semana que los hombres, lo que puede representar menos acceso a ingresos propios. Sin embargo, deben dedicar más del triple de horas adicionales a la semana que los hombres para realizar actividades de cuidado del hogar y la familia no remuneradas.

La falta de corresponsabilidad en las actividades de cuidado entre hombres y mujeres impacta en las posibilidades de crecimiento laboral de las mujeres

y, por lo tanto, a mayores ingresos, por tener que abandonar sus trabajos, no tomar puestos de trabajo con mayores responsabilidades u optar por opciones laborales más flexibles, para responder a las demandas de cuidado. Afectando así, su capacidad económica futura.

6.1.4 Falta de acceso a educación formal

Análisis de los perfiles de las personas excluidas de los sistemas financieros muestran su relación con otros patrones de exclusión social como el desempleo, la pobreza y la falta de acceso a educación formal¹⁴⁸. Se ha identificado que la falta de educación formal puede dificultar que las personas accedan a servicios financieros al enfrentarse a no poder llenar adecuadamente las solicitudes y formatos requeridos por la institución financiera o a que no sean considerados como candidatos a crédito¹⁴⁹.

“La principal barrera es la que se pone cada mujer, si tiene el deseo de salir adelante lo logra y nosotros lo apoyamos, pero hay agresión externa e interna que inhiben su desarrollo” -Sonia Vincés, RENAFIPSE.

La información disponible sobre acceso a productos de crédito por género en el SFPS muestra que a mayor nivel educativo de las mujeres usuarias de los servicios, menor es la brecha de género en el acceso a estos productos.

“...Muchas de ellas no saben leer y escribir hay un porcentaje importantísimo de analfabetismo funcional, y además otro que es el analfabetismo absoluto. Entonces esto, en las mujeres, ha provocado una sensación de sumisión, pero además de vulnerabilidad” -Ximena Cabrera, Defensoría del Pueblo.

El 83.37% de las personas sujetas de crédito en el SFPS no tienen estudios o solo la educación básica¹⁵⁰. Sin embargo, cuando se analiza el nivel de estudios de las personas usuarias de estos productos se observa una reducción de la brecha de género a mayor nivel de educación de las mujeres. Así, mientras el 48% de las personas usuarias de productos de crédito sin estudios son mujeres se observa que este porcentaje aumenta a más del 50% cuando las mujeres tienen educación universitaria y posgrado¹⁵¹.

“Una barrera es que no han establecido qué van a hacer, necesitan tener un conocimiento básico de contabilidad y cómo invertir. Cuánto invierten, cuánto ganan, no lo saben. No toman decisión de avanzar”-- Diego Valencia, MIES.

¹⁴⁸ Stijn Claessens, Access to Financial Services: A review of the Issues and Public Policy Objectives, The World Bank Research Observer, February 2006.

¹⁴⁹ Honohan Patrick, Access to financial Services: Measurement, Impacts and Policies, The World Bank Research Observer, February 2009.

¹⁵⁰ SEPS, Boletín de inclusión financiera, diciembre 2020.

¹⁵¹ SEPS, Boletín de inclusión financiera, diciembre 2020.

Si bien esta variación en el acceso a productos de crédito por nivel de estudios puede responder a un cambio de preferencias de los hombres por usar los servicios del SFPS, la evidencia muestra una relación positiva entre el acceso a la educación y el empoderamiento de las mujeres a través de mayor capacidad de negociación en sus hogares, decisiones sobre su vida reproductiva y el momento para contraer matrimonio¹⁵², lo que, a su vez, puede conducir a una mayor capacidad para decidir sobre el uso de servicios financieros. De acuerdo con entrevistas con actores clave de la EPS, se identifica una falta de poder de decisión de las mujeres asociada a la falta de educación y conocimientos para el emprendimiento que puede provocar en las mujeres un alejamiento de las instituciones financieras formales.

6.1.5 Falta de capacidades para la identificación de necesidades financieras

Se identifica la falta de capacidades técnicas que permita a las mujeres la identificación de necesidades financieras debido a limitaciones en el acceso a conocimientos sobre gestión de negocios de las mujeres emprendedoras de la EPS. Si bien el acceso a educación financiera fortalece la capacidad de las personas para la toma de decisiones informadas sobre el acceso y uso de productos y servicios financieros, la falta de conocimientos básicos para la gestión de los emprendimientos (contabilidad, ganancias vs ingresos del negocio) es necesaria para que las mujeres identifiquen sus necesidades financieras, como la necesidad de adquirir un crédito, y su capacidad o potencial de éxito futuro.

“Es en los espacios de educación financiera donde debe aprovecharse para capacitar a las mujeres y que aprendan a gestionar sus negocios de mejor manera”

-Gerente, Asociación Artesanal Nuestro Futuro

“Yo pienso que deberíamos conocer todas esas cosas, nos ayudaría a desarrollarnos mejor, para saber, emprendemos negocios y no sabemos si ganamos o perdemos y es necesario para el beneficio personal”

-Socia

6.1.6 Desconocimiento de la oferta crediticia

La evidencia demuestra que solamente 61% de las personas en el Ecuador conoce la oferta crediticia de las COACs, en contraste con el 70% de la población que conoce el ahorro en COACs¹⁵³. Acorde con ello, 9% de las COACs identifica que la razón por la que las mujeres no solicitan productos de crédito es por desconocimiento de la oferta financiera (Ilustración 28).

¹⁵² Rachel Heath and Seema Jayachandran, The causes and Consequences of increased Female Education and Labor Force Participation in Developing Countries, The Oxford Handbook of Women and the Economy, 2017.

¹⁵³ CAF, Encuesta de Medición de Capacidades Financiera en los Países Andinos: Ecuador, 2014.

“Muchas veces no se conoce cuáles son las opciones, o incluso qué hay opciones para emprender o comenzar un negocio”.

- Socia

Por ejemplo, la gerente del Centro de Bordados Cuenca, que desde su constitución ha contado en diversos momentos con financiamiento de organizaciones internacionales¹⁵⁴, señaló actualmente desconocer la oferta de productos financieros de las COACs y estar interesada en conocer la misma y analizar la posibilidad de solicitar un crédito para la organización.

“La primera vez yo pensaba que el crédito era para pagarse cada mes y pensaba que cómo le haría, pero al acercarme a una COAC me explicaron que hay créditos que son agropecuarios y que se pagan al vencimiento con el interés”

-Socia

6.1.7 Falta de Bienes para Garantías

Las condiciones de pobreza enfrentadas principalmente por las mujeres en el Ecuador, las brechas de género en los salarios y las responsabilidades derivadas de ser madres cabeza de familia, limitan la capacidad de las mujeres para generar recursos a lo largo de su vida para la compra de bienes propios que puedan utilizar como garantías para el crédito.

“Las mujeres son quienes más ahorran y siempre está en riesgo el ahorro. El ahorro siempre está en riesgo porque son quienes tienen que sufrir las emergencias del hogar, son quienes siempre tienen que sufrir los pagos de las deudas, son quienes tienen que suplir gran parte de las veces”

-Nanci Leonor, CNIG

Otra de las razones que limita la capacidad de las mujeres en el Ecuador para tener bienes propios para el acceso a un crédito es el régimen de administración de la sociedad conyugal en el matrimonio que favorece a los hombres como administrador de la sociedad. A pesar de ser propiedad de ambos cónyuges, los bienes de la sociedad son percibidos incluso por las esposas como bienes del esposo a cuyo nombre normalmente se registra la propiedad, aunque se compren con dinero de las mujeres.

“El uso del dinero sigue teniendo un uso que está empapado de patrones de género, y está empapado del patriarcado. La mujer pone al 100% de sus recursos económicos a la familia, lo que no ocurre con los recursos del hombre, el padre de familia, el compañero, el novio, cualquier tipo de relación afectiva o de relaciones familiares”

¹⁵⁴ SEPS, Apunte IV, Relato de Organizaciones solidarias femeninas, diciembre de 2014.

-Ximena Cabrera, Defensoría del Pueblo

Si bien esto no necesariamente significa que las mujeres casadas no cuenten con bienes para acceder a un crédito, este régimen limita la autonomía de las mujeres para solicitar un crédito sin el consentimiento del esposo, frente a quienes pueden no tener capacidad de negociación, particularmente para aquellas mujeres separadas, en proceso de divorcio o que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar.

“Es más fácil con una hipoteca, es más fácil cuando tienes algo propio que respalde el crédito”

-Socia

“Para mí fue un poco difícil, hace cuatro años que saqué mi primer crédito, los garantes no querían apoyarme porque otras personas les han quedado mal, no confiaban en mí, con otras amistades lo pude hacer, pero fue demorado”.

-Socia

Hay COACs del SFPS que han desarrollado y adaptado metodologías para garantizar el acceso a créditos a proyectos productivos de la EPS mediante garantías alternativas.

Por ejemplo, Jardín Azuayo, COAC del Segmento 1, colabora con redes de mujeres organizadas en comités con quienes firma convenios. El ahorro de las mujeres de la Red forma un fondo colectivo que se reconoce por la COAC como depósito a plazo y garantía de los créditos que solicitan las mujeres que forman parte de los comités. Para solicitar un crédito, la mujer presenta un certificado que su comité emite, con lo cual se hace un ejercicio de señalización de bajo riesgo crediticio¹⁵⁵.

“En algunas cooperativas sí hay ese espacio para negociar y establecer términos diferenciados, pero no todos tenemos ese beneficio”

-Socia

“Hay que pensar en las mujeres que viven con discapacidades, las mujeres que viven en economías rurales, las mujeres desplazadas por la fuerza, las mujeres jóvenes, las mujeres mayores que tal vez tendrían problemas con lo digital o tal vez no tendrían ningún conocimiento; y cuando estás buscando soluciones para las mujeres no puedes simplemente encontrar una solución para las mujeres, necesitas tener soluciones para el mercado de las mujeres. Y tenemos que hablar de

¹⁵⁵ Con información obtenida mediante entrevista con el gerente.

las diferentes necesidades que tienen las mujeres durante su ciclo de vida, porque una mujer soltera tiene necesidades diferentes a las de una mujer que está casada, una mujer soltera que tiene hijos, una mujer casada con hijos, o pensar que tiene padres mayores y/o familia extendida que puede estar cuidando...”

-Helen Walbey, AFI

6.1.8 Falta de confianza en el uso de servicios financieros digitales

Aunque no se identifica una necesidad particular de las usuarias para el acceso a servicios financieros digitales, aquellas con actividad empresarial manifiestan la utilidad de realizar transferencias electrónicas para realizar pagos de sus negocios por este medio, particularmente en el contexto de la pandemia.

“No siempre es tan fácil debido a todo lo que piden que se cumpla, no es nada más llevar las copias y la garantía, sino que hacen una evaluación del negocio, toman fotografías, preguntan con los vecinos”

-Socia

Sin embargo, a partir de los resultados de la evaluación de la iniciativa de dinero digital impulsada por el Banco Central del Ecuador se evidencia un menor uso entre la población rural debido a una mayor preferencia por el sistema financiero formal y los agiotistas de la economía informal¹⁵⁶.

Sobre el acceso a créditos a través de servicios digitales, las usuarias y usuarios entrevistados señalaron no considerar viable esta posibilidad por el número de requisitos y procesos que se requieren para acceder a estos productos financieros.

6.1.9 Brecha digital

Cifras del 2019 muestran límites en la cobertura de servicios de internet en el Ecuador, lo que desfavorece la posibilidad de desarrollar un ecosistema idóneo para el uso de servicios financieros digitales.

Solamente el 60.3% de los hombres y 58.1% de las mujeres usa internet en el Ecuador. De las personas que usan internet a nivel nacional, el 68.1% acceden desde su hogar y, en promedio, solo 45.5% de los hogares en el país tienen acceso a internet, porcentaje que se reduce a 21.6% en contextos rurales. Asimismo, solamente 59.9% de la población tienen teléfono celular activado, este porcentaje es de 47.6% en la población rural quienes solo en el 28.8% de los casos tienen un teléfono inteligente. Si bien un mayor porcentaje de hombres (61.7%) tiene celular respecto de las mujeres (58.2%), las mujeres son las principales usuarias de celulares inteligentes o smartphones en el Ecuador.

¹⁵⁶ Campuzano Vásquez, J.A. et al., El Fracaso del Dinero Electrónico en Ecuador, 3C. Empresa, Investigación y pensamiento crítico, 7(3), 82-101., 2018.

También se reporta 11.4% de analfabetismo digital a nivel nacional y 20% en la población rural, con una brecha de género de 1.5% en el analfabetismo digital de las mujeres respecto de los hombres.

6.2 Oferta

6.2.1 Productos no diseñados a las necesidades de las mujeres

El 57% de las COACs reconoce que se deben tomar medidas especiales para incentivar el acceso y uso de los servicios financieros por parte de mujeres. La mayoría de estas entidades reconocen que se deben crear productos específicos que se adecuen a las necesidades y realidades de las mujeres en sus propios contextos¹⁵⁷. Sin embargo, como se vio en el apartado de Servicios Financieros (Ilustración 42), sólo el 19% de las COACs tienen productos específicos para mujeres.

“Si no tenemos el patrimonio necesario o las garantías y estamos solteras sólo nos van a apoyar con un monto pequeño”

-Socia

“Llevo 20 años solicitando créditos y siempre me han pedido un garante”

-Socia

Las mujeres, particularmente las de más bajos ingresos y las que tienen ciclos de ingresos no tradicionales, perciben que los productos que se ofrecen en las cooperativas no reconocen su realidad, y esto es derivado de la poca flexibilidad que existe en los montos, periodicidad de pagos y plazos¹⁵⁸.

“En algunas cooperativas sí hay ese espacio para negociar y establecer términos diferenciados, pero no todos tenemos ese beneficio”

-Socia

Por otro lado, también se identificó que las mujeres reconocen al crédito como el mecanismo que las ha ayudado a crecer, resaltando la importancia de los créditos como una herramienta para el bienestar actual y futuro de las mujeres y sus familias.

“Soy beneficiaria de los créditos de una COAC, con los créditos que me han dado, me he fortalecido en una microempresa y he logrado sacar adelante a mi familia”

¹⁵⁷ Información de la encuesta de género a las COACs. Preguntas realizadas: ¿Considera usted necesario realizar alguna estrategia, campaña, política o cambio a la regulación para promover que las mujeres utilicen servicios financieros? / Si respondió que sí a la pregunta anterior, favor de explicar brevemente cuál podría ser esa estrategia, campaña, política o cambio a la regulación.

¹⁵⁸ Con información derivada de las KIIs, de los Grupos Focales y de las entrevistas a profundidad.

-Socia

“Gracias al crédito pude comprar una vaquita que me dio trabajo y poder solventar los gastos de mi familia”

-Socia

“Yo necesitaba un capital para empezar a tener mi propia oficina”

-Socia

“Las metas que uno tiene siempre de hacerse de sus bienes, yo quería hacerme mi casa y lo he logrado con los créditos que la Cooperativa me ha dado”

-Socia

“Un enfoque importante es el acompañamiento a procesos organizativos que tienen las mujeres. El producto que tenemos son Libretas de ahorros, digamos que es un genérico. También, el crédito es un genérico. Pero el momento en el que desarrollo un acompañamiento productivo y técnico a organizaciones de mujeres se potencia la capacidad de inclusión”

-Gerente, Jardín Azuayo

Se identificaron cinco factores clave que inhiben a las cooperativas el diseño adecuado de productos financieros para las mujeres:

a) Representación limitada de las mujeres en procesos de toma de decisión

Como se mencionó en el apartado 3.2 Representación de las mujeres en las COACs, la presencia de las mujeres en los órganos de administración de las COACs no es proporcional a su representación como socias de las entidades. Esta condición limita la diversidad de ideas y el entendimiento de las necesidades y negocios de las mujeres socias, derivando en productos financieros que no reflejan la realidad de las personas a las que van dirigidos.

“La visión es que la brecha disminuya. Actualmente tenemos un 14% de brecha, la idea es reducirlo. Lo hemos venido haciendo en las COACs de nuestra red ya que estamos conformados principalmente por mujeres, y tenemos otra forma de mirar la inclusión de la mujer en el desarrollo de la economía”

-Sonia Vinces, RENAFIPSE

“Muy pocas mujeres se encuentran en los espacios gerenciales, siempre las mujeres es la secretaria o es la contadora. Entonces lo que vemos de manera general es que los roles en el trabajo están feminizados, el

trabajo se ha feminizado. Hay actividades que definitivamente tienen una carga de género entonces para el empoderamiento efectivamente económico de las mujeres necesitamos feminizar los roles y las funciones de toma de decisión.”

-Ximena Cabrera, Defensoría del Pueblo

b) No hay un reconocimiento del caso de negocio de las mujeres

Hay evidencia a nivel global¹⁵⁹, así como experiencia dentro de la EPS, que respalda que la tasa de mora de las mujeres es más sana que la de los hombres¹⁶⁰ y que hay una demanda latente en la población de mujeres de la EPS desatendida^{161 162}. A pesar de que esto significa un mercado potencial de usuarias de servicios financieros, se identificó que las COACs no están interesadas en tener un enfoque de negocio especializado en mujeres y diferenciado de los hombres.

“Se necesita una buena coordinación con los reguladores, y también se necesita una buena coordinación con el sector privado porque si se desarrolla el entorno regulatorio, pero el sector privado no puede ver que hay un caso de negocio muy positivo en la inclusión financiera de las mujeres... ¿El ecosistema que buscamos se va a construir?

-Rebecca Ruff, Financial Alliance for Women

c) Social y culturalmente, existe una “mirada neutral” sobre el género.

A pesar de que la igualdad de género es reconocida por el marco legal como un principio acorde con la EPS, las entidades no reconocen las necesidades (personales y de negocio) diferenciadas de mujeres y hombres para el desarrollo de políticas internas o de productos y servicios específicos bajo el argumento de que esto puede incurrir en discriminación o exclusión hacia uno de los géneros.

“No hay un producto específico porque no queremos dejar a los hombres afuera, no queremos limitar la colocación sólo a hombres o mujeres”

-Gerente, COAC

Es importante resaltar que este desconocimiento del género como un factor a considerar en el diseño de políticas de la EPS también fue observado en las autoridades, en quienes se identifica que hay un entendimiento de que

¹⁵⁹ International Finance Corporation, Banking on Women, Business Case Update: Lower NPLs for Women-Led SMEs, 2018.

¹⁶⁰ SEPS, Boletín de Inclusión Financiera, 2020.

¹⁶¹ Women’s World Banking, Building Resilience: How to Ensure Women Are Not Left Behind as a Result of Covid-19, 2020.

¹⁶² International Finance Corporation, MSME Finance Gap Assessment of the shortfalls and Opportunities in financing micro, small and medium enterprises in emerging markets, 2017.

observar las necesidades particulares de las mujeres e implementar medidas específicas puede incurrir en discriminación a los hombres o violentar los principios del cooperativismo.

"Si bien no se ha generado ninguna normativa que favorezca expresamente a las mujeres tampoco existe, a mi criterio, ninguna que obstaculice"

-Belén Loor, Ministerio de Economía y Finanzas

"Hemos visto países donde la discriminación de género es completamente ilegal dentro de la Constitución, y la Constitución establece que los hombres y las mujeres son absolutamente iguales. Por lo tanto, cuando se desarrollan políticas, y las políticas no tienen ningún aspecto de género, esto deriva en discriminar a las mujeres en la práctica".

-Helen Wibey, AFI

d) No se toman decisiones basadas en evidencia

Las cooperativas no recolectan directamente datos desagregados por género y desde un enfoque interseccional (cruzando género con otras características sociodemográficas importantes). No se usan los datos para guiar la toma de decisiones y el diseño de productos, inhibiendo el conocimiento de las socias y sus conductas financieras, en particular de las mujeres.

"Estamos hablando de la recopilación de datos desagregados por sexo; qué indicadores específicos se deberían estar buscando y cómo identificar si ya se están recopilando esos datos, y a veces sí los recolectan, pero no lo están analizando porque nunca se les ocurrió que podrían ser utilizado para beneficiar sus negocios"

-Diana Arias, SEPS

"Lastimosamente, no tenemos en nuestras bases de datos, en nuestros estudios, en nuestras investigaciones información al respecto. Nosotros procesamos generalmente la información que levanta el INEC, pero claro, el INEC no tiene niveles de desagregación como para tener una mirada más amplia de qué es lo que está pasando con la economía popular y solidaria"

-María Granada, Experta

e) Falta de metodologías para el acceso a créditos a organizaciones del sector real.

Las organizaciones de mujeres han tenido la necesidad de recurrir a financiamiento externo en varios momentos de su historia para contar, por ejemplo, con capital inicial que financie su proyecto productivo o la inversión en activos como maquinaria e infraestructura. Sin embargo, la SEPS previamente ha identificado problemas en el acceso al financiamiento y una consecuente dependencia de las organizaciones a fondos privados y del Estado¹⁶³.

“...A las cooperativas (proyectos productivos) no les dan crédito. El sistema financiero financia al que tiene colateral, al que tiene garantía”

-Luis Ibarra, IEPS

Las organizaciones entrevistadas identificaron como barreras para el acceso a productos de crédito en las COACs del SFPS el que no están diseñados para responder a las necesidades de proyectos productivos de las organizaciones, principalmente por problemas con la validación de garantías. Esta barrera también fue identificada por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (INEPS) quien señaló que por esta razón las organizaciones de mujeres de la EPS optaban por utilizar los servicios de acompañamiento del Instituto para la obtención de créditos preferenciales a través de la banca pública¹⁶⁴.

“Para comprar el terreno de 150,000 dólares, como TejeMujeres tendríamos la capacidad de pagar el crédito, pero no nos daban porque somos organización sin fines de lucro y nos decían que cómo íbamos a pagar. Pedimos a una compañera que tiene un familiar con dinero y a él en dos años le pagamos. En otra cooperativa nos prestaron 60,000 dólares, en otra logramos conseguir 15,000 dólares. Pero realmente las cuestiones de financiamiento son muy complicadas, me atrevería a decir que como que no son accesibles para experiencias alternativas como estas y que luchamos para generar trabajo para las mujeres y para la comunidad en general porque no se establece”.

-Gerente TejeMujeres

6.2.2 Sesgo del personal ejecutivo en la promoción y colocación de créditos

El personal de asesoría de crédito y de ventanilla es el primer punto de contacto entre las socias y socios y la entidad financiera. Es en este punto de la cadena de valor del crédito en donde se construye la relación socio-entidad. El personal de asesoría e crédito, al buscar cumplir con sus indicadores de negocio¹⁶⁵ de manera efectiva, realizan una pre-evaluación informal y basada únicamente en sus propias apreciaciones respecto a la

¹⁶³ SEPS, Apunte IV, Relato de Organizaciones solidarias femeninas, diciembre de 2014.

¹⁶⁴ Información obtenida de entrevista con el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

¹⁶⁵ Observaciones obtenidas de las conversaciones con Gerentes de Cooperativas.

viabilidad del crédito, en muchos casos infiriendo que las circunstancias de una mujer en particular son o no son apropiadas para acceder a un crédito. Esta conducta proviene de la cultura inherente en la que se relaciona a los hombres con los negocios más que a las mujeres.

“Los asesores de crédito son los que vienen a promover, nos dicen que existe tal facilidad y nos dicen los requisitos. También nos preguntan si tenemos cómo respaldar el crédito y a qué monto podríamos acceder”

-Socia

Como menciona una investigación desarrollada por el Banco Mundial¹⁶⁶, y evidencia de estas tendencias en la región de Latinoamérica¹⁶⁹, “las funcionarias y los funcionarios de crédito discriminan a las mujeres indirectamente, en particular, tienen un 30% más de probabilidades de requerir un garante cuando presentamos una solicitud como procedente de una mujer en lugar de un hombre”.

“La atención personalizada es muy importante para mí, hay una relación de confianza con el jovencito porque nos comunicamos y es el que me dice cuándo puedo renovar y cuáles podrán ser las condiciones”

-Socia

6.2.3 Procesos de negocio largos e inciertos

Se identifica que las mujeres prefieren recurrir a mecanismos informales (familiares, amigos, prestamistas) para solventar gastos inmediatos y que no pueden esperar, aun sabiendo que en el caso de prestamistas se exponen a tasas más altas y a malas prácticas en la cobranza.

“Al principio se tardaban 5 o 6 días en darme el préstamo, ahora que ya me conocen uno o dos días”

-Socia

De acuerdo con la investigación primaria realizada, las mujeres de la EPS tienen un tiempo de espera de 4 a 7 días para conocer el resultado de la evaluación, el monto autorizado y recibir el desembolso¹⁶⁷.

“Los asesores de crédito son los que vienen a promover, nos dicen que existe tal facilidad y nos dicen los requisitos. También nos preguntan si tenemos cómo respaldar el crédito y a qué monto podríamos acceder”

-Socia

¹⁶⁶ World Bank Group, Gender discrimination in small business lending: Evidence from a lab-in-the-field experiment, 2020.

¹⁶⁷ Con información recabada en los Focus Groups, Pregunta: ¿cuánto tiempo tardó desde la solicitud hasta el desembolso?

Tiempos de espera percibidos como largos representan una barrera o dificultad en el acceso a los productos y servicios ya que existe un sentido de urgencia en la recepción del financiamiento. Es decir, se recurre al crédito con una necesidad subyacente que tiene un tiempo límite para ser cubierta, por ejemplo, una emergencia médica tiene que ser cubierta de inmediato, mientras que la construcción de un inmueble puede esperar un poco más¹⁶⁸.

“Quería comprar un terreno, pero pasó algo y se tardó. Al final sí me apoyaron pero ya se había vendido el terreno a otra persona, perdí esa oportunidad

-Socia

Cuando la necesidad puede ser cubierta en un plazo mayor a dos semanas, se prefiere acudir a instituciones y organizaciones como el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria en búsqueda de acompañamiento y asesoría para el acceso al crédito o al Banco de Fomento en donde se reconoce que el costo del crédito es menor.

“Las cooperativas nos evalúan las condiciones en las que estamos para pagar, y a veces nos dicen que sí, pero un poco menos de lo que necesitamos. Es un problema, porque se considera un monto para tal actividad, y cuando no dan lo que uno solicita pues ya no se puede lograr”

-Socia

Por otro lado, en el proceso de evaluación del crédito, se determina el monto final que será aprobado para cada crédito. En este punto, las participantes de los grupos focales resaltaron que, si bien sí se les ha brindado acceso al financiamiento, no siempre han sido aprobados los montos que se solicitaron inicialmente. Esto implica dificultades en la satisfacción de la necesidad para la que se está solicitando el crédito.

“Si no tenemos el patrimonio necesario o las garantías y estamos solteras sólo nos van a apoyar con un monto pequeño, a veces menos de lo que pedimos al inicio y de lo que sabemos que podemos pagar”

-Socia

Es importante mencionar que las mujeres de la EPS¹⁶⁹ acuden al crédito como un mecanismo para solventar necesidades subyacentes, por ejemplo, responder a alguna emergencia, pagar estudios de los hijos, emprender, adquirir un bien, o responder a oportunidades de negocio¹⁷⁰. De acuerdo con la urgencia y el monto que sea necesario cubrir los gastos implicados, será el

¹⁶⁸ Con información obtenida de las entrevistas a profundidad con socias y grupo focal de mujeres.

¹⁶⁹ Con información recabada en las entrevistas a profundidad y grupos focales.

¹⁷⁰ Con información recabada en las entrevistas a profundidad y grupos focales.

mecanismo financiero que se decida emplear, y es ahí donde el tiempo de solicitud, evaluación y desembolso de una COAC juega un rol crucial.

“Algún negocio o de pronto quieres comprar un terreno, si no te dan un monto, se pierde el negocio que se quiere hacer”

-Socia

6.2.4 Intereses altos

8% de las COACs señalaron que las mujeres no acceden al crédito porque no lo necesitan y 9% porque no están interesadas (ilustración 43). Sin embargo, a través de las entrevistas realizadas, se identifica que si bien las mujeres de la EPS expresan la necesidad de acceder a créditos se les percibe como un instrumento de alto costo y difícil acceso que afecta el desarrollo económico a largo plazo. Esta percepción es consistente con el hecho de que los intereses de los productos de crédito ofertados en el SFPS son más altos que los de la banca privada por productos similares.

“Los intereses son altísimos, en especial los de microcrédito, uno termina trabajando para pagar intereses. Es mejor buscar otras formas”

-Socia

“Te resuelven la necesidad, pero toma toda una vida poder pagarlos”

-Socia

“Hice un préstamo porque se dio una oportunidad y nos convencieron, teníamos la necesidad, pero fue difícil terminar de pagarlo. Uno se esfuerza por quedar bien y no endeudarse, pero cuesta trabajo cubrir las cuotas”

-Socia

“No hemos visto la necesidad de buscar una institución financiera para desarrollar las cosas que hacemos ahora, además de ser difícil acceder a ellos, no vemos el valor a largo plazo”

-Gerente, TejeMujeres

6.2.5 Acreditación de identificación de mujeres migrantes

No se identifica que la falta de documento de identidad sea una barrera para el acceso a productos financieros de las mujeres en el Ecuador. Sin embargo, las COACs no cuentan con un mecanismo efectivo para la validación del documento de identificación de las personas refugiadas lo que impide su acceso inclusive a una cuenta básica de ahorro, excluyéndoles del SFPS.

Ecuador es el país receptor del mayor número de personas refugiadas en América Latina y el Caribe¹⁷¹. A septiembre de 2020 había casi 70,000 personas refugiadas reconocidas en el país, cuya procedencia es principalmente de Colombia. Asimismo, el país alberga a más de 400,000 refugiados y personas migrantes de Venezuela¹⁷².

De acuerdo con CACMU, quien brinda servicios y productos financieros a población migrante, siendo el 70% mujeres, ha identificado que la falta de acceso a la cuenta de ahorro por la falta de validación de la identidad afecta de manera desproporcionada a las mujeres madres divorciadas ya que no cuentan con un producto financiero para recibir el pago de la pensión de hijas y/o hijos y, mucho menos, con el acceso a productos de crédito.

6.3. Barreras jurídicas y normativas

6.3.1 Falta de disposiciones que prohíban la discriminación en el acceso al crédito basado en género

Algunos de los retos que enfrenta actualmente el Ecuador para el empoderamiento económico de las mujeres están en su marco legislativo y regulatorio. El Banco Mundial ha calificado al Ecuador como un país que, en general, posee un marco normativo que favorece las oportunidades económicas de las mujeres (Ilustración 43)¹⁷³. **Sin embargo, identifica la falta de disposiciones que prohíban expresamente la discriminación en el acceso al crédito basado en género** y de regulación de licencias de maternidad para las mujeres de hasta 14 semanas, licencias de ausencia para madres y padres y la administración estatal de las licencias de maternidad.

La imposición de regulación para garantizar el acceso igualitario al crédito ha sido implementada por gobiernos para prohibir la discriminación en los procesos que las entidades llevan a cabo para determinar si una persona es sujeta de crédito o para definir los términos del crédito. Por ejemplo, la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés) aplica la Ley para la Oportunidad Igualitaria al Crédito (Equal Credit Opportunity Act, ECOA)¹⁷⁴ que prohíbe la discriminación en el crédito con base en la raza, color, religión, nacionalidad de origen, sexo, estado civil, edad, o porque se recibe apoyo público. Las entidades pueden solicitar esta información en determinadas situaciones, pero no pueden utilizarla para decidir si otorgan un crédito o establecen los términos de un crédito. Todas las partes que participan en la decisión del otorgamiento de un crédito deben cumplir con la ECOA en el país.

¹⁷¹ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Plan Nacional de Movilidad Humana, mayo 2018.

¹⁷² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ecuador Fact Sheet, September 2020.

¹⁷³ World Bank Group, Women, Business and the Law, 2021.

¹⁷⁴ Federal Trade Commission, Equal Credit Opportunity Act, 15 U.S.C. §§ 1691-1691f.

Tabla 18. Puntaje y calificación del Ecuador de los indicadores de mujeres, negocios y legislación. Elaboración propia con información del World Bank Group, Women, Business, and the Law, 2021

INDICADORES	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GENERAL DE MUJERES, NEGOCIOS Y LEGISLACIÓN
Movilidad	100	89.4
Lugar de trabajo	100	
Pago	100	
Matrimonio	100	
Paternidad y maternidad	40	
Emprendimiento	75	
Bienes	100	
Pensión	100	

6.3.2 Firma del Cónyuge para la validación de garantías en productos de crédito

La legislación vigente que norma la administración de los bienes en el matrimonio limita a las mujeres casadas, separadas y/o en proceso de divorcio la libre disposición de los bienes que adquirieron durante el matrimonio como garantías y, por lo tanto, el acceso a productos de crédito.

“En la práctica parece que sí, si una mujer quiere crédito le van a pedir la firma de su esposo y se para su opción de financiamiento. En la práctica creo que sí hay discriminación”

-Diego Valencia, MIES

Las disposiciones del Código Civil del Ecuador en materia de administración de los bienes en el matrimonio establecen la constitución de la sociedad conyugal por el hecho del matrimonio dentro de la cual se entienden los bienes adquiridos durante su vigencia¹⁷⁵. A menos que se indique expresamente lo contrario, la legislación civil designa al esposo como el administrador de la sociedad conyugal¹⁷⁶.

¹⁷⁵ Artículos 139 y 157 del Código Civil.

¹⁷⁶ Artículo 180 del Código Civil.

“Hay mujeres que aparecen casadas y que no viven con sus esposos, y lo hacemos a través de una carta notariada. Cuando no están casadas podemos ayudar sin ningún problema”

-Sonia Vinces, RENAFIPSE

La legislación declara la posibilidad de que los contrayentes o esposos acuerden capitulaciones matrimoniales para limitar los bienes que ingresan a la sociedad conyugal¹⁷⁷. Si bien esta es una práctica en aumento en el Ecuador, todavía no abarca a la población en general, siendo más frecuente en mujeres de clase media. Es menos frecuente que mujeres de estratos populares conozcan sobre la posibilidad de arreglos contractuales alternativos¹⁷⁸. Tampoco es común que, al celebrar el matrimonio, los magistrados ofrezcan a las parejas la separación de bienes¹⁷⁹.

“Es una cuestión de suerte y las mujeres tienen problemas, por lo que la mujer que tiene que pedirle la firma al esposo y las limitan, en muchas ocasiones si es el hombre el que hace el crédito es una imposición, mientras que si pedimos las mujeres es irle a rogar”

-Socia

Lo anterior tiene como consecuencia que la firma del cónyuge sea un requisito para el acceso a productos de crédito en el Ecuador para la validación de garantías.

Si bien esta es una norma que aplica tanto a hombres como mujeres, tiene un efecto diferenciado para ellas. El vincular el acceso al crédito al consentimiento del esposo coloca a la mujer en una posición de dependencia de la voluntad del esposo, frente a quienes culturalmente pueden no tener poder de negociación¹⁸⁰. Esto resulta particularmente problemático para aquellas mujeres separadas, en proceso de divorcio o que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar y promueve situaciones de violencia económica y patrimonial contra las mujeres.

“Para mí, se acabó el matrimonio, pero no el diálogo por el bien de mis hijos, mi exmarido no se me negó porque sabía que era para mi emprendimiento y no me resultó difícil, pero sí necesité su firma”

-Socia

¹⁷⁷ Artículos 151 y 152 del Código Civil

¹⁷⁸ Deere C.D. et al, Derechos de Propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del Ciclo de Vida: Violencia patrimonial en Ecuador. FLACSO, 2011.

¹⁷⁹ Deere C.D. et al, Derechos de Propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del Ciclo de Vida: Violencia patrimonial en Ecuador. FLACSO, 2011.

¹⁸⁰ Deere C.D. et al, Derechos de Propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del Ciclo de Vida: Violencia patrimonial en Ecuador. FLACSO, 2011. www.seps.gob.ec - contactenos@seps.gob.ec - PBX: (593-2) 394 8840

La firma fue identificada como barrera para el acceso a productos financieros por autoridades, gerentes de las COACs y las usuarias de los servicios financieros.

En reconocimiento y respuesta a esta problemática, hay ejemplos en el sistema financiero del Ecuador del desarrollo de productos de crédito para el sector de las mujeres que hacen énfasis en la eliminación de la firma del cónyuge como requisito de acceso. En el SFPS se identifica que CACMU (Ver Ilustración 24) diseñó una metodología de acceso al crédito para apoyar a aquellas mujeres en situación de violencia el cual considera validar el 50% de la propiedad en sociedad conyugal como garantía, esto es la parte proporcional que le corresponde a la mujer casada, para limitar el involucramiento del hombre en el proceso y garantizar el acceso a este producto sin la firma del cónyuge.

“Depende mucho del monto, si no está comprometido el patrimonio familiar, es una decisión que no depende del otro y que yo podría tomar por mí misma como persona adulta, y más aún si tengo un ingreso o quiero hacer un emprendimiento”

-Socia

En 2018, mediante iniciativa del Banco Central del Ecuador, BanEcuador y el Ministerio de Justicia, BanEcuador lanzó una línea de crédito “Crece Mujer No más Violencia” para fomentar el desarrollo de proyectos y emprendimientos de mujeres en situación de violencia que se caracterizó por la reducción de requisitos de acceso al producto, entre ellos la firma del cónyuge¹⁸¹.

“Se debería suspender inmediatamente la firma de los cónyuges para agilizar el crédito, porque si el esposo no está trabajando o no vive en la misma ciudad puede haber inconvenientes”

-Socia

En la banca privada, el Banco Pichincha publicita un “Crédito para tu negocio” para mujeres que permite financiar capital de trabajo activo y fijo por un monto mínimo de 5,000 USD para el cual señala expresamente “no requerir la firma del cónyuge”¹⁸².

6.3.3 Identificación del cónyuge o conviviente como requisito para acceder a productos financieros

La Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos Incluidos el Terrorismo en las Entidades Financieras de la EPS establece las políticas, elementos y procedimientos que deben observar y aplicar tanto

¹⁸¹ Banco Central y BanEcuador abren las puertas al crédito a mujeres en situación de violencia, <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1134-banco-central-y-banecuador-abren-las-puertas-del-cr%C3%A9dito-a-mujeres-en-situaci%C3%B3n-de-violencia>

¹⁸² <https://www.pichincha.com/portal/principal/pymes/creditos/mujer>

la SEPS como las entidades por ella controladas para evitar el lavado de activos y la financiación de delitos¹⁸³.

La Norma señala como requisitos para la identificación de las personas naturales durante los procesos de debida diligencia y procedimientos para el conocimiento de las y los usuarios de los servicios financieros **los nombres y apellidos del cónyuge o conviviente y su número de identificación**, de ser aplicables¹⁸⁴.

Sin embargo, bajo la misma lógica de la firma del cónyuge, los requisitos para **el acceso a servicios financieros que requieran de la voluntad del esposo o pareja para su cumplimiento, en este caso el acceso a su identificación condiciona a las mujeres el acceso a los productos financieros, limita su autonomía económica y perpetua la dependencia de las mujeres de sus esposos o parejas para el acceso a estos servicios.**

Este requisito existe en un contexto en el que no se identifica una problemática específica en la EPS relacionada con la asociación de mujeres con sus cónyuges o parejas para la comisión de delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos. Tampoco la información del cónyuge acredita la asociación en la comisión de estos delitos ni ayuda a identificar operaciones o transacciones económicas inusuales, injustificadas o sospechosas realizadas por personas naturales o jurídicas a las entidades financieras, por lo que resulta una medida ineficaz y desproporcionada respecto de la materia y objetivos de regulación de la norma.

Cabe mencionar, que ni la Ley de prevención de lavado de activos del financiamiento de delitos del Ecuador ni su Reglamento, principales fundamentos legales de la Norma, establecen la obligación de las instituciones del sistema financiero de requerir la información del cónyuge de las usuarias y usuarios de los servicios financieros por lo que este es un requisito específico de la regulación aplicable al SFPS.

6.3.4 Falta de marco regulatorio que promueva un ecosistema de servicios financieros digitales

Promover el acceso a servicios financieros digitales es reconocida a nivel internacional como una política eficaz para promover la inclusión financiera de las mujeres¹⁸⁵.

A pesar de que en el Ecuador no existe una ley o normativa que regule específicamente las tecnologías Fintech, en 2019, existían 32 empresas de este

¹⁸³ Resolución No. 011-2014-F, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

¹⁸⁴ Artículos 19, a., 8) y 9).

¹⁸⁵ Alliance for Financial Inclusion, Policy framework for Women's Financial Inclusion Using Digital Financial Services, 2019.

giro legalmente inscritas ante el Sistema de Rentas Internas del Ecuador¹⁸⁶, las cuales se rigen por las regulaciones aplicables a las empresas que desarrollan actividades financieras del sector en el que brindan sus servicios.

Actualmente, la mayoría de empresas Fintech que se encuentran en el mercado ecuatoriano operan bajo la figura de entidades de servicios auxiliares de los sistemas financieros. Dichas empresas se encargan de prestar servicios que naturalmente forman parte de las operaciones de una institución financiera, pero que por diferentes razones prefieren delegar su prestación a otras compañías¹⁸⁷.

La banca privada del Ecuador muestra una oferta digital avanzada, principalmente de servicios para realizar transferencias bancarias digitales y para la apertura de créditos online. Como parte de este análisis, se identificó un interés de las COACs del SFPS¹⁸⁸, como Jardín Azuayo, para el desarrollo de aplicaciones para la prestación de servicios financieros digitales¹⁸⁹.

Sin embargo, la falta de un marco regulatorio de servicios digitales impone limitaciones al desarrollo de un ecosistema financiero digital a nivel nacional que garantice un equilibrio entre la innovación y la solidez y seguridad del sistema financiero e incentive la innovación del sector.

Por ejemplo, los marcos regulatorios pueden promover el desarrollo de productos y servicios digitales en todas sus etapas y procesos; el desarrollo de sistemas de identidad digitales y seguros; garantizar la protección, integración y acceso de datos y promover la innovación a través de “sandbox” regulatorios de entornos de prueba de las tecnologías.

7. Necesidades financieras de las mujeres de la EPS

A continuación, se identifican las necesidades de género prácticas y las necesidades de género estratégicas de las mujeres de la EPS, en el contexto del acceso a productos y servicios financieros en el SFPS.

Las necesidades de género prácticas son aquellas que, si fueran alcanzadas, ayudarían a las mujeres a conseguir sus objetivos, metas, actividades, en este caso el acceso a los productos y servicios financieros. Las políticas que se enfocan en las necesidades prácticas responden a las necesidades

¹⁸⁶ Fabián Iñiguez Matute, Regulación para las Fintech en el Ecuador, Estudios de la Gestión Revista Internacional de administración, agosto 2020.

¹⁸⁷ Regulación Fintech en Latinoamérica, 2da. Edición, Lloreda Camacho&Co, 2019.

¹⁸⁸ Información obtenida en entrevista con gerente.

¹⁸⁹ Alliance for Financial Inclusion, Policy framework for Women’s Financial Inclusion Using Digital Financial Services, 2019.

inmediatas percibidas en un contexto específico. La satisfacción de las necesidades prácticas no desafía necesariamente la división sexual del trabajo o la posición subordinada de la mujer en la sociedad, aunque sean causas de las necesidades de género prácticas de las mujeres¹⁹⁰.

Las necesidades estratégicas de género se refieren a las necesidades que de ser satisfechas permiten a las mujeres transformar las inequidades existentes en el poder entre hombres y mujeres, en un contexto determinado. Las necesidades estratégicas son aquellas que existen por el estatus de subordinación social de las mujeres, las cuales varían en cada contexto. Se refieren, por ejemplo, a la división sexual del trabajo, poder y control, y pueden incluir problemáticas del marco de derechos, violencia doméstica, igualdad salarial, entre otros¹⁹¹.

Tabla 19. Necesidades de género prácticas y estratégicas de las mujeres de la EPS, en el acceso a productos y servicios financieros

NECESIDADES DE GÉNERO PRACTICAS	NECESIDADES DE GÉNERO ESTRATÉGICAS
---------------------------------	------------------------------------

¹⁹⁰ Moser, C., Gender planning and development — Theory, practice and training, Routledge, New York, 1993.

¹⁹¹ Moser, C., Gender planning and development — Theory, practice and training, Routledge, New York, 1993.

<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de requisitos de acceso a los productos financieros asociados al estatus conyugal de las mujeres • Desarrollo de metodología para la validación de garantías sin la necesidad de contar con la firma del cónyuge • Mecanismo para acreditar la identificación de las mujeres migrantes • Desarrollo de metodología de acceso a productos de crédito para organizaciones productivas de la EPS • Acceso a información sobre oferta de productos financieros • Acceso a educación financiera, digital y empresarial • Representación en espacios de toma de decisión en las COACs 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a mayores niveles de educación • Prevención de la violencia patrimonial y económica en contra de las mujeres • Prevención de la violencia intrafamiliar en contra de las mujeres • Mayor capacidad de negociación en la familia • Políticas para disminuir la carga de trabajo no remunerado de las mujeres • Acceso a oportunidades de trabajo formal • Eliminación de la brecha de género salarial • Generación de información estadística desagregada por género • Reducción de la exacerbación de desigualdades de género por pandemia de COVID-19 • Reducción del analfabetismo y la brecha digital
---	--

8. Necesidad de una Norma para la inclusión financiera de las mujeres en la EPS

Debido a la diversidad de barreras que se identifican como causas de las brechas de género en el SFPS, no se identifica la posibilidad de emitir una norma para la inclusión financiera de las mujeres que pueda responder a estas problemáticas en su conjunto.

Sin embargo, a continuación, se mencionan algunas iniciativas regulatorias que pueden contribuir a promover la inclusión financiera de las mujeres en el SFPS.

- **Eliminar la información de identificación del cónyuge o conviviente como requisito de identificación de las personas naturales.** El acceso a productos y servicios financieros no debe estar asociado al cumplimiento de requisitos relacionados con el estado civil de las personas ya que este tipo de requerimientos puede colocar a las mujeres en una posición de dependencia en la que su autonomía financiera pueda estar limitada por el consentimiento del esposo o conviviente. Por lo tanto, se sugiere eliminar el número de identificación del esposo o conviviente como requisito de identificación de las personas naturales previsto en la Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos Incluidos el Terrorismo en las Entidades Financieras de la EPS.

- **Indicadores públicos de representación paritaria en el SFPS.** La visibilización de las mujeres como socias de las COACs promueve su reconocimiento como agentes con participación activa en el SFPS. Se sugiere que la SEPS instruya como parte del proceso de reporte de Balance Social que las COACs publiquen en sus portales los resultados de los indicadores relacionados con la participación de las mujeres y hombres como socios y socias de las entidades; como parte de la plantilla laboral y como parte de sus órganos de administración.
- **Disposiciones que promuevan la igualdad de género en el SFPS.** La igualdad de género como principio base del cooperativismo que caracteriza las relaciones de la EPS puede ser promovida a partir de acciones concretas que favorezcan la colaboración entre los actores del sector para la inclusión financiera de las mujeres emprendedoras de la EPS. Por ejemplo, las entidades del SFPS pueden ofrecer sus programas de educación financiera y promover activamente su oferta de productos financieros entre las organizaciones de mujeres del sector real, fortaleciendo las capacidades de las mujeres e incentivando su integración al SFPS. Esto, a su vez, generaría entre las entidades del SFPS un interés por conocer y desarrollar productos y servicios responsivos a las necesidades de las mujeres de la EPS.
- **Disposiciones que prohíban expresamente la discriminación en el acceso al crédito basado en género.** La imposición de regulación para prohibir la discriminación en los procesos que las entidades llevan a cabo para determinar si una persona es sujeta de crédito o para definir los términos del crédito ha sido implementada por varios países para garantizar el acceso igualitario a productos financieros y sancionar conductas contrarias a estos objetivos.

9. Conclusiones

El desarrollo de políticas para la promoción de la inclusión financiera de las mujeres en la EPS es acorde con la Agenda 2030 y las obligaciones internacionales y Constitucionales del Ecuador y sus autoridades con la igualdad de género y, particularmente, el empoderamiento económico de las mujeres.

De acuerdo con la LOEPS, la igualdad de género es uno de los principios base de las relaciones de cooperativismo que caracterizan a la EPS y que debe guiar el actuar de las organizaciones y el desarrollo de políticas públicas de este sector de la economía. La SEPS, como ente de control y supervisión de las organizaciones de la EPS, cuenta con las facultades para el desarrollo de políticas públicas para la promoción de la inclusión financiera de las mujeres de la EPS y la igualdad de género.

La experiencia internacional muestra que el análisis de las barreras que limitan la inclusión financiera de las mujeres debe enfocarse no solo en identificar

aquellos aspectos estructurales, legales, institucionales o tecnológicos que les dan origen sino también los sociales, culturales y religiosos que afectan de manera desproporcionada la capacidad de las mujeres para ejercer su autonomía financiera.

Si bien la evidencia reporta importantes avances en el Ecuador en materia de empoderamiento económico de las mujeres, la feminización de la pobreza; las brechas de género existentes en el acceso a oportunidades de trabajo formales; las brechas salariales entre mujeres y hombres y la sexualización del trabajo no remunerado de cuidados y tareas domésticas en el hogar, imponen retos para el pleno desarrollo de la autonomía y capacidad económica futura de las mujeres ecuatorianas. Además, la pandemia por COVID-19 ha exacerbado las desigualdades por lo que se espera un crecimiento de las brechas de género que limitarán las oportunidades de crecimiento y empoderamiento de las mujeres.

Los roles y dinámicas de poder de género en las familias trascienden a los proyectos productivos de las mujeres quienes, si bien, desafían con su capacidad de generar ingresos propios y ocupación de espacios empresariales la imagen tradicional de la mujer en su papel de cuidadora principal del hogar y la familia, a su vez, coexisten con una dependencia hacia la figura masculina para la toma de decisiones financieras.

El contexto de violencia física y psicológica en contra de las mujeres, que afecta principalmente a las mujeres afroecuatorianas, afecta de manera desigual sus proyectos productivos al tener que enfrentar los costos asociados a la pérdida de días laborales para dar seguimiento a los procesos de persecución de los delitos y los costos para la atención y recuperación de las afectaciones a su salud y vida a consecuencia de las agresiones.

Este diagnóstico confirmó que las brechas de género en el SFPS se concentran en el porcentaje de participación de las mujeres como socias de las entidades y la representación paritaria de las mujeres en los órganos de administración de las COACs. En materia de acceso a servicios y productos financieros, si bien el desarrollo y despliegue de las entidades del SFPS ofrece una cobertura que responde a la demanda de estos, existe una brecha de género en el acceso a los productos de crédito, pero no así en el acceso a productos de ahorro.

Además de la revisión de fuente documental y entrevistas con autoridades, las entrevistas con organizaciones del sector real de la EPS, personas usuarias de los servicios financieros y la información de las encuestas de género a las COACs permitieron obtener información relevante de las necesidades, expectativas y percepciones de estos actores del SFPS sobre la oferta actual

de productos de crédito en el sector y las razones por las cuales las mujeres no acceden a ellos.

De esta manera, se identificaron la existencia de barreras de la demanda, la oferta y el marco legal y regulatorio que limitan el acceso de las mujeres a los productos de crédito en el SFPS.

Por el lado de la demanda, las barreras se concentran en las normas sociales y culturales de género que reducen las oportunidades de acceso a las mujeres a los productos principalmente porque dependen de sus esposos, parejas, padres o hermanos para tomar decisiones financieras. La violencia en contra de las mujeres, particularmente la patrimonial e intrafamiliar, limita la capacidad de las mujeres para contar con garantías para el acceso a créditos y anula el poder de negociación en la familia para obtener la firma del cónyuge o su información de identidad para el acceso a los créditos.

Asimismo, la falta de ingresos propios y de trabajo formal son identificadas por las COACs como unas de las principales razones para negar el crédito a mujeres. La falta de acceso a educación formal y a las capacidades para identificar necesidades financieras de los proyectos productivos también limitan la posibilidad de que las mujeres demanden créditos aunadas al desconocimiento de la oferta de estos productos. Finalmente, la falta de confianza en el uso de servicios financieros digitales, principalmente por una preferencia a los servicios presenciales, y la brecha digital existente en el Ecuador limitan la demanda de servicios financieros por esta vía tecnológica.

A pesar de que las mujeres del SFPS señalan la necesidad de acceder a productos de crédito, las barreras de la oferta evidencian la falta de productos diseñados a las necesidades y realidades de las mujeres en el SFPS. Los altos intereses y la percepción de que los negocios para el acceso al crédito son largos e inciertos desincentivan la demanda de los productos de crédito ofertados actualmente. También se observa que cuando las mujeres deciden solicitar créditos, los sesgos de género del personal ejecutivo de promoción y colocación de créditos pueden influir negativamente en su percepción sobre las mujeres como sujetas de crédito.

Finalmente, las mujeres migrantes en el Ecuador son excluidas del uso de servicios y productos financieros por la falta de mecanismos en el sistema financiero para la validación de su identidad, a pesar de tener una permanencia legal en el país, afectando principalmente a aquellas emprendedoras y que permanecen en el país con sus familias.

Las barreras jurídicas y normativas muestran que algunos de los retos que enfrenta actualmente el Ecuador para el empoderamiento económico de las mujeres y su inclusión financiera están en su marco legislativo y regulatorio.

Por una parte, se observa la falta de disposiciones que prohíban la discriminación en el acceso al crédito basado en el género la cual es una medida que ha sido implementada por varios países en el mundo para garantizar el acceso igualitario a servicios financieros y sancionar comportamientos de los actores del sistema contrarios a este objetivo.

También existen normas que asocian el acceso de las mujeres a productos financieros con su cónyuge o conviviente, negando su reconocimiento como personas con autonomía financiera. Por ejemplo, se establece la información de la identificación del cónyuge o conviviente como requisito para el acceso a productos financieros. La legislación civil también impone la administración de los bienes en el matrimonio a través de la sociedad conyugal y otorga al hombre su administración, limitando a las mujeres la libre disposición de los bienes que adquirieron durante el matrimonio como garantías de crédito. Esto en la práctica obliga a las entidades financieras a la solicitud de la firma del cónyuge para la validación de las garantías y coloca a la mujer en una situación de dependencia de la voluntad del hombre para acceder al crédito. Situación que resulta particularmente problemática para las mujeres separadas, en proceso de divorcio o que enfrentan una situación de violencia intrafamiliar y promueve situaciones de violencia económica y patrimonial contra las mujeres.

La naturaleza, características y diversidad de las barreras y necesidades de las mujeres en el contexto del acceso a productos de crédito muestran la necesidad de promover la coordinación de los actores relevantes del sector e interinstitucional para promover el empoderamiento económico de las mujeres y su inclusión financiera.

Asimismo, el Diagnóstico permite reconocer e informar áreas de oportunidad para que la SEPS, en su posición como ente de supervisión y control de las organizaciones de la EPS, promueva políticas y regulación para la promoción de la igualdad de género en el sector y la inclusión financiera de las mujeres en el SFPS.

10. Análisis FODA SEPS

FORTALEZAS

- Cuenta con facultades para promover regulación y políticas de inclusión financiera con perspectiva de género
- Cuenta con experiencia y capacidades para la generación de estadística de inclusión financiera desagregada por género
- Ha emitido normas para promover la inclusión financiera como la norma de educación financiera
- Es un actor relevante en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
- La inclusión financiera con perspectiva de género es una estrategia institucional prioritaria de la SEPS
- Hay voluntad política institucional para impulsar políticas de inclusión financiera con perspectiva de género
- La dirección nacional de fortalecimiento e inclusión financiera de la SEPS cuenta con personal que se ha formado en temas de inclusión financiera dentro de lo cual se ha abordado temas de género
- Aumento progresivo de la representación institucional de las mujeres en posiciones de dirección

OPORTUNIDADES

- La igualdad de género y no discriminación son principios previstos en la Constitución del Ecuador y los tratados de derechos humanos adoptados por el Estado
- La igualdad de género es legalmente reconocida como un principio acorde con las bases de la EPS
- El Ecuador ha adoptado la Agenda 2030 que reconoce a la inclusión financiera como uno de los objetivos para alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género (ODS 5)
- El Ecuador ha transversalizado la Agenda 2030 a través del Plan Nacional de Desarrollo
- El Ecuador tiene una Agenda Nacional de las mujeres que establece metas para la igualdad de género y reconoce al SFPS como instrumento estratégico para el empoderamiento económico de las mujeres
- Posicionamiento de la inclusión financiera como una política prioritaria del Ecuador a través del diseño de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
- Experiencia internacional de implementación de políticas para la inclusión financiera de las mujeres

DEBILIDADES

- No tiene facultades para emitir regulación financiera que resuelva todas las barreras de la inclusión financiera de las mujeres de la EPS
- Falta de políticas institucionales para la inclusión de la perspectiva de género en la SEPS y la EPS
- Falta de personal capacitado en temas de género
- Falta de visibilidad del compromiso institucional con la igualdad de género
- Falta de uso de información estadística desagregada por género para el desarrollo de políticas
- Uso de lenguaje no neutral al género en políticas y programas institucionales
- No se cuenta con unidad de género o asignación de personal que de seguimiento a plan institucional de inclusión de género

AMENAZAS

- Uso de lenguaje no neutral al género en legislación y normas de la EPS
- Legislación civil que limita a las mujeres la disposición de bienes para la garantía de créditos
- Feminización de la pobreza, brechas de género salariales, brecha de género en trabajo de cuidado y doméstico no remunerado, falta de acceso a educación formal
- Contexto de violencia en contra de las mujeres, incluyendo violencia económica y patrimonial
- Elementos de la legislación que limita los derechos patrimoniales y la autonomía económica de las mujeres
- Factores culturales, sociales y dinámicas de género que limitan la autonomía económica de las mujeres
- Falta de capacidad de las mujeres emprendedoras para identificar necesidades financieras
- Desconocimiento la oferta crediticia
- Impacto diferenciado de la pandemia por COVID-19 en las oportunidades económicas de las mujeres
- Analfabetismo y brecha digital
- Preferencia por el uso de servicios financieros presenciales
- Mecanismo nacional débil o nulo de colaboración interinstitucional para impulsar agenda nacional de igualdad de género
- Falta de visibilidad de la participación de las mujeres en la EPS
- Falta de metodologías para el diseño de productos financieros que respondan a las necesidades de las mujeres en las entidades del SFPS
- Altos intereses de los productos de crédito ofertados en el SFPS

- Falta de mecanismo que permita la validación de la identificación de las mujeres migrantes
- Sesgos del personal ejecutivo de las entidades del SFPS en la promoción y colocación de créditos
- Falta de marco regulatorio que promueva un ecosistema de servicios financieros digitales en el Ecuador

Bibliografía

Alliance for Financial Inclusion. (2016). Denarau Action Plan: The AFI Network Commitment to Gender and Women's Financial Inclusion. al, R. C. (2020). Financial Inclusion for Women: A Way Forward.

Alliance for Financial Inclusion. (2016). Policy and Regulatory Reforms in the AFI Network.

Alliance for Financial inclusion. (2019). Policy framework for Women's Financial Inclusion Using Digital Financial Services. Alliance for Financial Inclusion. (2019). Policy Frameworks to Support Women's Financial Inclusion.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, . (2020). Ecuador Fact Sheet .

Asamblea General Naciones Unidas. (2015). Proyecto de resolución, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Asamblea Nacional Constituyente. (1998). Constitución Política de la República del Ecuador. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley de la Economía Popular y Solidaria. Quito. Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Código Civil.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Monetario y Financiero.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Banco Central del Ecuador. (2020). Cooperativas de Ahorro y Crédito Calificadas al Sistema Central de Pagos.

Banco Central del Ecuador. (2020). Resolución Administrativa BCE-GG-009-2020. Banco Central del Ecuador. (2021). Boletín Semanal 677, febrero 2021.

Banco Central del Ecuador. (2020). Boletín Estadístico Economía Popular y Solidaria, abril-junio 2020.

Cadena-Palacios, C. N. (2019). Gender Differences Over Decision-Making in the Work-Family Interface of Microentrepreneurs in Ecuador. International Conference on Gender Research.

CAF. (2021). Brechas de género en las encuestas de capacidades financieras de CAF.

CAF. (2014). Encuesta de Medición de Capacidades Financiera en los Países Andinos: Ecuador.

Campuzano Vásquez, J. (2018). El Fracaso del Dinero Electrónico en Ecuador. Empresa, Investigación y Pensamiento Crítico.

CEPAL. (2016). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030. Montevideo.

CEPAL. (2019). Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 de Ecuador.

CEPAL. (2019). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

CEPAL. (febrero, 2021). La autonomía Económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, .

Chattopadhyay, R., & Duflo, E. (2004). Women as policy makers: Evidence from a randomized policy experiment in India. *Econometrica* 72. Claessens, S. (2006). Access to Financial Services: A review of the Issues and Public Policy Objectives. *The World Bank Research Observer*. COBIS. (2018). La omnicanalidad, clave para digitalizar las cooperativas.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2019). Informe de Actividades del Programa de Inclusión Financiera de las . Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (2019). Plan de Inclusión Financiera para las Mujeres de Honduras.

Comisión para el Mercado Financiero. (2020). Género en el Sistema Financiero. Chile. Congreso Nacional. (2005). Código Civil.

Coraggio, J. (2014). La Presencia de la Economía Social y Solidaria y su Institucionalización en América Latina. United Nations Research Institute for Social Development.

Dalberg. (2019). Design Principles to Narrow The Digital Gender Gap. Obtenido de <https://dalberg.com/our-ideas/design-principles-narrow-digital-gender-gap/>

Data2x. (2016). Chile´s commitment to Women´s Data.

Deere, C. (2011). Derechos de Propiedad y acumulación de activos de las mujeres a través del Ciclo de Vida: Violencia patrimonial en Ecuador. FLACSO.

Ecuador, B. C. (2020). Resolución Administrativa BCE-GG-009-2020.

Fareed, F. e. (2017). Financial inclusion and Women Entrepreneurship: Evidence from Mexico. (P. OECD, Ed.) OECD Economic Department Working Papers, 1411.

Federal Trade Commission. (2010). Equal Credit Opportunity Act, 15 U.S.C. §§ 1691-1691f. . FELABAN, ANIF, CAF. (2018). Los Servicios Financieros Digitales en América Latina.

Foro Económico Mundial. (2021). Índice Global de Brecha de Género 2021. G20. (2020). Global Partnership for Financial Inclusion.

García, H. P. (2020). Análisis De La Transformación Digital De Los Servicios Financieros De Las Cooperativas De Ahorro Y Crédito Del Segmento Uno De La Ciudad De Quito, . Universidad Politécnica Salesiana.

GEM. (2020). Global Entrepreneurship monitor, 2019/2020.

Gobierno de México. (2020). Política Nacional de Inclusión Financiera. Ciudad de México.

Group, W. B. (2018). Women´s Financial inclusion and the Law.

Heath , R., & Jayachandran, S. (2017). The causes and Consequences of increased Female Education and Labor Force Participation in Developing Countries, . The Oxford Handbook of Women and The Economy.

Honohan, P. (2009). Access to financial Services: Measurement, Impacts and Policies. The World Banl Research Observer. IFC. (2017). MSME Finance Gap.

INEC. (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, ENVIGMU. INEC. (2019). Tecnologías de la información y la comunicación.

INEC. (2020). Cuentas Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares, 2016- 2017. INEC. (2020). Proyecciones Poblacionales.

INEC. (marzo, 2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Indicadores Laborales.

International Finance Corporation. (2018). Banking on Women, Business Case Update: Lower NPLs for Women-Led SMEs.

International Finance Corporation. (2016). Profit with Purpose Making Banking on Women Impactful, Learnings from BLC Bank Lebanon, Garanti Bank Romania, Garanti Bank Turkey.

International Monetary Fund. (2017). Banking on Women Leaders, a case for more?

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2014). Resolución No. 011-2014-F.

La barra espaciadora. (octubre, 2020). La mujeres ecuatorianas no son sujetos de crédito. Obtenido de <https://www.labarraespaciadora.com/ddhh/las-mujeres-ecuatorianas-no-son-sujetos-de-credito/>

Levy, C. (1996). The process of institutionalising gender in policy and planning: The “web” of institutionalisation, (Vols. Working Paper No 74,).

London: University College London.

Lloreda Camacho&Co. (2019). Regulación Fintech en Latinoamérica.

Matute, F. I. (2020). Regulación para las Fintech en el Ecuador, Estudios de la Gestión Revista Internacional de administración. MEDA INNOOVATE, . (2020). Experiences in Gender-Sensitive Solutions to Collateral Constraints.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). Plan Nacional de Movilidad Humana. Moser, C. (1993). Gender planning and development — Theory, practice and training. Routledge, New York. ONU Mujeres. (2017). Más allá del término.

Munoz B. et al. (2018). Gender differences in poverty and household composition through the life-cycle: a global perspective (English). . Washington, D.C.: World Bank Group.

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación. Nueva York, USA.

Naciones Unidas. (2015). Proyecto de Resolución remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo.

Naciones Unidas. (julio, 2020). El impacto del Covid-19 en América Latina y el Caribe.

OECD. (2015). Violence Against Women and Girls Helpdesk, Addressing Violence Against Women and Girls Through DFID’s Economic Development and Women’s Economic Empowerment Programmes.

Olga Maritza Rodríguez Ulcuango, J. S. (2018). Análisis de los créditos de consumo otorgados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo - Ecuador. Abril.

Overholt, C. M. (1985). Gender Roles in Development Projects: A Case Book, . OXFAM. (2005). A Guide to Gender Analysis Frameworks.

OXFAM. (2018). Exploring the impacts of Women’s Economic Empowerment Initiatives on Domestic Violence.

Pacheco, L., & Rojas-Suárez, L. (2017). Índice de prácticas regulatorias para la inclusión financiera en América Latina: Facilitadores, Promotores y Obstaculizadores. BBVA Research.

Presidencia de la República del Ecuador. (2018). Decreto No 371.

Presidente Constitucional de la República. (2012). Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria.

STPE. (2020). Nota Técnica de la Alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Superintendencia de Bancos. Sistema Financiero. Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/> SEPS. (2014). Caracterización de las Cooperativas Financieras, no financieras y Asociaciones.

SEPS. (2016). Manual de la Encuesta de Balance Social. SEPS. (2016). Presentación balance social cooperativo.

SEPS (sep, 2020). Boletín Sectorial de la Economía Popular y solidaria, Cooperativas, Asociaciones y Organizaciones Comunitarias. SEPS. (diciembre, 2020). Actualidad y Cifras de EPS - diciembre 2020.

SEPS. (2020). Boletín de Inclusión financiera.

SEPS. (2021). SEPS. Tasas de interés para operaciones de crédito SEPS. (2020). Actualidad y Cifras, diciembre 2020.

SEPS. (2020). Boletín Interactivo de Inclusión Financiera. SEPS. (2021). Boletín de inclusión financiera.

SEPS. (diciembre, 2020). Catastro del Sector Financiero Popular y Solidario. SEPS. (s.f.). IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226, Catálogo Único de Cuentas.

SEPS y Función de Transparencia y Control Social. (diciembre, 2020). Información Mensual Unificada.

SEPS. Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas. (2014). Apunte IV Relatos de organizaciones solidarias femeninas. Quito.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153, Norma de Control Sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera.

Toronto Center. (2019). Removing the Barriers to Women's Financial Inclusion. UN Women. (2014). Gender Mainstreaming in Developing Programming.

UN Women. (2020). Spotlight on Gender, COVID-19 and the SDGs, Will the pandemic derail hard-work progress on gender equality?

Vara-Horna, A. (2019). Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en Ecuador. El impacto invisible en las grandes y medianas empresas

privadas de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja (VcM). Quito, Ecuador.

Women's World Banking. (2020). Building Resilience: How to Ensure Women Are Not Left Behind as a Result of Covid-19. World Bank Group. (2020). Doing Business.

World Bank Group. (2017). The Global Findex database.

World Bank Group. (2019). ¿Can Regulation Promote Financial Inclusion? Policy Research Working Paper. World Bank Group. (2020). Universal Financial Access.

World Bank Group. (2021). The gendered impacts of COVID-19 on Labor Markets in Latin America and the Caribbean. World Bank Group. (2012). Global Financial Development Report 2013: Rethinking the Role of the State in Finance.

World Bank Group. (2021). Women, Business and the Law.

World Bank Group. (2020). Gender discrimination in small business lending: Evidence from a lab-in-the-field experiment. World Bank Group. (January, 2021). The gendered impacts of COVID-19 on Labor Markets in Latin America and the Caribbean. World Economic Forum. (2021). Global Gender Gap Report.

Wyman, O. (2020). Women in financial services.

ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTAS CON ACTORES CLAVE

ENTREVISTAS CON AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y ESPECIALISTAS

Persona	Cargo	Entidad/Organización	Fecha de entrevista
Rebecca Ruf	Ejecutiva, Vicepresidenta de Programas	Financial Alliance for Women	5 de febrero de 2021
Valeria Llerena Endara	Directora Ejecutiva	Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD)	8 de febrero de 2021
Sofía Margarita Hernández Naranjo	Superintendente	SEPS (SEPS)	9 de febrero de 2021
Maritza Guallichico	Gerente General	Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED)	9 de febrero de 2021
Luis Ibarra Pérez	Coordinador de Fomento Productivo	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	10 de febrero de 2021
Jessenia Cazco	Directora de inteligencia de mercados	Cooperación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria (CONAFIPS)	12 de febrero de 2021
Juan Pablo Guerra	Gerente	Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR)	17 de febrero de 2021
Rocío Rosero Garcés	Coordinadora	Coalición Nacional de Mujeres	

Miriam Elizabeth Ernst	Integrante		17 de febrero de 2021
María Francisca Granada Benitez	Docente Investigadora, Especialista en Economía Popular y Solidaria	Pontificia Universidad Católica del Ecuador/ Red de Investigadoras en Ciencias Sociales	
Luis Treviño	Senior Policy Manager Data and In-country Implementation	Alliance for Financial Inclusion (AFI)	18 de febrero de 2021
Helen Walbey	Head, Gender Inclusive Finance	Alliance for Financial Inclusion (AFI)	19 de febrero de 2021
Nanci Leonor Tello	Analista de Formulación, Información y Estudios	Consejo Nacional para la Igualdad de Género	19 de febrero de 2021

Aldas Diego Alexis/	Dirección de Prevención de Lavado de Dinero	SEPS	23 de febrero de 2021
Ximena Cabrera	Directora General de Género	Defensoría del Pueblo/ Docente Investigadora en Economía Feminista/Consultora brechas de género en temas económicos populares	24 de febrero de 2021
Diego Valencia	Subsecretario de Inclusión Económica y Social	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	24 de febrero de 2021
Jorge Moncayo / Belén Figueroa	Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución / Directora de Mecanismos de Resolución	SEPS	25 de febrero de 2021
Sonia Vínces		Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador (RENAFIPSE)	1 de marzo de 2021
Pablo Freire	Profesional en BCE	Banco Central de Ecuador (BCE)	2 de marzo de 2020
Jorge Moncayo / Belén Figueroa	Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución / Directora de Mecanismos de Resolución	SEPS	4 de marzo de 2021
Belén Loor	Subsecretaria de Planificación y Políticas	Ministerio de Economía y Finanzas / Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera	5 de marzo de 2021
Carla Mera / Herminia Suarez	Dirección de Prevención	Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)	8 de marzo de 2021
Juan Carlos Cruz Moya	Dirección Nacional de Normas	SEPS	9 de marzo de 2021
Jorge Moncayo / Belén Figueroa	Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución /	SEPS	9 de marzo de 2021

	Directora de Mecanismos de Resolución		
Diana Arias / Byron Vasquez	Intendente Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica	SEPS	11 de marzo de 2021

ENTREVISTAS A ORGANIZACIONES DEL SECTOR REAL

Nombre de persona entrevistada	Cargo	Organización	Localización	Fecha de entrevista
Aida Maita	Gerente	Centro de Bordados Cuenca	Cuenca, Azuay	23 de febrero de 2021
Manuel Uzhca	Gerente	Teje Mujeres	Guacaleo, Azuay	26 de febrero de 2021
Eloy Vitery	Presidente	Asociación Artesanal Nuestro Futuro	Quito, Ecuador	12 de marzo de 2021

ENTREVISTAS A ENTIDADES DEL SFPS

Nombre de persona entrevistada	Cargo	COAC	Localización	Fecha de entrevista
Jorge Urgiles	Gerente	Jardín Azuayo	Cuenca, Azuay	9 de marzo de 2021
Nataly Cadena	Gerente	Mujeres Unidas "Tantanakushka Warmikunapak" (CACMU)	Ibarra, Imbaburra	10 de marzo 2021

ANEXO 2

ENCUESTA DE GENERO EN LINEA A LAS ENTIDADES DEL SFPS

PERIODO DE RESPUESTA 2 de febrero a 11 de febrero de 2021

PLATAFORMA DE ENCUESTA Google Surveys

La siguiente encuesta forma parte de un diagnóstico sobre igualdad de género en las entidades del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria. La información recabada será únicamente utilizada para analizar la representación y experiencia de las mujeres en este Sector.

Agradeceremos respuesta a las siguientes preguntas, las cuales, en su mayoría, son de opción múltiple.

I. Características generales de la entidad

1. ¿A qué segmento pertenece su entidad financiera?

- a) Segmento 1 o mutualista
- b) Segmento 2
- c) Segmento 3
- d) Segmento 4
- e) Segmento 5

2. RUC de la entidad:

Abierta.

3. ¿En qué región se encuentra localizada su Matriz?

- a) Insular
- b) Amazonía
- c) Costa
- d) Sierra
- e) No hay

4. ¿Su entidad tiene Sucursales en otras regiones?

- a) Si
- b) No

5. Si respondió afirmativo, indique las regiones en donde tiene Sucursales. De no tener Sucursales, elija la opción e).

- a) Insular
- b) Amazonía
- c) Costa
- d) Sierra
- e) La entidad no cuenta con sucursales

6. ¿Su entidad tiene Agencias en otras regiones?

- a) Si
- b) No

7. Si respondió afirmativo, indique las regiones en donde tiene Agencias.

- a) Insular
- b) Amazonía
- c) Costa
- d) Sierra

8. ¿Su entidad tiene Corresponsables solidarios en otras regiones?

- a) Si
- b) No

9. Si respondió afirmativo, indique las regiones en donde tiene Corresponsables solidarios.

- e) Insular
- f) Amazonía
- g) Costa
- h) Sierra

II. Representación en órganos de la entidad

- 10. ¿Cuántos socios conforman la entidad? Abierta.

- 11. ¿Cuántas socias son mujeres?
Abierta.

- 12. ¿La entidad tiene Asamblea General de socios o de representantes?
 - a. Asamblea General de socios
 - b. Asamblea General de representantes

- 13. ¿De tener Asamblea de Representantes, ¿cuántas personas la componen?
 - a. 30 a 50 personas
 - b. 50 a 80 personas
 - c. 80 a 100 personas

- 14. ¿De tener Asamblea de Representantes, ¿cuántas mujeres forman parte de la Asamblea de Representantes? Abierta.

- 15. ¿Cuántos vocales integran el Consejo de Administración?
 - a. 3
 - b. 4
 - c. 5
 - d. 6
 - e. 7

- f. 8
 - g. 9
16. ¿Cuántas vocales del Consejo de Administración son mujeres? Abierta.
17. ¿Cuántos vocales integran el Consejo de Vigilancia?
- a. 3
 - b. 4
 - c. 5
18. ¿Cuántas vocales del Consejo de Vigilancia son mujeres? Abierta.
19. ¿La Posición de presidente de la entidad es ocupada por una mujer?
- a. Sí
 - b. No
20. ¿La Posición de gerente es ocupada por una mujer?
- a. Sí
 - b. No

III. Representación

21. ¿Cuántas personas trabajan en la entidad?
- a. De 1 a 15
 - b. 15 a 29
 - c. 30 a 49
 - d. 50 a 69
 - e. +70

22. ¿Qué porcentaje de la plantilla son mujeres?
- a. 0 al 5%
 - b. 6% al 10%
 - c. 11% al 15%
 - d. 16% al 30%
 - e. 31% al 45%
 - f. 45% al 60%
 - g. Más del 60%
23. ¿Cuántas posiciones de gerencia y dirección (o equivalente) hay en la entidad?
- a. 1 a 3
 - b. 4 a 6
 - c. 7 a 10
 - d. 11 o más
24. ¿Qué porcentaje de las posiciones de gerencia y dirección (o equivalente) son ocupadas por mujeres?
- a. >10%
 - b. 10% a 30%
 - c. 31% a 50%
 - d. <50%

IV. Inclusión financiera

25. ¿Cuántos clientes/socios activos hay en la entidad?
- a. 0 a 1000
 - b. 1000 a 3000
 - c. 3000 a 5000
 - d. 5000 a 10000
 - e. 10000 a 20000
 - f. <20000

26. ¿Qué porcentaje de la cartera total de los depósitos son de mujeres? a. >10%
- b. 10% a 30%
- c. 31% a 50%
27. ¿Cuántos clientes/socios activos de crédito hay en la entidad? a. 0 a 1000
- b. 1000 a 3000
- c. 3000 a 5000
- d. 5000 a 10000
- e. 10000 a 20000
- f. <20000
28. ¿Qué porcentaje de los créditos son de mujeres? a. >10%
- b. 10% a 30%
- c. 31% a 50%
- d. <50%
29. ¿La entidad ha desarrollado algún instrumento financiero en el sector de las mujeres?
- a. Si
- b. No
30. Si ha desarrollado algún instrumento financiero en el sector de las mujeres, ¿cuál es?
- a. Cuentas de ahorro a la vista para mujeres
- b. Cuentas de ahorro con plazo para mujeres
- c. Créditos individuales para mujeres emprendedoras
- d. Créditos grupales para mujeres

e. Créditos individuales para mujeres

f. Seguros para mujeres

31. ¿La entidad tiene algún instrumento para medir el impacto que tienen los servicios financieros en la vida de los socios/clientes (en general)?

a. Sí

b. No

32. De tener un instrumento, ¿éste mide el impacto de los servicios financieros en la vida de las mujeres?

a. Sí

b. No

33. ¿Cuál es la razón de rechazo de solicitudes crédito más persistente en su entidad?

a. Regulaciones Conoce a tu cliente

b. Regulaciones antilavado de dinero

c. No tiene garantía

d. Insuficiencia de ingresos

e. No cuenta con los documentos suficientes

f. Ya tiene otros créditos

g. No cuenta con trabajo remunerado

h. Otra

34. ¿Qué porcentaje de las solicitudes de crédito son rechazadas mensualmente? a. >10%

b. 10%-20%

c. +20%

35. ¿Qué porcentaje de los rechazos corresponde a mujeres? a.<10%
- b. 10%-20%
 - c. 21% al 50%
 - d. 51% al 75%
 - e. +75%
36. ¿Cuál es la razón de rechazo de solicitudes crédito de mujeres más persistente en su entidad financiera?
- a. Regulaciones KYC y Anti-lavado de Dinero
 - b. No tiene garantía
 - c. Insuficiencia de ingresos
 - d. No cuenta con los documentos suficientes
 - e. Ya tiene otros créditos
 - f. No cuenta con trabajo remunerado
 - g. Otra
37. ¿La entidad contempla a las mujeres como un segmento clave en su estrategia de crecimiento?
- a. Sí, pero al igual que hombres
 - b. Sí y contamos con productos/servicios especializados a mujeres
 - c. No porque no es un segmento potencial
 - d. No porque implica riesgos más altos
 - e. No porque crecimiento de negocio es limitado
 - f. No (otra razón)
38. Si el porcentaje de mujeres usuarias de los productos de crédito es menor en su entidad respecto del porcentaje de hombres usuarios de estos productos, ¿cuál considera que es la razón?
- a. No están interesadas
 - b. La entidad está lejos

- c. No tiene tiempo
- d. Percepción negativa de entidades financieras
- e. Dependencia del marido/padre/hermano(s) para tomar esta decisión
- f. Miedo a uso de servicios financieros
- g. Desconocimiento de los servicios
- h. No los necesita
- i. Otros

39. ¿Considera usted necesario realizar alguna estrategia, campaña, política o cambio a la regulación para promover que las mujeres utilicen servicios financieros?

- a. Sí
- b. No

40. Si respondió que sí a la pregunta anterior, favor de explicar brevemente cuál podría ser esa estrategia, campaña, política o cambio a la regulación.

Abierta.

V. Políticas de igualdad de género

41. ¿La entidad cuenta con políticas internas para promover la presencia de mujeres en posiciones de gerencia o dirección en la entidad?

- a. Sí
- b. No

42. ¿La entidad cuenta con alguna política interna sobre igualdad de género?

- a. Sí
- b. No

43. ¿La entidad cuenta con alguna política interna sobre igualdad de género?

- a. Sí
- b. No

44. ¿La entidad ha realizado alguna campaña para promover sus servicios y productos a mujeres?

- a. Sí
- b. No

45. ¿La entidad ha desarrollado talleres o capacitaciones enfocados en negocios de mujeres?

- a. Sí
- b. No

46. ¿La entidad ha desarrollado talleres o capacitaciones enfocadas en brindar educación financiera para las mujeres?

- a. Sí
- b. Sí, para mujeres y hombres por igual
- c. No

VI. Comentarios adicionales

47. Favor de incluir cualquier comentario adicional sobre esta encuesta. Abierto.

Agradecemos su participación.



Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-02848-OFC

Quito, D.M., 2 de febrero de 2021

Asunto: Encuesta para la transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las entidades del SFPS

Sres. Gerentes

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJA CENTRAL Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

De mi consideración:

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador (SEPS), y como parte del Proyecto "Fortalecimiento institucional para la regulación y supervisión del Sector Financiero Popular y Solidario", se encuentra en desarrollo una consultoría enfocada en la *"Transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria"*.

En ese sentido, nos encontramos interesados en conocer las políticas implementadas por las entidades y por este motivo, solicitamos que, de manera obligatoria, se complete la "Encuesta de Género en Entidades del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria", a la que podrán acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/oaXjwhiuaYkSXbGF7>

La encuesta estará disponible desde el 2 de febrero hasta el 9 de febrero de 2021.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO
2021-02-02 23:47:59



Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

ANEXO 3

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS USUARIAS Y USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DEL SFPS

OBJETIVO DE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Identificar las necesidades financieras, así como barreras que enfrentan para cubrirlas, las mujeres de la EPS en los ámbitos laboral y personal y por qué. Asimismo, identificar cómo los mecanismos financieros se adaptan a las formas de manejar sus negocios. Identificar cuáles son los “pain-points” y dificultades que actualmente enfrenten las mujeres y ofrecer recomendaciones de cómo se deberían diseñar estos mecanismos financieros para promover la inclusión financiera de mujeres en el SFPS.

I. METODOLOGÍA

La recolección de información cualitativa de los usuarios y usuarias se llevó a cabo por medio de grupos focales y de entrevistas a profundidad. Para cumplir con el objetivo señalado, se identificaron perfiles de socias y socios de interés como participantes en los grupos focales.

Grupo Focal 1 y 2 (6 a 7 participantes)	Grupo focal 3 (6 a 7 participantes)
<p>Perfil del grupo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres 2. Edades entre 25 y 60 años 3. Procedencia: Sierra y Costa 4. Mix de segmentos (1, 2, 3 4, y 5) 5. 2 mujeres casadas, 2 solteras, 2 divorciadas 6. Mix de etnias 7. Diversas ocupaciones 	<p>Perfil del grupo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De 3 a 4 mujeres y de 3 a 4 hombres 2. Edades entre 25 y 60 años 3. Procedencia: Sierra y Costa 4. Mix de segmentos (1, 2, 3 4, y 5) 5. Hombres casados, mujeres casadas y solteras 6. Mix de etnias 7. Diversas ocupaciones

Para facilitar la participación del grupo y recabar la información relevante al diagnóstico, se diseñó una batería de preguntas (descrita en el siguiente apartado) con el fin de identificar las necesidades diferenciadas de las

mujeres, así como las barreras que impiden el acceso o uso de los servicios financieros del SFPS.

Los participantes fueron invitados conforme a los criterios previstos pero elegidos conforme a disponibilidad. Los grupos focales fueron realizados de manera remota y por medio de la plataforma Webex. Para facilitar la conexión de las socias y socios, en su mayoría acudieron a una agencia de su Cooperativa para acceder a una computadora conectada a internet. Algunas socias se enlazaron desde su propio celular.

De la misma manera, se efectuaron 5 entrevistas a profundidad con usuarias y usuarios de los servicios financieros. Se buscó que el perfil de estas entrevistas fuera 3 mujeres vs 5 hombres, de ocupaciones, estado civil y edades diversas. Se empleó el mismo cuestionario diseñado para los grupos focales como guía, pero la ejecución de las mismas fue más flexible, con espacio a profundizar en el destino de los créditos, en la motivación de asociarse a una COAC y en la experiencia cubriendo los requisitos del crédito.

Las entrevistas tuvieron una duración de 30 a 60 minutos.

II. BATERÍA DE PREGUNTAS BASE

1. Presentación

- a. ¿cuál es su nombre?
- b. ¿a qué se dedica? ¿tiene una segunda actividad para generar ingresos?
- c. ¿cuenta con celular? ¿inteligente?
- d.

2. Experiencia como socias

- a. ¿De qué cooperativa es usted socia o socio?
- b. ¿qué la/lo motivo a asociarse a una cooperativa?
- c. En una o dos oraciones, ¿cómo ha sido su experiencia?
- d. ¿es usted socia de otras cooperativas? ¿por qué?

3. Ahorro

- a. ¿Usted ahorra en la cooperativa? ¿por qué?
- b. ¿Considera que hay ventajas o desventajas en ahorrar en la cooperativa?
¿por qué?

c. ¿Considera que hay un beneficio al ahorrar en la COAC?

4. Crédito

a. ¿Usted ha tenido créditos en la COAC? Si/no ¿por qué?

b. ¿para qué utilizó el crédito? / ¿hay alguna razón por la que no haya solicitado un crédito?

c. ¿utilizó parte del crédito en otro destino? ¿en qué?

d. ¿qué requisitos le solicitaron? ¿fue fácil o difícil cumplir con los requisitos?

¿por qué?

e. ¿le fue fácil o difícil conseguir un garante?

f. ¿cuánto tiempo tardó desde la solicitud hasta el desembolso?

g. ¿considera que el tiempo de espera fue el adecuado o no fue adecuado para sus necesidades?

h. ¿el monto aprobado fue el que usted necesitaba?

i. ¿Recurrió a otro financiamiento?

j. ¿Qué opina de los plazos y ciclos de repago?

5. Firma de cónyuge

a. ¿Estaba usted soltera, casada o divorciada al momento de solicitar su crédito?

b. Casada: ¿Su cónyuge firmó el crédito? ¿cuál es su opinión respecto a la solicitud de la firma del cónyuge?

c. Divorciada: ¿cómo es su relación con la expareja para este caso? ¿su expareja firmó su crédito? ¿qué opina respecto a la solicitud de la firma del cónyuge?

d. En caso de no estar casada: ¿necesitó la firma de un tercero para acceder a su crédito? ¿considera que acceder a un crédito es más fácil o más difícil que estando casada?

6. Digitalización

a. ¿qué aplicaciones le gusta usar? ¿tiene usted acceso a internet?

b. ¿ha usado la banca móvil de la COAC o de alguna otra institución financiera?

- c. ¿la experiencia le parece fácil o difícil?
- d. ¿qué opina de la atención personalizada?
- e. ¿qué opina de las herramientas digitales para realizar operaciones digitales?
- f. ¿Le gustaría o no le gustaría realizar operaciones/transacciones por medio del celular? ¿por qué?
- g. ¿qué operaciones le gustaría realizar digitalmente? (originación de crédito, firma de contrato digital, desembolso digital, repago digital, renovación digital)

Conclusión

- h. ¿algún comentario adicional o algo que no hayamos preguntado y le gustaría contarnos?
- i. ¡Muchas gracias!

Grupo Focal A y B (MUJERES)

Fecha: 9 de marzo, 2021, 13:00

Plataforma: Webex

GENERO	EDAD	SEGMENTO ENTIDAD	ESTADO CIVIL	LOCALIDAD	Etnia	OCUPACION	PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO
F	34	1	Soltera	Sierra	Mestiza	Comerciante	Comercio
F	55	2	Divorciada	Sierra	Afroecuatoriana	Crianza de cerdos	Crianza
F	32	3	Soltera	Sierra	Mestiza	Empleada	Salario
F	25	5	Soltera	Sierra	Mestiza	N/A	N/A

Grupo Focal B (MUJERES)

GENERO	EDAD	SEGMENTO ENTIDAD	ESTADO CIVIL	LOCALIDAD	OCUPACION		PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO
F	28	5	Casada	Sierra	Mestiza	Comerciantey emprendedor a	Comercio
F	27	4	Casada	Sierra	Mestiza	N/A	N/A
F	34	1	Casada	Sierra	Mestiza	Servicios profesionales	Salario
F	54	1	Casada	Sierra	Mestiza	Emprendimient ofamiliar y docencia	Pensionada
F	57	2	Casada	Sierra	Mestiza	Investigación	Salario
F	26	3	Soltera	Sierra	Mestiza	Profesionista	Autoempleo

Grupo Focal C (MIXTO)

Fecha: 10 de marzo, 2020, 07:30

Plataforma: Webex

GENERO	EDAD	SEGMENT O ENTIDAD	ESTADO CIVIL	LOCALIDAD	OCUPACION	PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO
F	24	3	Unión libre	Costa	Mestiza	Quehaceres domésticos

M	44	3	Casado	Costa	Mestizo	Empleado privado
F	60	1	Soltera	Costa	Mestiza	Jubilada
F	59	1	Divorciada	Costa	Mestiza	Contadora independien te
F	26	2	Soltera	Costa	Mestiza	Arquitecta
F	45	2	Soltera	Sierra	Mestiza	Venta de comida
F	37	2	Soltera	Costa	Mestiza	Empleada

F	38	3	Casada	Sierra	Mestiza	Estilista
F	22	5	Soltera	Sierra	Mestiza	Asistente
F	22	5	Soltera	Sierra	Mestiza	Empleada
F	30	N/A	Soltera	Sierra	Indígena	Estudiante /agricultura
M	54	1	Casado	Sierra	Mestizo	Comerciante
F	34	N/A	Soltera	Sierra	Mestiza	Comerciante

Entrevistas a Profundidad (MIXTO)

Fecha: 8 y 12 de marzo, 2021

Plataforma: Webex

GENERO	EDAD	SEGMENTO ENTIDAD	ESTADO CIVIL	LOCALIDAD	OCUPACION	PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO
F	45	2	Divorciada	Sierra	Ganadería- animales menores	Venta de productos
M	57	1	Soltera	Sierra	Comerciante	Comercio
F	N/A	3	Casada	Costa	Profesionista y emprendimien to	Comercio

F	N/A	1	Divorciada	Sierra	Agriculturay ganadería	Cosecha de cacao
F	N/A	3	Casada	Sierra	Comerciante	Comercio
M	44	3	Casado	Costa	Agricultura	Venta de cosecha

ANEXO 4

BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES IDENTIFICADAS POR ACTORES CLAVE

ENTREVISTA	INSTITUCIÓN	NECESIDADES DE LAS MUJERES	BARRERAS OFERTA	BARRERAS DEMANDA	BARRERAS NORMATIVA/JURÍDICA	ÁREAS DE OPORTUNIDAD
Rebecca Ruf	Financial Alliance for Women	Más cercanía de las cooperativas hacia las mujeres. Superar los temas culturales y sociales dentro de las familias. Entidades q deberían tener desglosados los datos por género.	<p>1. No tienen el aval o cash flow que ellas necesitan. Seguramente si las instituciones financieras flexibilizaran un poquito más como ven a estos negocios posiblemente las incluirían o proporcionarían crédito.</p> <p>2. Tasas de interés de tener los topes es algo que limita mucho de la banca comercial.</p> <p>3. Sesgos que tiene los agentes crediticios o lo se ejecutivos o ejecutivas descuentan al momento de que una mujer se acerca a solicitar un crédito. 4. Topes en las tasas de interés.</p>	<p>Educación Financiera: No tienen la confianza, no tienen esa cercanía con las instituciones financieras. En muchos casos por tener un negocio muy chiquito ellas piensan que eso ni si quiera es un negocio y no se valoran ellas mismas.</p>		
Valeria Llerena Endara- Directora Ejecutiva	Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD)	Entender las necesidades de las mujeres a la hora de diseñar los productos.	Entender las necesidades de las mujeres a la hora de diseñar los productos.	<p>Falta de educación financiera, mujeres vinculadas a sus maridos que no tiene nada a su nombre se quedan sin respaldo financiero. Se quedan excluidas de acceder a los servicios financieros. Requerimientos a la hora de pedir un crédito, desconocimiento. Acceso: cercanía y facilidad de las mujeres a la hora de</p>	<p>Regulación: generar productos digitales adaptados a las mujeres. Nuevo modelo de negocios en la que su regulación se adapte a los nuevos productos digitales. Que la regulación permita q las instituciones ofrezcan productos q las mujeres requieren para conseguir un mayor acceso a los</p>	

				<p>ingresar a la institución, las mujeres se pueden sentir discriminadas. Necesitan la firma del conyuge. Falta de garantías, respaldos.</p>	<p>servicios financieros y adecuación a sus necesidades. no hay marco reg q premita dll productos digitales adaptados a mujeres.</p>	
<p>Sofía Margarita Hernández Naranjo</p>	<p>SEPS (SEPS)</p>		<p>no hay un entendimiento adecuado de lo que es la lógica de la economía popular y solidaria del rol de la mujer dentro de estas organizaciones y por lo tanto dentro de la EPS propiamente dicha.</p>		<p>la ley establece un régimen especial de seguridad social para las organizaciones de la economía popular y solidaria y hasta el momento no tenemos ese régimen especial y al no tener ese régimen especial lastimosamente los actores de la EPS se encuentran excluidos de la seguridad social,</p>	
<p>Maritza Guallichico</p>	<p>Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED)</p>			<p>Falta de educación, abandonadas falta de niveles de profesión reinvertirse ingresos para sus hijos, Maltrato de las mujeres, Existe un 34% de mujeres q recibe ingresos de sus esposos.</p>		

Luis Ibarra Pérez	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)					
Jessenia Cazco	Cooperación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria (CONAFIPS)			Firma del cónyuge .		
Juan Pablo Guerra	Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR)					Balance Social: Reglamento interno que obliga a considerar a las mujeres.
Rocío Rosero Garcés	Coalición Nacional de Mujeres					
Miriam Elizabeth Ernst		Falta de capacitaciones para las mujeres	Falta de confianza en la capacidad de las mujeres a la hora de pagar un préstamo. Desconfianza hacia las mujeres a la hora de llevar adelante su economía familiar	Falta de autonomía. Capitulaciones matrimoniales. Es el hombre el que administra los recursos. Control del hombre sobre las decisiones económicas de las mujeres. Alfabetización de las mujeres. Sector Usurero informal: mujeres acceden a crédito inmediato, pasan por su puesto de mercado en el día, facilidad de acceso y		Bono de desarrollo Humano: Política que reconoce el trabajo no remunerado de jefas de hogar. Existe el crédito de desarrollo humano. Reconocimiento al trabajo productivo de las mujeres. Indicadores orientados a personas más vulnerables. Productos financieros dirigidos a mujeres.

				pago de las cuotas. Montos más pequeños.		
María Francisca Granada Benitez	Pontificia Universidad Católica del Ecuador/ Red de Investigadoras en Ciencias Sociales					
Hellen Wallaby, Directora, Gender Inclusive Finance	Alliance for Financial Inclusion (AFI)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Understand particular needs of each segment /women groups 2. Structural exclusion and disadvantages as compared to men 	Digital Literacy		<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso de los más altos niveles de gobierno 2. Neutralidad de la regulación 3. Discriminación positiva funciona sólo en algunos casos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura operacional y gobernanza del sector financiero 2. Los reguladores como habilitadores de la inclusión 3. Colección de datos 4. Incrementar educación digital 5. Reconocer impacto derecolección de datos 6. Medir impacto de inclusión financiera más allá de incremento en cuentas (i.e. movimiento de violencia de género, acceso a educación, etc.) 7. Interseccionalidad para diseño de productos financieros 8. Considerar informalidad de negocios 9. Desagregar datos

<p>Nanci Leonor Tello, Analista de Formulación, Información y Estudios</p>	<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Género</p>	<p>1. Informalidad de los negocios de mujeres 2. Inserción en el mercado laboral formal</p>	<p>Créditos no adecuados a las necesidades particulares de las mujeres</p>	<p>Mujeres con ingresos menores al de los hombres 2. Acceso de mujeres a tecnología 3. Espacios de comercialización 4. Competitividad limitada de la EPS / Informalidad 5. Vulnerabilidad laboral</p>		
<p>Belén Loor Subsecretaria de Planificación y Políticas</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas / Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera</p>		<p>Promoción de inclusión financiera</p>		<p>Neutralidad de la regulación</p>	<p>Claridad en la gobernanza y delegación de proyectos de inclusión financiera 2. Toma de decisiones en la Junta puede mejorar</p>
<p>Sonia Vincés, Gerente</p>	<p>RENAFIPSE</p>	<p>1. Incremento en la participación de mujeres en Cooperativas y Asociaciones 2. Solicitar crédito con autonomía 3. Contar con herramientas y conocimientos técnicos para emprender</p>	<p>Cultura 'enfoco en mujeres es discriminar a hombres' 2. Garantías 3. Costos altos para COACs que se transmiten a usuarias y usuarios - mujeres menos capacidad de asumirlos 4. Representación en espacios de toma de decisión 5. Firma del cónyuge</p>	<p>1. Personales, desconocimiento de la oferta, decisión de emprender 2. Educación financiera, digital y de emprendimiento</p>	<p>1. Créditos vinculados a familiares 2. Costos no normados</p>	<p>1. Ver a la mujer como participante en el desarrollo de la economía 2. Impulsar el desarrollo de las COACs más pequeñas por mayor penetración</p>

<p>Diego Valencia, Subsecretario de Inclusión Económica y Social</p>	<p>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)</p>	<p>1. Comercialización de alimentos. Los alimentos son una actividad a la que culturalmente se dedican las mujeres</p>	<p>1. Se necesita acceso a montos adecuados, garantías, tasas de interés altas 2. No hay espacios de comercialización 3. Las tasas de interés son altas 4. No se reconoce el caso de negocio que significan los segmentos vulnerables 5. Firma del cónyuge</p>	<p>1. Analfabetismo que crea condición de vulnerabilidad y de sumisión</p>	<p>Limitación macro-económicas en tasas de interés. Supervisión de los segmentos 3, 4 y 5 muy robusta, impide incrementar atención</p>	<p>1. Falta de comunicación e interacción entre distintas autoridades 2. Se ha visto que el crédito contribuye a la sostenibilidad del emprendimiento 3. Formalización de asociaciones y negocios de las mujeres 4. Fondos de garantías</p>
<p>Ximena Cabrera, Directora General de Género</p>	<p>Defensoría del Pueblo/ Docente Investigadora en Economía Feminista/Consultora brechas de género en temas económicos populares</p>	<p>2. Respuesta a emergencias 3. Sostener a la familia 4. Mujeres se encargan de la recreación de los hijos</p>	<p>1. Representación limitada de mujeres en toma de decisión 2. Acceso desigual a créditos en comparación con los hombres</p>	<p>1. Educación financiera y de emprendimiento</p>		<p>Impacto en disminución de violencia de género cuando hay acceso a espacios de trabajo y autoempleo</p>
<p>Pablo Freire Profesional en BCE</p>	<p>BCE</p>	<p>1. Necesidad de ahorro para responder a emergencias</p>			<p>1. Ampliación de cobertura de información a segmentos 4 y 5 para cubrir cerca del 100% de entidades 2. Mejorar recolección y calidad de datos</p>	<p>Impulsar colaboración entre áreas y dependencias para avanzar en la estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2. Incrementar medición de datos 3. Uso de distintas metodologías en instancias que recavan datos, llevan a distintos resultados 4. Dificultad en identificar si una persona es hombre o mujer debido a calidad de datos</p>

						5. Marco metodológico de AFI
Aldas Diego Alexis, Dirección de Prevención de Lavado de Dinero	SEPS				<ol style="list-style-type: none"> 1. Debida diligencia resulta en exclusión, se requiere debida diligencia reducida 2. Determinar factores y criterios para determinar niveles de riesgo 3. Información del cónyuge - Formulario de inclusión para identificar a la persona que va por primera vez a la entidad 4. Niveles de parentesco, por casos de corrupción, se hace necesario incorporar información adicional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso simplificado de conocimiento del cliente 2. Redefinición de aplicación de manual de prevención de lavado de activos 3. Requisitos simplificados para acceso al crédito

Herminia Suarez, Dirección de Prevención	Unidad de Análisis Financiero y Económico			<ol style="list-style-type: none"> 1. Poco acceso a servicios públicos, cumplir con requisitos de KYC 2. Análisis de riesgo, en la práctica deriva en tasas más altas y/o en rechazo de crédito -> exclusión de la mujer 3. Metodología de gestión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No hay distinción entre hombres y mujeres 2. Aplicación de debida diligencia 3. Necesidad de implementar un proceso simplificado de KYC (requisitos más simples) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desagregación de datos de género para analizar e identificar tendencias 2. Evaluación de nivel de riesgo depende de metodología 3. Explotación de Big Data para refinar gestión de riesgos
--	---	--	--	--	---	---